

ACTA DE PLENO

ACTA Nº 11

SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE JULIO DE 2011

FECHA: 28 de Julio de 2011.-----
LUGAR: Sala de Sesiones.-----
COMIENZO: 17,30 horas.-----
TERMINACIÓN: 23,00 horas.-----
CARÁCTER: Ordinario.-----
CONVOCATORIA: Primera.-----

PRESIDENTA: D^a ANGELA R. VALLINA DE LA NOVAL. ALCALDESA PRESIDENTA.-----

CONCEJALES ASISTENTES:

D^a YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ, (IU).-----
D^a MARIA ESTHER GARCIA LOPEZ, (IU).-----
D. JOSE LUIS GARRIDO GOMEZ, (IU).-----
D. JUAN ALBERTO FERNANDEZ PEREZ (IU).-----
D^a M^a DEL CARMEN BARROS ABARRIO, (IU).-----
D. ALFREDO MONTES SUAREZ, (IU).-----
(Se ausenta a las 21,35 horas).-----
D. ENRIQUE GARCIA FERNANDEZ, (IU).-----
(Se ausenta a las 20,50 horas).-----
D. JESUS PABLO GLEZ NUEVO QUIÑONES, (PP).-----
D^a M^a ESTHER ZAPICO FERNANDEZ, (PP).-----
D. JUAN JONAS CASARES GARCIA, (PP).-----
D^a INMACULADA L. DIAZ DIAZ (PP).-----
D. RAMON CESAREO ALVAREZ LOPEZ, (PP).-----
D^a M^a DE LOS ANGELES PANERA GARCIA, (PP).-----
D. MANUEL ANTONIO LOPEZ TAMARGO, (FAC).-----
D. MIGUEL BENITO JIMENEZ, (FAC).-----
D^a ROSA MARIA BLANCO GONZALEZ, (FAC).-----
D^a MARIA DEL ROSARIO BLANCO GONZALEZ, (FAC).-----
(Se ausenta a las 10,16 horas).-----
D. MANUEL ANGEL FERNANDEZ GALAN, (PSOE).-----
(Se ausenta a las 10,15 horas).-----
D^a MARIA JESUS ROSSELL CANTON, (PSOE).-----
D. BERNABE PEÑA RUIZ, (PSOE).-----

INTERVENTOR MUNICIPAL: D. JESUS VALLEDOR MESA.-----

SECRETARIO GENERAL: D. LUIS GOMEZ GRACIA.-----

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA CON FECHA 27 DE JUNIO DE 2011 (ACTA EXTRAORDINARIA Nº 10/11).

El Sr. Portavoz de FAC, **D. Manuel López Tamargo**, realiza la siguiente observación al acta de la sesión anterior: Creemos que existe un error en el último renglón de la página 14, donde dice "Rosa Blanco González" debería decir "María del Rosario Blanco González".

Bien, se corrige en el próximo acta, establece la **Sra. Presidenta**.

Hecha esta observación y teniendo en cuenta que la totalidad de los miembros que componen la Corporación conocen el borrador del citado acta, es aprobada por unanimidad de los presentes.

El punto 1 queda aprobado por unanimidad, declara el **Secretario General**.

2.- AREA DE ALCALDIA

2.1.- EXP. 1285/2011.- CORPORACION MUNICIPAL: DESIGNACION DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS EXTERNOS: CAMBIO REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL COLEGIO PUBLICO "EL VALLIN".

Por el Secretario General se da lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha 25 de Julio de 2011, que es del siguiente tenor literal:

“Visto acuerdo plenario de fecha 27 de Junio de 2011 por el que se nombró a la Concejala D^a M^a Esther García López, Delegada del área de Educación y Cultura, representante municipal en el Consejo Escolar del Colegio Público El Vallín.

Teniendo en consideración que por razones organizativas se ha determinado que ha dicho Consejo Escolar asista en su lugar el Concejel D. Juan Alberto Fernández Pérez.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el artículo 6 del Decreto 76/2007 de 20 de Junio, por el que se regula la participación de la comunidad educativa y los órganos de gobierno de los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de carácter no universitario en el Principado de Asturias.

El Pleno se da por enterado de la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por acuerdo de pleno de 27 de Junio de 2011 en la Concejala D^a M^a Esther García López como representante municipal en dicho Consejo Escolar.

SEGUNDO.- Nombrar a D. Juan Alberto Fernández Pérez como representante municipal en el Consejo Escolar del Colegio Público “El Vallín”.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados así como a la Dirección del citado Centro de Enseñanza.”

Los asistentes se dan por enterados, declara el **Secretario General**.

2.2.- EXP. 1285/2011.- CORPORACION MUNICIPAL: DESIGNACION DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS EXTERNOS: NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL CONSEJO ESCOLAR DE LAS ESCUELAS INFANTILES DE "EL TEXU" Y "EL CARBAYO".

Por el Secretario General se da lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha 25 de Julio de 2011, que es del siguiente tenor literal:

“Siendo necesario proceder a la designación de representante del Ayuntamiento de Castrillón en los Consejos Escolares de las Escuelas Infantiles de 0 a 3 “El Texu” y “El Carbayo” de Piedras Blancas.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Pleno, se da por enterado de la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Designar a la Concejala Delegada de Educación y Cultura D^a M^a Esther García López como representante municipal en los Consejos Escolares de las Escuelas Infantiles de “El Texu” y “El Carbayo” de Piedras Blancas.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada así como a la Presidencia de los citados Centros de Educación Infantil.”

Los asistentes se dan por enterados, declara el **Secretario General**.

2.3.- EXP. 1285/2011.- DETERMINACION Y COMPOSICION DE LOS ORGANOS COLEGIADOS DE LOS PATRONATOS MUNICIPALES: ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVO A CAMBIO DE REPRESENTANTE.

Por el Secretario General se da lectura al escrito de fecha 6 de Julio de 2011, presentado por el Grupo Municipal Popular con fecha 7 de Julio de 2011, r^o e^a 6545, que es del siguiente tenor literal:

“Sr. Alcalde en funciones. Ayuntamiento de Castrillón.

Por motivos laborales sobrevenidos a D^a M^a Celina Fernández Rodríguez, a quien el PP propuso como representante en el Patronato Municipal de Cultura en el Pleno de 27 de Junio de 2011, se ve obligada a renunciar a esa representación.

En su lugar, el Partido Popular de Castrillón propone como representante en el Patronato Municipal de Cultura a D. JOSE IGNACIO MENENDEZ GONZALEZ, con D.N.I. n^o 11.402.152-V, domiciliado en C/ Campoamor n^o 6, 2^o C, Salinas.

Lo que le notificamos a Vd, con objeto de que este asunto sea incluido en el orden del día del próximo Pleno ordinario que se celebre.

Piedras Blancas, 6 de Julio de 2011.

Ramón Cesáreo Álvarez.
Portavoz del PP en funciones.”

Los asistentes se dan por enterados, declara el **Secretario General**.

3.- RESOLUCIONES, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

3.1.- RESOLUCIONES JUDICIALES: DAR CUENTA.

Por el Secretario General se da cuenta de las siguientes resoluciones judiciales:

- **SENTENCIA N^o 594/2011** de fecha 31 de Mayo de 2011 del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, dictada en el P.O. 1406/09 interpuesto por D. JOSE ANTONIO ALVAREZ MENENDEZ contra el Jurado de Expropiación del Principado, acuerdo n^o 2009/0047, finca registral n^o 5, Plan Especial de Raíces Viejo, exp. 705/2003, y cuyo fallo dice lo siguiente:

FALLO:

PRIMERO.- Se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. JOSE ANTONIO ALVAREZ MENENDEZ contra el acuerdo n^o 2009/0047, finca registral n^o 5,

dictado por el Jurado de Expropiación del Principado de Asturias para declarar el justiprecio de la finca nº 5 propiedad del recurrente, en el ámbito del Plan Especial de Raíces Viejo.

SEGUNDO.- La parcial disconformidad a derecho de la Resolución impugnada y su anulación.

TERCERO.- El reconocimiento del derecho a que justiprecien el suelo expropiado a razón de 141,26 €/m².

CUARTO.- No hacer imposición de las costas devengadas en este procedimiento a ninguna de las partes litigantes.

- **SENTENCIA Nº 610/2011** de fecha 31 de Mayo de 2011 del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, dictada en el P.O. 1176/09 interpuesto por D. ELOY MUÑIZ ALVAREZ contra el Jurado de Expropiación del Principado, acuerdo nº 2009/0043, finca registral nº 11, Plan Especial de Raíces Viejo, exp. 705/2003, y cuyo fallo dice lo siguiente:

FALLO:

PRIMERO.- La parcial disconformidad a derecho de la Resolución impugnada y su anulación.

SEGUNDO.- El reconocimiento del derecho a que justiprecien el suelo expropiado en la forma que se determina en el quinto fundamento de derecho de esta Sentencia.

TERCERO.- No hacer imposición de las costas devengadas en este procedimiento a ninguna de las partes litigantes.

- **SENTENCIA Nº 122/2011** de fecha 20 de Mayo de 2011 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Oviedo, dictada en el P.O. 189/2010 interpuesto por D^a MARIA ISABEL BLANCA DE PAZ SORIA contra Resolución del Ayuntamiento de Castrillón de fecha 15 de Febrero de 2010 por la que se deniega de oficio la legalización de las obras ejecutadas por la Sra. de Paz Soria en el ático del edificio sito en la C/ Alcalde Luis Treillard nº 8 de Salinas, que han resultado no amparadas en la licencia concedida en el expediente 1863/2007 y además no legalizables, y cuyo fallo dice lo siguiente:

FALLO:

Se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por D^a MARIA ISABEL BLANCA DE PAZ SORIA contra la Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Castrillón de fecha 30 de Marzo de 2010 por la cual se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Alcaldía de fecha 15.02.2010 dictada en el expediente 1863/2007, confirmando la misma por ser conforme con el ordenamiento jurídico. Todo ello sin imposición de las costas devengadas a ninguna de las partes litigantes.

- **SENTENCIA Nº 615/2011** de fecha 31 de Mayo de 2011 del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, dictada en el P.O. 1044/09 interpuesto por D. ELOY MUÑIZ ALVAREZ contra resolución del Jurado de Expropiación del Principado de Asturias de fecha 9 de marzo de 2009 en expedientes X/05/285/01, X/05/285/02, X/05/285/03 y X/285/12 por la que se fija el justiprecio de las fincas nº 1, 2, 3 y 11, afectadas por el expediente de expropiación forzosa por tasación conjunta en el ámbito del Plan Especial de Raíces Viejo, EXP., 705/2003 y cuyo fallo dice lo siguiente:

FALLO:

Se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. ELOY MUÑIZ ALVAREZ contra resolución del Jurado de Expropiación del Principado de Asturias de fecha 9 de marzo de 2009 en expedientes X/05/285/01, X/05/285/02, X/05/285/03 y X/285/12 por la que se fija el justiprecio de las fincas nº 1, 2, 3 y 11, afectadas por el expediente de expropiación forzosa por tasación conjunta en el ámbito del Plan Especial de Raíces Viejo, declarando:

PRIMERO.- La disconformidad a derecho de la Resolución impugnada y su anulación.

SEGUNDO.- Que la valoración del justiprecio debe ser la contenida en el fundamento jurídico quinto de esta Sentencia.

TERCERO.- No hacer imposición de las costas devengadas en este procedimiento a ninguna de las partes litigantes.

(Se hace constar que en el presente acuerdo se señalan las fincas nº 1, 2, 3 y 11 porque así figuran en la Sentencia, si bien se ha comprobado en los antecedentes obrantes en este Ayuntamiento que el P.O. 1044/99 interpuesto por D. Eloy Muñiz Álvarez se refiere únicamente al justiprecio de la finca nº 1.)

- **SENTENCIA Nº 587/2011** de fecha 31 de Mayo de 2011 del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, dictada en el P.O. 1174/09 interpuesto por D. ELOY MUÑIZ ALVAREZ contra el Jurado de Expropiación del Principado, acuerdo nº 2009/0044, finca registral nº 2, Plan Especial de Raíces Viejo, exp. 705/2003, y cuyo fallo dice lo siguiente:

FALLO:

Se estima recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Eloy Muñiz Álvarez contra el acuerdo nº 2009/0044, dictado por el Jurado de Expropiación del Principado de Asturias para declarar el justiprecio de la finca nº 2 propiedad del recurrente, en el ámbito del Plan Especial de Raíces Viejo, declarando:

PRIMERO.- La disconformidad a derecho de la Resolución impugnada y su anulación.

SEGUNDO.- Que la valoración del justiprecio debe ser la contenida en el fundamento jurídico quinto de esta Sentencia.

TERCERO.- No hacer imposición de las costas devengadas en este procedimiento a ninguna de las partes litigantes.

- **SENTENCIA Nº 588/2011** de fecha 31 de Mayo de 2011 del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, dictada en el P.O. 1179/09 interpuesto por D. JOSE ANTONIO ALVAREZ MENENDEZ contra el Jurado de Expropiación del Principado, acuerdo nº 2009/0054, finca registral nº 13, Plan Especial de Raíces Viejo, exp. 705/2003, y cuyo fallo dice lo siguiente:

FALLO:

PRIMERO.- Se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. JOSE ANTONIO ALVAREZ MENENDEZ contra el acuerdo nº 2009/0054, dictado por el Jurado de Expropiación del Principado de Asturias para declarar el justiprecio de la finca nº 13 propiedad del recurrente, en el ámbito del Plan Especial de Raíces Viejo.

SEGUNDO.- La parcial disconformidad a derecho de la Resolución impugnada y su anulación.

TERCERO.- El reconocimiento del derecho a que justiprecien el suelo expropiado a razón de 141,26 €/m².

CUARTO.- No hacer imposición de las costas devengadas en este procedimiento a ninguna de las partes litigantes.

- **SENTENCIA Nº 133** de fecha 29 de Abril de 2011 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Oviedo, dictada en el Procedimiento Ordinario nº 242/2010 interpuesto por D. MANUEL PARDO DOMINGUEZ, frente a la desestimación por silencio administrativo de la reclamación efectuada en fecha 19 de Enero de 2010 en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Castrillón y la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias, siendo codemandada la entidad ZURICH ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., exp. 2173/2010, y cuyo fallo dice lo siguiente:

FALLO:

Se desestima recurso contencioso-administrativo formulado por D. MANUEL PARDO DOMINGUEZ contra la desestimación presunta del Ayuntamiento de Castrillón de la reclamación efectuada por el recurrente en fecha 19 de Enero de 2010 en materia de responsabilidad patrimonial, declarando la conformidad a derecho de la misma; sin imposición de costas.

- **SENTENCIA Nº 148/2011** de fecha 13 de Mayo de 2011 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Oviedo, dictada en el P.O. 246/2010 interpuesto por D^a LORENA HEVIA GONZALEZ contra Resolución del Ayuntamiento de Castrillón de fecha 2 de Junio de 2010 por la que se acuerda reiterar el requerimiento de legalización en los mismos términos que se cursó en Agosto de 2009 para legalización de vivienda unifamiliar en parcela procedente de parcelación no autorizada en Bayas, exp. 586/2009, y cuyo fallo dice lo siguiente:

FALLO:

Se estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por D^a LORENA HEVIA GONZALEZ contra la Resolución del Ayuntamiento de Castrillón de fecha 2 de Junio de 2010 dictada en el expediente nº 586/2009 declarándose la nulidad de la misma por su disconformidad a derecho. Se impone a la demandada las costas procesales con la limitación señalada en el fundamento de derecho quinto de esta Sentencia (1.500 euros).

- **SENTENCIA Nº 115/2011** de fecha 20 de Abril de 2011 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Oviedo, dictada en el P.A. 540/2010 interpuesto por D^a VANESA MARGOLLES GARRIDO contra Resolución del Ayuntamiento de Castrillón sobre sanción en materia de tráfico y seguridad vial, expediente 1662/2010, y cuyo fallo dice lo siguiente:

FALLO:

Se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por D^a VANESA MARGOLLES GARRIDO contra la Resolución sancionadora de la Alcaldía del Ayuntamiento de Castrillón de fecha 27 de Octubre de 2010 dictada en el expediente sancionador 16622010/14853 en materia de tráfico, por virtud de la que se impuso a la ahora recurrente una sanción de 91 euros, declarando la confirmación de la misma por ser conforme a derecho y de la sanción que vino a imponer. Sin imposición de las costas devengadas a ninguna de las partes litigantes.

- **SENTENCIA Nº 35/2011** de fecha 18 de Marzo de 2011 del Juzgado de 1^a Instancia nº 5 de Avilés, dictada en el P.O. 499/2010 interpuesto por CONSTRUCCIONES Y MONTAJES PEREZ DEL RIO, S.L. por acción reivindicatoria de propiedad y de nulidad de inscripción Registral (Escuelas de Arnao), exp. 2261/2010, y cuyo fallo dice lo siguiente:

FALLO:

Se estima íntegramente la demanda interpuesta por CONSTRUCCIONES Y MONTAJES PEREZ DEL RIO, S.L. frente al Ayuntamiento de Castrillón con los siguientes pronunciamientos:

- Se declara a favor de CONSTRUCCIONES Y MONTAJES PEREZ DEL RIO, S.L., la propiedad de la finca denominada "El Bolgayo", en el barrio de Arnao, Parroquia de Santa María del Mar, concejo de Castrillón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés, al Folio 12, Tomo 93, Finca Registral nº 2166.
 - Se declara nulo cualquier título que pueda contravenir el título de propiedad a favor de la demandante, debiéndose cancelar cuantas inscripciones puedan existir a favor del Ayuntamiento de Castrillón respecto esta finca y en concreto, la inscripción que obra en el Registro de la Propiedad nº 2 de Avilés de la finca anteriormente mencionada de fecha 1 de Junio de 1998 obrante al TOMO 2176, LIBRO 514, FOLIO 165, FINCA REGISTRAL 46.015.
 - Se condena al Ayuntamiento de Castrillón a reintegrar la citada finca a favor de la actora, debiendo dejarla libre y expedita.
 - No se hace especial condena en costas.
- **SENTENCIA Nº 186/2011** de fecha 21 de Junio de 2011 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Oviedo, dictada en el P.A. 1/2011 interpuesto por LA UNION PROFESIONAL DE OPOSITORES "JUSTICIA Y LEY" contra la convocatoria, bases y cuantos actos se deriven relativos al proceso selectivo para cubrir plazas de Administrativo de Administración General del Ayuntamiento de Castrillón, expediente 1823/2010, y cuyo fallo dice lo siguiente:

FALLO:

Se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la UNION PROFESIONAL DE OPOSITORES JUSTICIA Y LEY contra Resolución del Ayuntamiento de Castrillón por el que se aprueban las bases por las que se rige la convocatoria para la provisión de ocho plazas de Administrativo (una de ellas correspondiente al cupo de reserva para personas con discapacidad), Escala de Administración General, Subescala Administrativa, que ha sido objeto del presente procedimiento, declarando la disconformidad de las bases impugnadas y su anulación en cuanto al sistema selectivo establecido de concurso-oposición. Sin imposición de las costas devengadas a ninguna de las partes litigantes.

- **SENTENCIA Nº 281/2011** de fecha 21 de Junio de 2011 del Juzgado de lo Social nº 2 de Avilés, dictada en la Demanda nº 408/2001 interpuesta por D^a MARTA ELENA PRIETO DIAZ sobre reclamación en materia de despido, expediente 1224/2011, y cuyo fallo dice lo siguiente:

FALLO:

Se estima parcialmente la demanda formulada por D^a MARTA ELENA PRIETO DIAZ frente al Ayuntamiento de Castrillón debiendo declarar despido improcedente la extinción del contrato de la actora acordada por la demandada con efectos al 28 de marzo de 2011 y, en consecuencia, se condena al Ayuntamiento de Castrillón a que en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente sentencia opte entre readmitir a la trabajadora o el abono de una indemnización de 1.476 €, en ambos casos con el abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la de la notificación de la presente Resolución a razón de un salario diario de 32,80.- €, con la advertencia que, de no optar expresamente, se entenderá expresamente, se entenderá que procede la readmisión.

- **SENTENCIA** de fecha 24 de Junio de 2011 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Oviedo, dictada en el Procedimiento Ordinario nº 338/2010 interpuesto por D. ENRIQUE ALONSO DIAZ, frente a la desestimación por silencio administrativo de la reclamación efectuada en fecha 19 de Enero de 2010 en materia de responsabilidad patrimonial, exp. 947/2010, y cuyo fallo dice lo siguiente:

FALLO:

Se estima el recurso contencioso-administrativo nº 338/2010 interpuesto por D. ENRIQUE ALONSO DIAZ contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación por responsabilidad patrimonial presentada el 16 de Abril de 2010 declarando:

PRIMERO.- La anulación del acto recurrido por no ser conforme con el Ordenamiento Jurídico.

SEGUNDO.- El reconocimiento del derecho de D. ENRIQUE ALONSO DIAZ a ser indemnizado por el Ayuntamiento de Castrillón en la cantidad de cinco mil ochocientos ochenta euros (5880.-€), así como sus intereses legales.

TERCERO.- No se realiza especial pronunciamiento en cuanto a las costas del presente recurso.

- **SENTENCIA Nº 215/2011** de fecha 31 de Mayo de 2011 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Oviedo, dictada en el Procedimiento Abreviado nº 149/2011 interpuesto por D. JOSE ANTONIO PARAPAR FERNANDEZ contra Resolución del Ayuntamiento de Castrillón de fecha 18 de Febrero de 2011 recaída en el expediente 518/2002, por la que se desestima la petición del Sr. Parapar Fernández de permiso para la asistencia a un curso básico de prevención de Riesgos Laborales, organizado por el Sindicato CSIF e incluido dentro del IV Plan de Formación Continúa, S.A., exp. 1122/2011, y cuyo fallo dice lo siguiente:

FALLO:

Se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. JOSE ANTONIO PARAPAR FERNANDEZ contra la Resolución de 18 de Febrero de 2011, por ser contraria a Derecho y, en consecuencia, nula, debiendo entenderse reparado el daño causado con la publicación de esta Sentencia y debiendo desestimarse el recurso en todo lo demás. Cada parte cargará con sus propias costas.

- **SENTENCIA Nº 641/2011** de fecha 24 de Junio de 2011 del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, dictada en el P.O. 1178/09 interpuesto por D. JOSE ANTONIO ALVAREZ MENENDEZ contra el Jurado de Expropiación del Principado, acuerdo nº 2009/0051, finca registral nº 9, Plan Especial de Raíces Viejo, exp. 705/2003, y cuyo fallo dice lo siguiente:

FALLO:

PRIMERO.- Se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. JOSE ANTONIO ALVAREZ MENENDEZ contra el acuerdo nº 2009/0051, finca registral nº 9, dictado por el Jurado de Expropiación del Principado de Asturias para declarar el justiprecio de la finca nº 5 propiedad del recurrente, en el ámbito del Plan Especial de Raíces Viejo.

SEGUNDO.- La parcial disconformidad a derecho de la Resolución impugnada y su anulación.

TERCERO.- El reconocimiento del derecho a que justiprecien el suelo expropiado a razón de 98,63 €/m².

CUARTO.- No hacer imposición de las costas devengadas en este procedimiento a ninguna de las partes litigantes.

- **SENTENCIA Nº 635/2011** de fecha 24 de Junio de 2011 del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, dictada en el P.O. 1175/09 interpuesto por D. ELOY MUÑIZ ALVAREZ contra el Jurado de Expropiación del Principado, acuerdo nº 2009/0045, finca registral nº 3, Plan Especial de Raíces Viejo, exp. 705/2003, y cuyo fallo dice lo siguiente:

FALLO:

PRIMERO.- Se estima recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. ELOY MUÑIZ ALVAREZ contra el acuerdo nº 2009/0045, dictado por el Jurado de Expropiación del Principado de Asturias para declarar el justiprecio de la finca nº 3 propiedad del recurrente, en el ámbito del Plan Especial de Raíces Viejo, declarando:

SEGUNDO.- La parcial disconformidad a derecho de la Resolución impugnada y su anulación.

TERCERO.- El reconocimiento del derecho a que se justiprecie el suelo expropiado a razón de 98,63 €/m² conforme se ha señalado en el fundamento de derecho quinto de la sentencia.

CUARTO.- No hacer imposición de las costas devengadas en este procedimiento a ninguna de las partes litigantes.

- **SENTENCIA Nº 670/2011** de fecha 24 de Junio de 2011 del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, dictada en el P.O. 1045/2009 interpuesto por D^a MANUELA DOLORES ARTIME POSADA contra el Jurado de Expropiación del Principado, acuerdos nº 2009/0049 y 2009/0050, para declarar el justiprecios de las fincas registrales nº 8 y 8-1, Plan Especial de Raíces Viejo, exp. 705/2003, y cuyo fallo dice lo siguiente:

FALLO:

PRIMERO.- La parcial disconformidad a derecho de los acuerdos impugnados nº 2009/0049 y 2009/0050, fincas nº 8 y 8-1 y su anulación.

SEGUNDO.- El reconocimiento del derecho a que justiprecie el suelo expropiado a razón de 98,63.- €/m², y asimismo por la panera la cantidad de 32.184,42.- €.

TERCERO.- No hacer imposición de las costas devengadas en este procedimiento a ninguna de las partes litigantes.

- **SENTENCIA** de fecha 30 de Mayo de 2011 del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, dictada en el Recurso de Casación nº 2814/2009 interpuesto por el Ilustre COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TECNICOS EN TOPOGRAFIA contra la Sentencia dictada el 16 de marzo de 2009 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el recurso nº 2116/06, aclarada por Auto de 2 de Abril de 2009 que *“estimaba parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por el COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TECNICOS TOPOGRAFOS contra la desestimación del recurso de alzada presentado contra acuerdo de 31 de mayo de 2006 en el que se desestimaba la solicitud del recurrente para que se corrigiera la mención a la cualidad de delineante/topógrafo, del Ayuntamiento de Castrillón, publicada por anuncio de 1 de marzo de 2006, resolución que queda anulada por no ajustarse a Derecho en lo aquí discutido”*, exp. 2601/2005, y cuyo fallo dice lo siguiente:

FALLO:

PRIMERO.- Se estima el recurso de casación nº 2814/2009, interpuesto por el COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TECNICOS EN TOPOGRAFIA, contra la Sentencia dictada el 16 de Marzo de 2009 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el recurso nº 2116/06, aclarada por Auto de 2 de Abril de 2009, resoluciones que casamos, anulamos y dejamos sin efecto.

SEGUNDO.- Se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TECNICOS EN TOPOGRAFIA contra el acuerdo del Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Castrillón de fecha 31 de mayo de 2006, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra la Relación de Puestos de Trabajo del referido consistorio, aprobada por los Acuerdos Plenarios de fechas 29 de diciembre de 2005 y 26 de enero de 2006 y publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el 1 de marzo de 2006, que se anula en el particular relativo a la de los dos puestos con código OTM33, denominación "delineante-topógrafo".

TERCERO.- Se desestiman el resto de las pretensiones deducidas en el proceso de instancia.

CUARTO.- No se efectúa pronunciamiento en cuanto a las costas del recurso contencioso-administrativo ni del recurso de casación.

- **SENTENCIA Nº 691/2011** de fecha 27 de Junio de 2011 del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, dictada en el P.O. 1180/09 interpuesto por D. JOSE ANTONIO ALVAREZ MENENDEZ contra el Jurado de Expropiación del Principado, acuerdo nº 2009/0055, finca registral nº 15, Plan Especial de Raíces Viejo, exp. 705/2003, y cuyo fallo dice lo siguiente:

FALLO:

Se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. JOSE ANTONIO ALVAREZ MENENDEZ contra el acuerdo dictado por el Jurado de Expropiación del Principado de Asturias de fecha 9 de Marzo de 2009, nº 2009/2055.

PRIMERO.- La parcial disconformidad a derecho de la Resolución impugnada y su anulación.

SEGUNDO.- El reconocimiento del derecho a que justiprecien el suelo expropiado a razón de 98,63 €/m², conforme se ha señalado en el fundamento de derecho quinto de esta Sentencia.

TERCERO.- No hacer imposición de las costas devengadas en este procedimiento a ninguna de las partes litigantes.

- **SENTENCIA Nº 285/2011** de fecha 27 de Junio de 2011 de la Audiencia Provincial de Oviedo, Sección 1ª, dictada en el recurso de apelación 180/2011 dimanante de los autos de Verbal Desahucio 598/2009 procedentes del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Avilés, siendo parte apelante CONSTRUCCIONES Y MONTAJES PEREZ DEL RIO, S.L. y como parte apelada el Sindicato CCOO y el Ayuntamiento de Castrillón, exp. 1591/2009, y cuyo fallo dice lo siguiente:

FALLO:

Se desestima el recurso de apelación interpuesto por CONSTRUCCIONES Y MONTAJES PEREZ DEL RIO, S.L., confirmando en todos sus pronunciamientos la Sentencia recurrida, que desestimaba la demanda de desahucio por precario instada contra el AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON y COMISIONES OBRERAS, con imposición a la parte apelante de las costas causadas en la presente alzada.

- **AUTO** de fecha 8 de Junio de 2011 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Oviedo, dictada en el Procedimiento Abreviado 10/2011 interpuesto por LIBERTY SEGUROS, frente a la no resolución expresa dentro del plazo señalado de la reclamación en materia de res-

ponsabilidad patrimonial interpuesta con fecha 24 de Mayo de 2010, exp. 191/2011, y cuyo fallo dice lo siguiente:

FALLO:

Se declara terminado el procedimiento tramitado en el recurso 10/11 interpuesto por LIBERTY SEGUROS contra el Ayuntamiento de Castrillón.

- **AUTO** de fecha 6 de Julio de 2011 del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo dictado en el Recurso de Apelación 116/2011 interpuesto por ALDERGARTEN, S.L. contra auto de procedimiento de Pieza de Ejecución 3/11 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Oviedo de fecha 7 de Febrero de 2011 que desestimó la solicitud de ejecución realizada por dicha entidad mercantil del auto de 12 de Julio de 2010, exp. 1792/2008, y cuyo fallo dice lo siguiente:

FALLO:

Se deniega la admisión del recurso de apelación interpuesto por ALDERGARTEN, S.L. contra el Auto de fecha 7 de Febrero de 2011 dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Oviedo, con imposición de costas a la parte apelante.

- **SENTENCIA Nº 826/2011** de fecha 20 de Julio de 2011 del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, dictada en el Procedimiento Ordinario nº 1810/2009 interpuesto por D^a LORENA BLANCO RODRIGUEZ DEL VALLE contra acuerdo de Pleno de fecha 30 de octubre de 2009 por el que se aprueba la amortización de un puesto en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Castrillón, exp. 2530/2009, y cuyo fallo dice lo siguiente:

FALLO:

Se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D^a LORENA BLANCO RODRIGUEZ DEL VALLE contra la resolución de fecha 30 de octubre de 2009, dictada por el Pleno del Ayuntamiento de Castrillón, acuerdo que se mantiene por estimarlo ajustado a derecho y sin hacer imposición de las costas devengadas en este procedimiento a ninguna de las partes litigantes.

El Pleno se da por enterado.

4.- AREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

4.1.- EXP. 354/2008.- APROBACION REFORMULACION PROPUESTA DEL CUADRO DE ÁMBITOS Y ACTUACIONES PROPUESTAS, ANEXO VI, PARA EL CORRECTO DESARROLLO DEL PROYECTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE PARA LA RECUPERACION DEL PATRIMONIO HISTORICO E INDUSTRIAL DEL ENTORNO LITORAL DE CASTRILLON (LICAST).

Por el Secretario General se da lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha 21 de Julio de 2011, que es del siguiente tenor literal:

“Del expediente de referencia resultan los siguientes **ANTECEDENTES DE HECHO:**

1º.- El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de Enero de 2011, adoptó acuerdo APROBANDO por unanimidad la modificación propuesta del cuadro de ámbitos y actuaciones, Anexo VI, para el correcto desarrollo del proyecto de desarrollo Sostenible para la Recuperación del Patrimonio Histórico e Industrial del Entorno Litoral de Castrillón (LICAST), dando así cumplimiento a lo indicado en la Instrucción VII de las Bases Reguladoras de la Convocatoria 2007 de ayudas del

Fondo Europeo de Desarrollo Regional para Cofinanciar Proyectos de Desarrollo Local y Urbano. Período 2007-2013.

2º.- Consta en el expediente el informe del gestor del Fondo Europeo de Desarrollo Regional emitido con fecha 12-07-2011, que dice:

“INFORME REFERENTE A LA PROPUESTA DE REFORMULACION DEL ANEXO VI INCLUIDO EN LAS BASES REGULADORAS DEL PROYECTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE PARA LA RECUPERACION DEL PATRIMONIO HISTORICO E INDUSTRIAL DEL ENTORNO LITORAL DE CASTRILLON (LICAST).

En el presente informe se justifica la necesidad e idoneidad de la reformulación efectuada según lo marcado en la Instrucción VII de las Bases Reguladoras de la Convocatoria 2007 de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para Cofinanciar Proyectos de Desarrollo Local y Urbano. Periodo 2007-2013. Dicha reformulación esta representada en el cuadro adjunto a este informe.

1.- Naturaleza y motivación de la reformulación propuesta.

Ante el avance del proyecto LICAST se plantean una serie de carencias motivadas por la realidad de las actuaciones propuestas para los distintos ámbitos, generando la necesidad de proceder a una nueva reformulación del Anexo VI para conseguir así los objetivos de efectividad y funcionalidad deseados para el correcto desarrollo del proyecto, de esta manera podemos asegurar, por un lado, una gestión mas eficiente de los fondos, y por otro lado, la obtención de un optimo resultado final de las actuaciones propuestas.

2.- Descripción y desarrollo de las modificaciones propuestas.

En primer lugar, es preciso tener en cuenta que debido al avance de los trabajos en las actuaciones en curso se ha planteado la necesidad de realizar una serie de ajustes sobre la reformulación actualmente en vigor aprobada por acuerdo plenario de 30 de enero de 2011 (Exp. 354/2008). Esta modificación obedece principalmente a las necesidades de servicios e infraestructuras que poseen las instalaciones que se han llevado a cabo durante el desarrollo de la totalidad del proyecto. En este sentido es preciso reformular la distribución de importes, ya que ahora, nos encontramos en un estado muy avanzando en la ejecución de los trabajos, todo ello con el fin de optimizar al máximo las cuantías que fueron previstas de forma inicial por el Fondo Europeo. Es preciso señalar, que debido al transcurso de las obras y dada la naturaleza de las mismas, tal y como estamos posicionados en el ámbito de la rehabilitación, resulta lógico que surjan una serie imprevistos que es necesario contemplar a fin de conseguir los objetivos de calidad marcados para estas actuaciones, lo que en consecuencia, nos lleva a realizar una serie de modificaciones sobre las previsiones iniciales, motivando finalmente esta necesidad de reformulación.

Por todo lo anterior, se presenta la modificación del cuadro de ámbitos y actuaciones propuestas, Anexo VI, para el correcto desarrollo del proyecto de desarrollo Sostenible para la Recuperación del Patrimonio Histórico e Industrial del Entorno Litoral de Castrillón (LICAST), dando así cumplimiento a lo indicado en la Instrucción VII de las Bases Reguladoras de la Convocatoria 2007 de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para Cofinanciar Proyectos de Desarrollo Local y Urbano. Periodo 2007-2013”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resolución de fecha 13 de Junio de 2008 emitida por el Ministerio de las Administraciones Públicas, con nº de registro de entrada general 5.409/2008, de 18 de Junio de 2008, en la que se asigna al Proyecto de Desarrollo Sostenible para la Recuperación del Patrimonio Histórico e Industrial del Entorno Litoral de Castrillón la ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

II.- Bases Regulatoras de la Convocatoria 2007 de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para Cofinanciar Proyectos de Desarrollo Local y Urbano. Periodo 2007-2013”.

III.- Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

IV.- Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Admones. Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vista la documentación obrante en el expediente administrativo, **se propone al Pleno Corporativo** la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: APROBAR la reformulación propuesta del cuadro de ámbitos y actuaciones propuestas, Anexo VI, para el correcto desarrollo del proyecto de desarrollo Sostenible para la Recuperación del Patrimonio Histórico e Industrial del Entorno Litoral de Castrillón (LICAST), dando así cumplimiento a lo indicado en la Instrucción VII de las Bases Regulatoras de la Convocatoria 2007 de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para Cofinanciar Proyectos de Desarrollo Local y Urbano. Periodo 2007-2013”

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al gestor de la subvención y a los servicios económicos municipales.”

Sin intervenciones se somete a votación, resultando aprobado por unanimidad.

El punto 4.1 es aprobado por unanimidad, declara el **Secretario General.**

4.2.- EXP. 71/2009.- DECLARACION DE IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR CON LA TRAMITACION DEL PLANEAMIENTO, CONFORME A LO SEÑALADO POR LA CUOTA.

Por el Secretario General se da lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha 3 de Mayo de 2011, que es del siguiente tenor literal:

“Examinado el expediente de referencia resultan los siguientes **ANTECEDENTES DE HECHO**:

1º.- Mediante registro de entrada número 11449, de 2 de septiembre de 2010, se presentó ante este Ayuntamiento la propuesta final de Plan Especial para la ordenación de dos parcelas y ejecución de camino en La Barrosa. El Plan Especial, promovido por D. Camilo Sánchez Merino con DNI 11390818E y Dña. María Rosalía Fernández Álvarez con DNI 10841938, tiene por objeto la cesión gratuita al Ayuntamiento de Castrillón de un camino urbanizado y de una parcela de 5692.91 m2, calificada como SNU de Especial Protección de Vega, al tiempo que se parcela la superficie correspondiente a dos fincas de las resultantes de la ordenación propuesta, situadas íntegramente en el Núcleo Rural de La Cangueta.

2º.- Tras los oportunos informes técnicos y jurídicos, con fecha 23-09-2010 el Pleno Municipal adoptó acuerdo declarando justificado el interés público del proyecto aprobando inicialmente el Plan Especial de desarrollo del Plan General, autorizando la redacción de un Convenio en sus términos y abriendo un plazo de información pública.

3º.- Tras la tramitación pertinente, con fecha 29-12-2010 se remitió el expediente a la CUOTA para la emisión del informe no vinculante al que hace referencia el artículo 89 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo del Principado de Asturias.

4º.- Con fecha 29-04-2011, y número de registro de entrada 4157, se recibió en este Ayuntamiento informe de la Permanente de la CUOTA de 23-03-2011 que con carácter vinculante informaba desfavorablemente el Plan Especial.

5º.- Obra en el expediente un informe jurídico de fecha 03-05-2011 que señala:

En el Ayuntamiento de Castrillón se ha tramitado el expediente 71/2009 a instancias de Dña. María Rosalía Fernández Suárez y D. Camilo Sánchez Merino tendente a la aprobación de un Plan Especial y de un Convenio que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 147.3 del Decreto 278/2007, de 4 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de ordenación del territorio y urbanismo del Principado de Asturias (ROTU), permitiesen la apertura de un viario nuevo de conexión de dos preexistentes que sería urbanizado y cedido al Ayuntamiento.

En base a los informes técnicos que obran en la apertura del expediente (cfr. informe de 4 de agosto de 2009), el expediente se tramitó como si se tratase de un Plan Especial de desarrollo del Plan General y se siguieron las reglas establecidas en el artículo 89 y concordantes del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo del Principado de Asturias (TROTU). Es por ello que se produjo la declaración de interés público del proyecto, la aprobación inicial y el acuerdo de abrir un plazo de información pública con la petición posterior de informe no vinculante a la CUOTA.

Al recibir el expediente, la CUOTA ha considerado, sin embargo, que no nos encontramos ante el supuesto de un Plan Especial de desarrollo del Plan General (cfr. Acuerdo de la Permanente de la CUOTA en sesión de 23 de marzo de 2001, expte. CUOTA 2/2011). Ello supone, entre otros ajustes de índole procedimental que para la correcta tramitación del expediente serían necesarios, que el informe de la CUOTA debe considerarse vinculante según lo establecido en el artículo 90.3 del TROTU.

*Por lo tanto, y conforme señala el artículo 233.6 del TROTU, **el informe desfavorable de la Permanente de la CUOTA determina la imposibilidad de continuar la tramitación del planeamiento que es objeto del expediente municipal número 71/2009.** Sin perjuicio de las posibilidades de impugnación jurisdiccional que pudieran proceder, el Ayuntamiento debe atender al carácter vinculante del informe desfavorable de la CUOTA so pena de incurrir en una aprobación definitiva nula de pleno derecho.*

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

II.- Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo del Principado de Asturias (TROTU).

III.- Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación del territorio y urbanismo del Principado de Asturias (ROTU).

En virtud de los argumentos expuestos, y sobre los fundamentos jurídicos referidos, el Pleno adopta acuerdo con las siguientes disposiciones:

Primera.- Declarar la imposibilidad de continuar la tramitación del planeamiento que es objeto del expediente municipal número 71/2009 conforme a lo señalado por la Permanente de la CUOTA en sesión de 23-03-2011 (expediente CUOTA 2/2011) por las razones expuestas en el informe jurídico transcrito en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segunda.- Ordenar el archivo del expediente y dejar sin efecto la aprobación inicial del Plan Especial promovido por D. Camilo Sánchez Merino con DNI 11390818E y Dña. María Rosalía Fernández Álvarez con DNI 10841938 para la ordenación de dos parcelas y ejecución de camino en La Barrosa, presentado mediante registro de entrada número 11449, de 2 de septiembre de 2010.

Tercera.- Disponer la notificación del presente Acuerdo a todos los interesados, incluyendo entre ellos a la propia CUOTA.”

Sin intervenciones se somete a votación, resultando aprobado por unanimidad de los presentes.

El punto 4.2 queda aprobado por unanimidad, declara el **Secretario General**.

4.3.- EXP. 1467/2009.- APROBACION PROYECTO MODIFICADO Nº 2 DE LA 2ª MODIFICACION DEL CONTRATO DE LA MINA DE ARNAO Y SU ENTORNO.

Por el Secretario General se da lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha 21 de Julio de 2011 que es del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente administrativo iniciado para la contratación de la realización conjunta de proyecto y obra para la Recuperación del Entorno de la Mina de Arnao y el planeamiento de un museo minero que refleje de una manera adecuada la historia minera del Concejo, y del que resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

Mediante acuerdo de Pleno de 30 de octubre de 2009 se adjudicó definitivamente el contrato para la realización conjunta de proyecto y obra para la Recuperación del Entorno de la Mina de Arnao y el planeamiento de un museo minero que refleje de una manera adecuada la historia minera del Concejo, a favor de la UTE TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS, S.A Y M.C CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN, S.L, con CIF U74268616, en el precio de 2.233.542,05 € euros más 357.366,73 € correspondientes al IVA, lo que hizo un total de precio más IVA de 2.590.908,78 €.

El contrato se formalizó con fecha 17 de noviembre de 2009 y el proyecto presentado por la empresa adjudicataria se aprobó mediante acuerdo de Pleno con fecha 26 de marzo de 2010.

Mediante sendos acuerdos de Pleno de fecha 31 de marzo de 2011, se aprobaron tanto el proyecto modificado nº 1 de las obras, como la primera modificación del contrato, sometida esta última al cumplimiento de determinadas condiciones. Acreditado el cumplimiento de dichas condiciones mediante el informe del Interventor municipal de 27 de mayo de 2011 y mediante el depósito de la garantía definitiva correspondiente el 3 de junio de 2011, se formalizó la primera modificación del contrato el 8 de junio de 2011.

El importe de la primera modificación del contrato ascendió a 424.501,66 euros, IVA incluido, desglosados en una base imponible de 324.281,47 euros más un IVA de 58.370,66 euros.

Que el director facultativo de las obras solicita autorización para iniciar el expediente de modificación número 2 del contrato con fecha 17 de junio de 2011 (r.e.nº 5.945), dado que una vez comenzados los trabajos autorizados en el acta de inicio de obras se plantea, debido a causas sobrevenidas y no previstas, la necesidad de estudiar la viabilidad técnica de introducir ajustes en el Proyecto arquitectónico contratado y relativas a:

- 1.- Urbanización.
- 2.- Recuperación del Castillete y Antiguo Casino.
- 3.- Musealización

De acuerdo con el proyecto modificado nº 2 presentado también el 17 de junio de 2011 (r.e.nº 5.945), esta modificación del contrato tiene el siguiente alcance:

- a) El importe total de la segunda modificación del contrato es de 200.375,09 euros, IVA incluido, que se desglosa en 169.809,40 euros de valor estimado y 30.565,69 euros de IVA, lo que representa el 7,74 % con respecto al precio de adjudicación inicial del contrato.
- b) Para las obras descritas en el proyecto modificado número 2 se prevé un incremento en el plazo de ejecución de tres semanas.

Que el responsable del contrato, el Arquitecto Técnico Pablo Araujo García, emitió informe de supervisión favorable a dicho proyecto con fecha 12 de julio de 2011.

Que la UTE adjudicataria de las obras manifestó su conformidad con la citada modificación número 2 del contrato mediante escrito de fecha 19/7/2011, registrado de entrada en este Ayuntamiento el 20/7/2011 con el número 6.838.

Que en relación con la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar el gasto que supone esta modificación de contrato, la Interventora en funciones emitió un informe el 7 de julio de 2011 en el que dice:

“... En este momento no existe consignación presupuestaria para hacer frente a dicha modificación, de tal modo que para hacer la Retención de Crédito necesaria, es indispensable que entre en vigor la Modificación de Crédito 3/18/2011

No obstante lo anterior, y en aras a los principios de celeridad y eficacia recogidos en los artículos 3 y 74 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se permite la continuación del expediente.”

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: Que el art. 194 de la LCSP, al regular al regular las prerrogativas de la Administración Pública en los contratos administrativos establece que *“...el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta”*.

SEGUNDO: Por su parte el art. 202 de la citada ley señala que *“una vez perfeccionado el contrato, el órgano de contratación sólo podrá introducir modificaciones en el mismo por razones de interés público y para atender a causas imprevistas, justificando debidamente su necesidad en el expediente. Estas modificaciones no podrán afectar a las condiciones esenciales del contrato”*.

En virtud de lo señalado anteriormente, y visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 25 de Julio de 2011, se PROPONE AL PLENO la adopción de acuerdo con las siguientes disposiciones.

PRIMERO: Aprobar el proyecto modificado número 2 de las obras de Recuperación del Entorno de la Mina de Arnao y el planeamiento de un museo minero que refleje de una manera adecuada la historia minera del Concejo, presentado con fecha 17 de junio de 2011 (r.e.nº 5.945), y por un importe de 200.375,09 euros, IVA incluido, que se desglosa en 169.809,40 euros de valor estimado y 30.565,69 euros de IVA, lo que representa el 7,74 % con respecto al precio de adjudicación inicial del contrato.

SEGUNDO: Aprobar la segunda modificación del contrato del proyecto y obra para la Recuperación del Entorno de la Mina de Arnao y el planeamiento de un museo minero que refleje de una manera adecuada la historia minera del Concejo, por importe de 200.375,09 euros, IVA incluido.

TERCERO: La aprobación de esta segunda modificación del contrato quedará sometida a la siguiente condición suspensiva:

- A la habilitación de crédito suficiente en las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto municipal de 2011, para lo cual será necesaria la aprobación definitiva y entrada en vigor de la modificación presupuestaria que se tramita con la referencia 3/18/2011.

CUARTO: Adjudicar esta segunda modificación del contrato a la UTE TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS, S.A Y M.C CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN, S.L, con CIF U74268616, condicionada al cumplimiento de lo siguiente:

1. Al depósito de 8.490,47 euros en concepto de garantía definitiva (5% del importe de la modificación excluido el IVA), en el plazo de 15 días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el cumplimiento de la condición suspensiva señalada en el apartado tercero.
2. A la formalización en documento administrativo de la presente modificación.

QUINTO: En virtud de esta modificación del contrato, se amplía el plazo de ejecución del contrato en TRES SEMANAS.

SEXTO: Notificar este acuerdo a la empresa adjudicataria; al director facultativo de las obras Roberto Alonso Martínez; al director facultativo de la dirección de la ejecución de las obras Manuel Gutiérrez Torralba; al responsable del contrato Pablo Araujo García; a la empresa encargada de la Coordinación de Seguridad y Salud de las obras Monfer Soluciones Técnicas S.L. y a los servicios de Intervención y Tesorería municipales a los efectos oportunos.”

Antes de someter la propuesta a votación, el Portavoz del Grupo Municipal FAC, **D. Manuel Antonio López Tamargo**, expone lo siguiente: Bueno, nosotros en principio, con relación al modificado éste segundo de la Mina de Arnao y su entorno, nosotros la vamos a aprobar, pero no quería dejar pasar la ocasión sin mencionar dos temas que nos preocupan; uno es que casi terminada la obra, pues con lo que se refiere a los suministros básicos, como la acometida de luz y la red de incendios, nos vengan en un último modificado; y una segunda, tener en cuenta que cuando nosotros echamos el cálculo de la desviación total de obra ya nos situamos en el 22%. Entonces, bueno, es un tema que nos preocupa y nosotros solamente queríamos dejar constancia, aunque la vamos a aceptar porque, bueno, en principio sino es así la Mina no podría seguir adelante y lógicamente no se podría inaugurar.

Sí, bueno, yo decirle que en cuanto a lo del agua, efectivamente usted sabe que ahí hay que hacer ahora un sistema de aljibes para acumulación de agua por incendios, por prevención de incendios que obliga la normativa, explica **D^a Ángela Vallina**, y que la empresa que lleva el agua ha dicho que ella no podía dar la presión suficiente para ese sistema, por lo tanto hay que hacer un sistema de aljibes y una reserva de aguas para cumplir la normativa contra los incendios y es debido a que la empresa pues dice que no tiene presión ahí para dar el agua y la normativa, desde luego, hay que cumplirla.

Sin más intervenciones se somete este asunto a votación, resultando aprobado por unanimidad de los presentes.

El punto 4.3 queda aprobado por unanimidad, declara el **Secretario General**.

4.4.- EXP. 490/2006.- APROBACION INICIAL DEL REPARTO DE CARGAS DE LA LIQUIDACION PROVISIONAL DE LA UNIDAD DE ACTUACION 11-A DE SALINAS, EN EJECUCION DE SENTENCIA.

Por el Secretario General se da lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha 25 de Julio de 2011 que es del siguiente tenor literal:

“Antecedentes Administrativos y Jurisdiccionales:

1.- Con fecha 30 de marzo de 2007 fue aprobada inicialmente la modificación de la Delimitación de la Unidad de Actuación 11-A de Salinas y Reparto de Cargas para su ejecución.

2.- La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 29 de mayo de 2008 aprobó definitivamente la modificación de la Delimitación de la Unidad de Actuación 11-A de Salinas y el Reparto de Cargas para su ejecución.

3.- Por Construcciones Montes Carrio S. A. y 20 vecinos más se interpuso recurso contencioso-Administrativo que se siguió en el Juzgado número 3 de los de Oviedo bajo el número 277/08 (al que se acumuló el Recurso 287/08) contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de mayo de 2008, por el que se aprobó definitivamente la Delimitación de la Unidad de Actuación 11-A de Salinas y el Reparto de Cargas para su ejecución.

4.- Con fecha 18 de junio de 2010 se dicta Sentencia número 150/2010, la cual ya es firme, por la que se anula el acto recurrido por no ser conforme con el ordenamiento jurídico en los siguientes extremos:

- En lo que se refiere a la aplicación de los coeficientes de homogeneización.
- En la inadecuada inclusión de los costes de urbanización del Parque La Deva.
- En la indebida inclusión de gastos de gestión por importe de 61.810,25 euros.
- En la indebida inclusión de gastos de urbanización por importe de 239.718,41 euros.
- En la indebida exclusión de gastos de urbanización por importe de 2.527,45 euros a favor de Juan Bernardo García.

Asimismo, la Sentencia obliga al Ayuntamiento de Castrillón a realizar un nuevo Reparto de Cargas del Área de Urbanización a completar 11-A de Salinas de acuerdo con los criterios antes expresados.

5.- Por el Magistrado D. Miguel Ángel Carbajo Domingo, se designa al Secretario del Ayuntamiento Comisario de la ejecución 7/11 y se le requiere para que ponga en conocimiento de la Alcaldesa o de quien legalmente le sustituya, la obligación de aportar a los presentes Autos el proyecto de Reparto de Cargas de la Unidad de Actuación 11-A de Salinas antes del día 29 de julio de 2011, de acuerdo con lo ordenado en la Providencia de 26 de abril de 2011.

6.- Por la Arquitecta Dña. María Barbón Nava, Jefa de la Oficina Técnica de Ayuntamiento se emite informe de fecha 21 de julio de 2011 (con 4 anexos) en relación con el cálculo de los coeficientes de homogeneización.

7.- Asimismo, en ejecución de Sentencia, Dña. María Barbón Nava emite informe de fecha 21 de julio de 2011 sobre el nuevo Reparto de Costes de Urbanización y elabora el nuevo Reparto de Gastos de urbanización, (con cuatro cuadros), que quedan incorporados al expediente como Anexos a dicho Informe.

Fundamentos Jurídicos:

I.- La vigente Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones establece que las leyes han de garantizar, en todo caso, el reparto de beneficios y cargas derivados del planeamiento entre todos los propietarios afectados por cada actuación urbanística en proporción a sus aportaciones. En el mismo sentido se pronuncia el artículo 117 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del Territorio y Urbanismo de Asturias (BOPA 27-4-2004).

Así pues, el principio de reparto equitativo de los beneficios y cargas del planeamiento es uno de los principales del moderno derecho urbanístico, exaltado al rango de principio fundamental en nuestra Constitución en su artículo 14 (sentencia del Tribunal Supremo de 5 de febrero de 1991).

II.- El procedimiento para efectuar los repartos de cargas, o sus modificaciones, viene señalado en los artículos 25 y 26 del vigente Plan General de Ordenación Urbana, así como en su Memoria de Gestión. En consecuencia, el procedimiento a seguir será el propio de las delimitaciones de unidades de actuación señalado en el artículo 151 del TRLOTUAS; antes de la aprobación definitiva se deberá proceder a la apertura de un periodo de información pública por plazo mínimo de 20 días, con citación personal a los interesados.

III.- En ejecución de la Sentencia número 150/2010 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de los de Oviedo en fecha 18 de junio de 2010 del Recurso Contencioso-Administrativo número 277/08 se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el nuevo Reparto de Cargas de la liquidación provisional para la ejecución del "Área de Urbanización a completar 11-A de Salinas" conforme a los cuadros elaborados por la Arquitecta Dña. María Barbón Nava obrantes al expediente como Anexos al Informe de fecha 21 de abril de 2011, que forman parte integrante del presente Acuerdo.

Segundo.- Disponer la apertura de información pública, con notificación individual a los interesados, así como publicación del presente acuerdo en el BOPA, Tablón de Anuncios y un periódico de gran difusión en el Principado de Asturias.

Contra dicho Acuerdo, el cual no es definitivo en vía administrativa, podrán presentarse las alegaciones que se consideren pertinentes ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Durante dicho periodo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales, Oficina de Gestión Urbanística."

Sin intervenciones se somete el asunto a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: QUINCE, Izquierda Unida (ocho), FORO (cuatro) y PSOE (tres).

VOTOS EN CONTRA: O.

ABSTENCIONES: SEIS, Partido Popular.

El punto 4.4 queda aprobado por quince votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones, declara el **Secretario General**.

En este momento, siendo las 18,15 horas el Portavoz del Partido Popular, **D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones** anuncia: Por una cuestión de orden, pido permiso para ausentarme en este punto por conflicto de intereses.

Vale, vale, sí, gracias, indica la **Sra. Presidenta**.

5.- AREA DE INTERIOR, POLICIA, TRÁFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA.

5.1.- EXP. 2608/2010.- RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON AÑO 2011: MODIFICACION DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO.

Por el Secretario General se da lectura a la propuesta de la Concejalía Delegada de Interior de fecha 20 de Julio de 2010 que es del siguiente tenor literal:

"Vista la sentencia de 30 de mayo de 2011 dictada por el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, en virtud de la cual se estima parcialmente el recurso de contencioso-administrativo interpuesto por el Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía contra el acuerdo de Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Castrillón, de fecha 31

de mayo de 2006, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Castrillón, aprobada por los acuerdos plenarios de fechas 29 de diciembre de 2005 y 26 de enero de 2006 y publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el 1 de marzo de 2006, anulando el particular relativo a los dos puestos de trabajo con código OTM33, denominación "Delineante-Topógrafo".

Estimando por tanto conveniente proceder a la adaptación de la Relación de Puestos de Trabajo municipal al efecto de adecuar la misma a dicha disposición judicial, para lo cual será necesaria la modificación de la denominación del puesto de trabajo existente OTM33 "DELINEANTE-TOPÓGRAFO", el cual quedará definido como OTM33 "DELINEANTE".

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Castrillón referida a la modificación de la denominación del puesto de trabajo OTM33:

- Donde dice: OTM33 "DELINEANTE-TOPÓGRAFO".
- Debe decir: OTM33 "DELINEANTE".

SEGUNDO.- Disponer la publicación del correspondiente anuncio de este acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias a los efectos de presentación de alegaciones o reclamaciones durante el plazo de quince días, entendiéndose definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentaran."

Sin intervenciones se somete este asunto a votación resultando aprobado por unanimidad de los presentes.

El punto 5.1 queda aprobado por unanimidad, declara el **Secretario General**.

5.2.- EXP. 1058/2011.- ELECCION JUEZ DE PAZ SUSTITUTO AÑO 2011.

Por el Secretario General se da lectura a la propuesta de la Concejalía Delegada de Interior de fecha 20 de Julio de 2011 que es del siguiente tenor literal:

"Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que por escrito del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, de fecha 6 de abril de 2011, se comunica que la Sala de Gobierno del citado órgano acuerda requerir a este Ayuntamiento para que se inicien los trámites legales en orden al nombramiento de Juez de Paz sustituto por cuanto está próximo a expirar el periodo para el que ha sido nombrado el actual.

Que el Ayuntamiento anuncia la citada vacante mediante convocatoria pública, publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de fecha 13 de mayo de 2011, concediendo un plazo de días naturales para presentar solicitudes.

Que transcurrido dicho plazo, se han presentado las siguientes solicitudes

1. D^a Cristina García Menéndez, con DNI 71658313L.
2. D^a Mirtha Arias Fernández, con DNI 11409613A.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana, se propone al Pleno la adopción de acuerdo con las siguientes determinaciones:

PRIMERO.- Proponer al Tribunal Superior de Justicia de Asturias el nombramiento de D^a Cristina García Menéndez, con DNI 71658313L, como Juez de Paz sustituto de Castrillón.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada y al Tribunal Superior de Justicia de Asturias, a los efectos oportunos.”

Dada lectura a la propuesta se producen las siguientes intervenciones:

Interviene en primer lugar el Portavoz del Grupo Municipal FAC, **Sr. Tamargo**: En este punto nosotros, ante las dos candidatas, hemos optado por un criterio totalmente objetivo que es el currículum y, bueno, sabiendo que las dos tienen una alta cualificación, de todas maneras nos parece más apropiado el que propone el expediente; yo quería dejarlo claro para que no hubiera ninguna interpretación fuera de lo que realmente nosotros hemos valorado.

Muchas gracias, dice la **Sra. Vallina**.

A continuación interviene el **Sr. Quiñones**, por el Partido Popular: Nosotros vamos a votar en contra. Quiero recordar que hace pocos meses se renovó el cargo de Juez Titular; en ese caso se hizo con nuestro apoyo y el de todos los grupos políticos, una votación, porque siguiera el que venía ejerciendo las labores de Juez Titular, que creo que su cualificación profesional era Maestro, sin embargo se habían presentado Abogados, varios Abogados o Abogadas, y con buen criterio, a nuestro juicio, se optó, siempre que no hubiera quejas ni hubiera ninguna reclamación sobre un mal funcionamiento del Juez de Paz, por que continuara el que estaba ejerciendo esa misión puesto que, además, los requisitos para ser Juez de Paz en ningún caso son que tengan la carrera de Derecho, etcétera, etcétera. Bien, cuál es nuestra sorpresa cuando Izquierda Unida, obviamente porque fue por unanimidad, le toca renovar al Juez de Paz suplente, en este caso Jueza, e Izquierda Unida cambia de criterio y en este caso, siendo las dos personas Abogadas, estando de Juez de Paz en este caso una vecina de Castrillón Abogada y vecina de Castrillón, se opta por una vecina de Oviedo que es Abogada sin que haya, que sea conocido, ninguna queja, ninguna reclamación por el mal funcionamiento de esta persona que ejerce el cargo de Juez de Paz sustituta. Con otro agravante que es que recomienda la ley y dice la ley que debe de ser residente en el municipio el Juez de Paz y hace sólo excepciones, tendría que ser admitida que su no residencia en el Principado por el Tribunal Superior de Justicia y advierto además, advierto además, que una de las incompatibilidades, y hasta donde yo sé, hasta donde yo sé, esa incompatibilidad existe, no tiene que ser Abogado ejerciente, hasta donde yo sé actualmente esa persona que se pretende elegir como Juez de Paz suplente, aparte de no residir en el Concejo, es Abogada ejerciente según figura en el registro del Colegio de Abogados, con lo cual nos podemos encontrar con que el nombramiento es nulo.

Por tanto, nosotros seguimos manteniendo el mismo criterio que mantuvimos con la elección del Juez de Paz titular, explica el **Sr. Quiñones**. No encontramos ninguna razón, salvo quizás las de alguna venganza política por ser hija de quien es, -alguna venganza política por ser hija de quien es, y es hija de Francisco Arias-, por lo que Izquierda Unida en este caso cambia el criterio, lo que valía para el Juez de Paz titular, siendo Maestro y habiendo Abogados, no vale para la Juez de Paz suplente siendo ambas Abogadas, siendo residente ella aquí y la otra en Oviedo; y advierto, hasta el día de hoy, que yo sepa, y tengo algún documento en ese sentido, es una Abogada ejerciente, lo cual la imposibilita de todo punto para ser Juez de Paz. Bien, pues a pesar de todas esas cuestiones Izquierda Unida tira para adelante en un ejercicio que yo considero de sectarismo claro, claro, y opta por esta persona que vive en Oviedo que ya digo que es Abogada igual que la que está ejerciendo. El Partido Popular no ha cambiado de criterio, el Partido Popular sigue el mismo criterio, sigue el criterio de que si no hay ninguna razón objetiva de que esté haciéndolo mal, quejas, debe de repetir la misma persona que está ejerciendo el cargo si opta ella; hemos hecho lo mismo en el Juez titular, hacemos lo mismo en el Juez suplente. Son otras fuerzas, y en este caso Izquierda Unida puesto que FORO en aquel caso no estaba en esta Corporación, es la que cambia de criterio y es la que tendría que explicar, y lo tiene complicado, y lo tiene complicado a mi juicio, porque lo del currículum no cuela porque si fuéramos por el currículum con el Juez titular siendo Maestro y habiendo Abogados habría que haber cambiado al Juez titular, lo del currículum no cuela, pues tendrá que explicarlo advirtiendo además, advirtiendo además, esas circunstancias; primero que no es residente en Castrillón, lo cual ya tienen que hacer una excepción y normalmente las excepciones las hacen cuando no hay ningún candidato que resida en el Concejo, normalmente las excepciones se hacen cuando no hay ningún

candidato que resida en el Concejo, lo que no es el caso, y hasta donde nosotros sabemos y alguna documentación tenemos, es una Abogada ejerciente, lo cual la puede imposibilitar de plano para ejercer el cargo de Juez de Paz suplente. Bien, pues a pesar de todo se tira para adelante; nosotros evidentemente vamos a pronunciarnos en contra porque creemos que tenemos fundadas razones para hacerlo como hemos expuesto aquí.

Seguidamente hace uso de la palabra la Concejala del Grupo Municipal de IU, **D^a M^a del Carmen Barros**: Bueno, lo primero buenas tardes a todas y todos, yo voy a dar ahora las explicaciones que el Sr. Quiñones nos pide. Yo lo primero que voy a decir es que lo voy a decir solamente una vez, no voy a ser tan reiterativa. En el primer caso, en el que estábamos hablando de venganza política, yo ni siquiera voy a entrar a tocar ese tema, ni siquiera. En el caso de la actual Juez de Paz, es cierto que es Maestro, pero aparte de ser Maestro, es el Presidente de la Asociación de Jueces de Paz del Principado de Asturias, con lo cual creo que eso ya es un dato más que de peso, evidentemente, lo apoyasteis.

Por favor no interrumpen, indica la **Sra. Presidenta**.

Bueno, ahora estoy en el uso de la palabra yo, por favor, prosigue la **Sra. Barros**. Tiene aparte ya una trayectoria desde el 98 como Juez de Paz sustituto de Castrillón, después fue Juez de Paz titular y aparte tiene numerosos cursos relacionados con temas jurídicos. En el caso de la persona que proponemos nosotros ahora, que recuerdo que sólo es una propuesta que luego aprobará el Tribunal, luego supongo que si hay alguna incompatibilidad se le dará para atrás, la diferencia es abrumadora; en el caso del anterior Juez de Paz no había una diferencia tan abrumadora con ninguno de los candidatos respecto a formación ni a formación complementaria. En este caso, mientras que la candidata que se propone tiene un Master relacionado con el tema y veinte cursos, la actual Juez de Paz sustituta solamente tiene cinco cursos; también cabe destacar que en la anterior convocatoria, la persona que actualmente es la Juez sustituta no concurría en competencia con nadie puesto que fue la única que se presentó, por lo tanto no se podía valorar a otra persona, ahora sí tenemos la oportunidad de valorar si queremos seguir con ella o no; en este caso, nosotros preferimos a la otra candidata. Sí, me da igual que se ría, Sr. Quiñones; y bueno, en fin, yo si se lo van a tomar a risa y va a estar haciendo gestos pues tampoco me molesto en dar explicaciones. Y luego, lo más que os iba a comentar es que si no pudiésemos cambiar de persona ni pudiésemos cambiar de criterio, la Juez de Paz no sería elegida por el Pleno o, mejor dicho, propuesta por el Pleno, sería un cargo de oposición, de libre oposición como es con el resto de los funcionarios y no es así, por lo tanto estamos en nuestro derecho tanto de cambiar de candidato como de cambiar de criterio y ustedes, evidentemente, están en su derecho de votar a favor, abstenerse o votar en contra como ya han dicho, no creo que tampoco haya que entrar en temas de venganzas políticas ni en temas tan feos. Nada más.

A continuación interviene **D. José Luis Garrido**, Portavoz de IU: Buenas tardes. Yo sí voy a entrar en el tema porque es un tema que me desagrada, es decir, yo puedo admitir criterios, es lógico, puede admitir que no compartan la propuesta que hacemos que también es lógico, como yo también lógicamente no admito la que ustedes hacen, pero háganlo desde un punto de vista político. ¿Con descalificaciones?, ¿que nosotros apoyamos una propuesta en función de venganza política porque nos hicieron una moción de censura?, bien, yo les devuelvo el mismo argumento, ustedes apoyan esa candidata porque están agradecidos a sus padres, que han conseguido ustedes gobernar siete años en este municipio, que nunca lo hubiesen conseguido si no fuese así, si no fuesen a esos padres ustedes nunca gobernado así, como están agradecidos votan a esa persona. Es el mismo criterio y, como yo no lo comparto, no comparto ni el que estoy diciendo ahora ni el que ustedes dicen, entiendo que ustedes deben de retirar por lo menos ese calificativo.

Mire, hay una pequeña diferencia entre el Juez de Paz que es el titular y el suplente, manifiesta el **Sr. Garrido**. El Juez de Paz titular hay un currículum, hay un trabajo durante cuatro años desarrollado por esta persona que ha ejercido pues me imagino que el 98%, el 99% de su trabajo; la suplente no lo ejerce. Y un ejemplo muy claro, yo me imagino que a la Sra. Alcaldesa, a la Sra. Vallina, ustedes la podrán valorar como Alcaldesa, al Sr. León que estuvo siete años lo podrán valorar

como Alcalde, a Garrido que estuvo una semana no creo que ustedes estén capacitados para valorarlo como Alcalde, podrán valorarme como Portavoz, podrán valorarme como Concejal, pero no me podrán valorar por siete días que estuve como Alcalde. Pues poco se podrá valorar a una sustituta que normalmente estará en vacaciones o algún periodo corto por enfermedad, etcétera, en el desarrollo de su trabajo. Lo único que tenemos a mano para poder valorar, lógicamente es el currículum que se presenta; nosotros entendemos que para Castrillón es mejor currículum el otro y nada más, no entramos a valorar nada más porque el trabajo hay poco que valorar, y la trayectoria del Juez sí porque ha desempeñado un trabajo y tiene una trayectoria en ese ámbito de Juez de Paz, tiene una trayectoria, no es el caso de esta chavala, de esta persona; esta persona, como bien decía la Concejala de Interior, se había presentado sola y se eligió. Nosotros no somos tampoco partidarios de que los hijos paguen las culpas de los padres, ni mucho menos, en todo caso, si habría que hacer crítica la haríamos a la propia persona; esta persona ha salido públicamente criticando a la Alcaldía y criticando a algún Concejal de gobierno; entonces, sería por sus pecados, no por los de sus padres, pero tampoco hemos valorado eso, tampoco hemos valorado eso, hemos valorado sencillamente lo que teníamos en la mano que era el currículum porque, si entendemos que deben de seguir los que están, no lo saquemos a información pública, no lo pongamos en el periódico porque entonces haremos un flaco servicio a los demás que se presentan, es decir, “no, no, que no se presente nadie porque está adjudicado, tienen que continuar los que están porque son muy buenos”, y no creo que sea el caso.

Y luego, mire, no suelte aquí dudas en cuanto al que proponemos, sobre todo dudas legales, yo creo que en este caso tenía que haber intervenido el Secretario, considera el **Sr. Garrido**. Si usted tiene pruebas de que la propuesta que hacemos no es legal, tiene que presentárselo al Secretario y el Secretario tendrá que advertirnos de la ilegalidad que estamos cometiendo. Si no reside en el Concejo y no es legal el que adjudiquemos eso, tiene que decirlo el Secretario, para eso está; si el Secretario no informa, entiendo que la propuesta que hacemos es legal. Si ustedes tienen otras pruebas que este Ayuntamiento desconoce, y digo este Ayuntamiento, este gobierno y el propio Secretario, su obligación es presentárselas al Secretario para que él analice esas pruebas y diga si esa propuesta que hacemos es ilegal. Si no es así, ustedes tienen que callarse la boca porque están levantando falso testimonio sobre una propuesta, sobre una persona que tiene todo el derecho a presentarse. Y eso es lo correcto y nada más, y lo demás es querer darle la vuelta y lo demás es querer enmendar a este gobierno en el sentido de que decidimos no sé qué en función de no sé cuánto; eso lo hacen ustedes y, como bien dice el refrán, “piensa el ladrón que todos son de su condición”.

En este momento, hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, **Sr. Galán**: El Partido Socialista va a votar también en contra de esta propuesta porque, bueno, según la normativa que tengo aquí de Jueces de Paz, el artículo dice que para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidades que establece. El artículo 13 dice “podrán ser Jueces de Paz, tanto titulares como sustitutos, quienes aún no siendo Licenciados en Derecho, reúnan los requisitos establecidos por la Ley Orgánica del Poder Judicial”; y el artículo 17 dice “los Jueces de Paz deberán residir en la población donde tenga su sede el Juez de Paz”. Respetando esto, yo creo que, vuelvo a repetir, cuando se eligió el Juez de Paz se eligió bajo unos criterios donde se presentaron catorce personas de las cuales todos tenían titulación, incluso hay Abogados, y se decidió dar la plaza al Juez que seguía porque, bueno, no tenía un expediente disciplinario, no tenía ninguna reclamación y yo creo que debemos seguir, para este caso, debemos seguir los mismos criterios donde esta chica o esta persona no tiene tampoco ningún expediente, ninguna información, ninguna tampoco reclamación alguna, por lo tanto nosotros consideramos que puede servir y puede seguir siendo suplente.

Nuevamente interviene el **Sr. Quiñones** para decir lo siguiente: Mire, Sr. Garrido, nosotros no enmudamos nada, no enmudamos nada, en tal caso son ustedes los que han cambiado de criterio. El Partido Popular no tiene que explicar nada, los que tienen que explicar son los que cambian el criterio en función, insisto, de una pura venganza política, eso está clarísimo y se lo voy a explicar. Y en relación a si tenemos dudas o no, nosotros no tenemos porqué investigar determinadas cuestiones, pero como es un registro que puede acceder prácticamente cualquier colegiado y además

hay un libro en el que figuran los números de colegiado, esto que tiene fecha del 27 del siete pues dice que esta candidata está colegiada en el Colegio de Oviedo y ejerciente, quiero decir, y eso en la legislación es razón de imposibilidad de ejercer ese cargo. Pero insisto, más allá de esto, que nosotros tenemos todo el respeto por esta señora a la cual yo desconozco, igual que desconozco y nunca hablé siquiera con la otra candidata, insisto, quiero decir, quien tiene que explicar por qué el Juez de Paz titular que nosotros apoyamos, que nosotros apoyamos, no nos quiera a nosotros aquí venir a decir que es que no apoyamos al Juez de Paz titular; nosotros apoyamos al Juez de Paz titular que es Maestro, que tiene un currículum, que era el Presidente de los Jueces de Paz de Asturias, todo lo que quiera, pero había varios Abogados que se presentaban, varios Abogados y Abogadas en los dieciséis que creo recordar que se presentaron y ustedes ahí, con buen criterio a nuestro juicio, optó. Pero bueno, mire, voy a contarle más...

Bueno, le he dicho brevemente, era por alusiones, recuerda la **Sra. Presidenta**, era respuesta.

Brevemente, voy a decírselo con claridad ya que me obligan a ello sacando historias de enmierdar o no porque además no es una conversación privada sino una reunión de Junta de Portavoces, establece el **Sr. Quiñones**. Aprovechando que se renovaba al Juez Titular en aquel momento, la Alcaldesa, en Junta de Portavoces, dijo que había que continuar el Juez titular, pero renovar al Juez sustituto cuando no correspondía, que le advertí yo que no correspondía...

No, no, está manipulando, observa la **Sra. Vallina**.

Hay testigos, afirma el **Sr. Portavoz del Partido Popular**.

Sí, exactamente, pero lo que yo dije lo sé y no lo manipule usted, por favor, indica **D^a Ángela Vallina**, no lo manipule porque no se lo consiento.

Yo no estoy manipulando nada, señala el **Sr. Quiñones**.

Vaya terminando porque le voy a contestar yo, manifiesta la **Sra. Alcaldesa**, vaya terminado.

Yo no estoy manipulando nada, reitera el **Sr. Quiñones**, está de testigo el Portavoz del Partido Socialista, el Portavoz de Izquierda Unida, usted, están de testigos porque tuvo que ir a preguntar, el Sr. Radamés, el Oficial Mayor, y a la Sra. Conchi que estaba aquí presente, y cuando le dijeron y le dijo yo que no correspondía porque sólo había salido la renovación de la plaza de Juez Titular, usted con gran decepción tuvo que no llevar a Pleno la remoción de su cargo de la Juez suplente. Entonces, es evidente, evidente, tan evidente que sólo un ciego, el que no quiera ver no ve los motivos de este cambio de criterio de Izquierda Unida que es una cuestión de pura venganza política. Nosotros no agradecemos a nadie nada porque nosotros no estamos cambiando...

Vaya terminando, por favor, solicita la **Sra. Presidenta**, porque me está repitiendo exactamente lo mismo, vaya terminando, por favor.

No estamos cambiando de criterio, continúa el **Sr. Quiñones**, si cambiáramos de criterio nos podrían decir "oiga, si es que ustedes están agradeciendo servicios prestados"; aparte que realmente ahora quien tendría que estar agradecido quizás sería por ejemplo FORO porque el Sr. Pepelón o José María León que fue Alcalde con el apoyo de Francisco Arias en aquel momento, fue José María León que actualmente, al cual tengo todos mis respetos, fue Alcalde con el Partido Popular, pero que ahora está en el FORO y, sin embargo, el FORO curiosamente...

Sr. Quiñones, límitese a dar la respuesta por alusiones y, por favor, le he dicho brevemente y le he dicho brevemente, insiste la **Sra. Alcaldesa**, no lo repito.

Si me deja acabar, acabo brevemente, quien sacó ese tema a colación ha sido el Portavoz de Izquierda Unida que dijo que nosotros estamos agradeciendo los servicios prestados, manifiesta el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Sr. Quiñones, el Portavoz de Izquierda le contestó a lo de su venganza política, simplemente, señala **D^a Ángela Vallina**, vaya terminando, por favor.

Entonces, el FORO yo no estoy criticando su posición, afirma el **Sr. Quiñones**, ellos no estaban, punto, están libres de tomar la posición que tal. Pero ya digo, quien tiene que explicar aquí la posición es el que cambia de criterio, no el que no cambia, es el que tiene que explicar la posición y la posición es evidente, que sus razonamientos se caen por la base en cuanto que el Juez titular era Maestro y ustedes optaron por un Maestro, que yo apoyo esa decisión, ante que por Abogados; y ahora, entre dos Abogados, entre dos Abogados, uno residente en el Concejo que es uno de los requisitos fundamentales, hombre, es más, no residiendo en el Concejo tienen que darle una excepcionalidad el Tribunal que ya veremos si se la da el Tribunal Superior de Justicia, pues ustedes optan por la Abogada en este caso que reside en Oviedo. Entonces bueno, yo no creo que haya nadie en esta sala que quiera ver que no vea.

Sí, un segundo Sr. Tamargo, yo por alusiones también, dice la **Sra. Vallina**. Bueno, yo sabía que usted era Médico, lo que no sabía es que era Psicólogo también para juzgar mi estado de ánimo en las Juntas de Portavoces. Usted no manipule porque cuando se llevó a la Junta de Portavoces la renovación del Juez de Paz titular yo dije que dónde estaba la renovación del Juez de Paz suplente porque la otra vez se habían nombrado a la vez. Entonces, me parecía que si uno caducaba y había que volver a proponer, también el otro; y eso fue lo que la Alcaldesa preguntó. Bueno, mire, yo le rogaría que dejara de hacer muecas, que tuviera respeto a las opiniones de los demás porque usted no está en posesión de la verdad absoluta y los demás tenemos derecho a opinar lo que nos parezca, ¿de acuerdo?, porque sino el sectarismo va a estar en otro lado, todos tenemos derecho a opinar y al respeto. Ésa fue la situación y me dijeron que no, que el Juez de Paz sustituto vendría después. El Juez de Paz titular lo nombró el Partido Popular, si nosotros actuáramos por sectarismo político no hubiéramos propuesto su renovación porque como lo habían nombrado ustedes buscaríamos otro, según ustedes, como suelen decir, "afín"; ¿no?, pero no, entendimos que tiene una capacitación, y lo ha demostrado, estupenda, es querido en el pueblo y ha hecho un papel muy bueno, por lo tanto me da igual que lo haya nombrado el Partido Popular, que lo haya nombrado FORO, que lo haya nombrado el Partido Socialista, ha hecho bien su trabajo pues es lo que aquí tenemos que valorar. Pero es que ustedes se empeñan en la defensa de esta persona sin demostrar, lo que le ha dicho Garrido, su valía o su no valía, solamente porque es venganza política, bueno, pues se lo dijo Garrido, será que ustedes le pagan políticamente, pero yo no quiero entrar ahí.

Pero mire, prosigue la **Sra. Alcaldesa**, me va a decir usted, fuera de sectarismos, si usted propondría por el Pleno Municipal a una persona con este perfil que se permite el lujo de dar estas opiniones en redes sociales, "El señor que hace las veces de Secretario del Ayuntamiento no está ni Licenciado en Derecho, condición *sine qua non* para acceder a cualquier salida jurídica; aunque la Ley habilita al Alcalde para que cualquier funcionario pueda ejercer como Secretario. La lógica determina que si careces de conocimientos jurídicos, ¿qué coño de opinión o dictamen vas a realizar?. Lo de este Ayuntamiento es algo que ya carece de nombre y los despropósitos de la Alcaldesa..., sin comentarios". En el gobierno del Partido Socialista y de Izquierda Unida, esta señora hace un comentario que termina diciendo "Este gobierno municipal es la personificación de la desvergüenza"; por si fuera poco, sigue diciendo "Ya sabes que nada de lo que venga de esta indocumentada", que soy yo, "nos asombra, esperemos que en mayo vuelva a casa". Bien, creo que alguien que quiere a acceder a ese puesto, hablando de los funcionarios, de la Alcaldesa y del gobierno en esos términos, no creo que tenga el perfil adecuado ni la personalidad adecuada, en mi vida he oído al Juez de Paz hacer estos comentarios ni a ninguno, ni a éste ni a ninguno anterior, ni titular ni sustituto. Ahora, si usted defiende este talante para nombrar Jueces de Paz, a lo mejor el pago político es el suyo.

A continuación interviene el **Sr. Tamargo**, por FAC: Bueno, yo quería hacer una intervención corta porque lógicamente no viví situaciones anteriores, pero bueno, yo en el tiempo que llevo conviviendo con José María León es una persona tremendamente democrática que, cuando nosotros nos reunimos en el Partido, escucha todas las opiniones y que nunca intenta imponer su criterio, con lo cual me sorprende que cuando estuviera en el Partido Popular el criterio fuera el de él, imagino que entre todos ellos lo habrían hablado y habrían aprobado una cosa y otra, lo cual no puede imputarse a José María León sino al propio Partido Popular en su momento, por lo menos es la experiencia que yo tengo, la anterior la desconozco. Y vuelvo a insistir en lo que dije al principio que es que nosotros, cuando hicimos esta selección, se nos presentan dos candidatos con dos currículums y hemos eludido hacer ninguna valoración personal, simplemente hemos valorado lo que creíamos más conveniente, nada más.

Sr. Garrido y finalizamos, indica la **Sra. Presidenta**. No, no, por alusiones no, Sr. Cesáreo, a usted no lo ha mencionado para nada, ha hablado de José María León, no, no, no. No, no, no, las alusiones vienen muy retratadas en el Reglamento Orgánico Municipal, por alusiones, por alusiones, pero cuando se ha finalizado, cuando el Alcalde dice que es el último turno, es el último turno a no ser por alusiones. Cuando quiera, tiene Ruegos y Preguntas y Control de Órganos de Gobierno. Continúe, Sr. Garrido. No, no, por favor, por favor, he dicho que le doy la palabra al Sr. Garrido y que finalizamos.

La Alcaldesa dirige lógicamente el Pleno y decide, comienza el **Sr. Garrido**. No obstante, si usted pide la palabra tenga seguro que yo voy a pedírsela detrás de usted, con lo cual estaremos aquí hasta mañana, tampoco tengo ningún problema, tampoco tengo ningún problema, no se preocupe, yo no tengo prisa. Mire, a mí me da la impresión de que sí investigan, a mí me da la impresión, con lo que dicen ustedes aquí y exponen me da la impresión de que sí investigan, investigan en la vida de las personas que a ustedes les interesan, han investigado en la vida de una de las personas que se ha presentado como candidata, sí, en lo que estaba publicado, sí, se han dedicado un tiempo a investigar en lo que estaba publicado, cosa que nosotros no hemos hecho. Seguro que en la vida de la otra persona no han investigado, no, no, usted ríase lo que quiera.

Sr. Quiñones, va a ver, un momento Sr. Garrido, por favor, dice la **Sra. Vallina**, yo no le voy a permitir esa falta de respeto y esa falta de educación cuando están hablando los demás. Usted dice cosas que a mí también me producen carcajadas y me tengo que aguantar, ¿entiende?, por lo menos sepa usted comportarse en una institución y guarde usted el debido respeto a sus compañeros de Corporación, no se lo voy a permitir más. Continúe, Sr. Garrido.

Mire, usted dice que digamos los motivos del cambio, se lo he dicho antes, afirma el **Sr. Portavoz de IU**, lo que pasa es que usted escucha cuando quiere, es verdad que tiene problemas de oído y a veces no oye bien. Mire, los motivos se los hemos dicho, esta persona ha salido elegida anteriormente como Juez suplente en función de que sólo se había presentado ella y no podemos compararla con el tema del Juez por una sencilla razón, el Juez se ha valorado un trabajo, esa persona, el Juez actual tiene una trayectoria como Juez de Paz reconocida en Asturias y aparte de eso tiene un trabajo desarrollado en el municipio, un trabajo que se puede valorar, como bien le decía antes, podemos valorar una persona que lleva cuatro años trabajando en un puesto de trabajo, no se puede valorar una persona porque haya estado una semana o un mes en cuatro años. Entonces, eso es el problema, como no hay posibilidades de hacer una valoración justa, lo único que tienes en la mano es lo que se ha presentado, los currículums, y en ese sentido hemos valorado, nada más. No obstante, eso no quiere decir que la persona que nosotros proponemos ahora, pasado mañana, dentro de quince días, no sé cuándo, haya algún impedimento legal que le impida serlo, pero es que nosotros no lo sabemos; es que aquí hay un Secretario que si hay algún impedimento, que entiende que no es legal alguna de las propuestas tendría que, lógicamente, él advertir de que alguna de las personas que se presentan no puede presentarse porque incurre en él algún motivo que le impide ser candidato. Me imagino que si las personas están admitidas es porque, por lo que él sabrá, no tiene motivo ninguno para creer que ninguna de las dos personas no pueden ser candidatas. Y sigo insistiendo, si el Partido Popular tiene datos suficientes o el Partido Socialista tiene datos suficientes que entienden que esta persona que proponemos no puede ser candidata, deben de dárselos al

Secretario para que el Secretario investigue si de verdad no puede ser candidata. Y, desde luego, si no puede ser candidata legalmente, Izquierda Unida no lo va a apoyar, pero en los datos que tenemos nosotros no hay ninguno que nos impida que esa persona, porque lógicamente esos datos, sus currículums y tal, han pasado por registro y el Secretario los ha visto. Si posteriormente se demuestra que hay algo, lógicamente el Secretario dirá que no puede ser candidata o el Colegio de no sé qué y no la nombrarán. Pero si ustedes tienen datos, preséntenlos, que es lo que no han hecho, y si no presentan datos no se pueden presentar dudas, porque las dudas afectan a la honorabilidad de las personas y las personas que no están aquí para defenderse, no, la candidata presente no está aquí para defenderse, entonces no se pueden presentar dudas, aunque lo que esté expuesto esté en la página correspondiente, a lo mejor está recogido de hace tiempo y ya no ejerce, que usted no lo sabe, igual ejerce y no puede ser, pero bueno, eso tendrá que decidirlo el Secretario y tenían la obligación ustedes de presentárselo al Secretario esas dudas, no ponerlas aquí en el Pleno lógicamente a exposición de todo el público.

Vamos a ver, yo por aclarar algún concepto, el Pleno propone y es el Tribunal Superior de Justicia quien nombra, explica **D^a Ángela Vallina**, ni el Secretario ni nadie tiene por qué saber más que lo que se presenta aquí, que son los currículums de las personas; ni el Secretario puede valorar si cumple o no cumple porque solamente tenemos lo que es su currículum, ni el resto de la Corporación. Si hay algún problema legal que incurra, será el Tribunal Superior de Justicia el que diga “señores, ésta no puede ser, nombren ustedes otra”, pero es que ni el Secretario ni nadie aquí podemos valorarlo porque aquí solamente se meten los currículums de las personas que optan a ello y aquí no se nombra, aquí se hace la propuesta al Tribunal. Si hay algún impedimento será el Tribunal quien lo diga, pero es que el Secretario es imposible que lo sepa y nadie más. Por lo tanto, aquí se valoran los currículums que es lo que se presenta y será el Tribunal Superior de Justicia quien diga si es una candidata que cumple o que no cumple y punto.

¿Puedo hablar?, solicita el **Sr. Secretario**.

Sí, diga, asiente la **Sra. Presidenta**.

Bueno, yo tengo incorporado a este expediente un informe, manifiesta el **Sr. Secretario**, y hago referencia a las causas de incompatibilidad. Entonces, yo no sé si esta señorita o señora está o no colegiada como Abogada; la persona que esté colegiada como Abogado es absolutamente incompatible con el cargo de Juez, eso por supuesto, es lo que quiero que sepa todo el mundo. Si está colegiada como Abogado debería de renunciar, pero si no renuncia es absolutamente incompatible, lo digo en mi informe y lo reitero aquí para que la gente lo sepa. Se habló de que las dos son Abogadas, entonces ninguna de las dos podría; yo no sé si quisiste decir que eran Licenciadas en Derecho o que son Abogadas. Lo que quiero decir es que el que esté colegiado en ejercicio es incompatible, claro, ¿cómo va a ser Juez y Abogado a la vez?, eso no puede ser. Eso es lo que quería decir nada más.

Quisiera un minuto por una duda que se sembró respecto de la honorabilidad de esta señora, pide el **Sr. Portavoz del PP**.

No, no, yo creo que ya está bastante debatido, Sr. Quiñones, considera la **Sra. Presidenta**.

No, si no es atacar nada, simplemente sólo quince segundos, decir que nosotros en ningún caso estamos dudando de la honorabilidad de esta persona, aclara el **Sr. Quiñones**, faltaría más, ¿cómo vamos a dudar de la honorabilidad de esta persona?, nosotros sólo estamos advirtiendo, sólo estamos advirtiendo de una causa que ha refrendado el Secretario que es de inelegibilidad y que es de conocimiento público en el Colegio de Abogados.

Bien, ya está. Nadie tiene por qué saberlo, indica la **Sra. Vallina**, ustedes se dedican a investigar, también sabemos donde trabaja la otra persona y todo lo demás, pero aquí hay unos currículums simplemente, se hace una propuesta al Tribunal y que el Tribunal decida si puede ser

Jueza o no, nada más, y si dice que no pues ya se nombrará otra propuesta y punto, se acabó, no hay más. Sr. Tamargo, ¿quería decir algo?

Pues sí, contesta el **Sr. Portavoz de FAC**, la verdad es que sabiendo que existen esas incompatibilidades lo que no entiendo muy bien es por qué no se notifican. Es que yo me quedo sorprendido porque yo en estas cosas, cuando lo sé, lo aclaro para evitar este tipo de tránsito. Para mí es sorprendente.

Pues sí, sería lo más normal, dice **D^a Ángela Vallina**.

A continuación toma la palabra la Concejala del Grupo Municipal Socialista, **Sra. Rossell**: Con respecto a lo que comentaba Garrido, el Partido Socialista va a votar en contra precisamente porque los datos que nosotros teníamos era, como bien decía la Alcaldesa y la Concejala Delegada, que tenemos el currículum de las señoras, en el currículum de ellas dice que una de ellas no vive aquí; entonces, atendiendo un poco a la normativa que regula todo lo relativo a los nombramientos de los Jueces de Paz, hay una serie de cosas que considerábamos que no eran factibles con el nombramiento de esa persona. Aparte de todo, tampoco nos preocupa mucho que del Pleno municipal salga la mayoría con un nombramiento determinado de esta persona puesto que en el artículo 9 dice que “si por el contrario, oído al Ministerio Fiscal, la Sala de Gobierno estima que la persona o personas propuestas por el Ayuntamiento no reúnen las condiciones exigidas por la Ley, procederá a designar directamente a la persona correspondiente”; con lo cual, las incompatibilidades yo creo que van a estar definidas y claras en el artículo 9 del Real Decreto que regula los nombramientos de los Jueces. Por eso el voto en contra del Partido Socialista.

Vamos a ver, yo sigo diciendo lo mismo, señala el **Sr. Garrido**, no vive aquí, bien, correcto, no vive aquí, el “no vive aquí” sí va en el registro de entrada, en el currículum presentado las dos personas dicen claramente donde residen y eso sí lo sabe el Secretario porque los ha leído y el Secretario en su informe no dice que es ilegal el que se presente una persona que no vive aquí porque entonces tenía que haberlo excluido, y si el Secretario no lo ha excluido sabiendo que no vive aquí es que es legal el que podamos admitirla como candidato. Por lo tanto, no es de recibo excluir a una persona porque no viva aquí porque es ilegal, si el motivo es excluirla porque no vive aquí y el Secretario no advierte que es ilegal, es ilegal excluirla por ese motivo. Segundo, ejerce como Abogado, yo entiendo que esta persona, que se entiende que es Abogada y que sabe que si ejerce como Abogada no puede ser Juez ni suplente de Juez y presenta así y todo el currículum, bueno, yo no voy a darle ningún calificativo, pero entiendo que es una persona poco culta, poco preparada, se presenta donde sabe que no puede presentarse, lo entiendo, pero una persona preparada que se presenta donde sabe que no puede presentarse, bueno, voy a dejar las dudas, que lo decida el Tribunal Superior. Ustedes tampoco lo saben, ni nosotros lo sabemos, nosotros estamos haciendo una propuesta en función de un currículum, que luego el Tribunal correspondiente dice que no le corresponde, que la multen, que le hagan lo que tengan que hacer a esta señora, que le quiten el título de Abogado, es lo correcto, pero yo no saco dudas de ninguna, entiendo que no ejerce porque entiendo que si ejerciese, esta señora o señorita, lo que sea, no se habría presentado. Entonces yo creo que la cosa está clara.

El Sr. Secretario pide que se le deje hablar y la Sra. Alcaldesa le contesta que no.

No, no, yo creo que vamos a zanjar el tema, sea lo que sea es el Tribunal Superior de Justicia quien va a decir, aquí se hace una propuesta, nada más, concluye la **Sra. Alcaldesa**. Y yo no sé, porque no estoy tan enterada, si el requisito de vivir es para el Juez de Paz, pero si lo es para el sustituto, porque no estamos nombrando Juez de Paz, estamos nombrando sustituto. Y, desde luego, con este perfil, con estas declaraciones públicas de difamar a funcionarios y al Gobierno y a la Alcaldía, no creo que sea la candidata que tenga que representar al municipio en el Juzgado de Paz. No, es público, es público, yo no tengo que meterme en ningún BOPA ni en ningún Colegio de Abogados, es público, a ver si se pone al día en redes sociales. ¿Le he dado la palabra?

Finalizadas las intervenciones se somete este asunto a votación:

VOTOS A FAVOR: DOCE, Izquierda Unida (ocho) y FAC (cuatro).

VOTOS EN CONTRA: NUEVE, Partido Popular (seis) y PSOE (tres).

ABSTENCIONES: O.

El punto 5.2 queda aprobado por doce votos a favor, nueve en contra y ninguna abstención, declara el **Secretario General**.

6.- AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS.

6.1.- EXP. MC 3/03-2011 MODIFICACION POR SUPLEMENTO DE CREDITO Y CREDITO EXTRAORDINARIO DEL P.M. CULTURA.

Por el Secretario General se da lectura a la propuesta de la Presidenta del Patronato Municipal de Cultura de fecha 27 de Junio de 2011, que es del siguiente tenor literal:

“Visto el Informe-Propuesta formulado por el Concejal Delegado de Cultura, y la Providencia de la Presidenta del Patronato Municipal de Actividades Culturales, ambas de fecha 27 de Junio de 2.011, para iniciar expediente de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito y por Crédito Extraordinario.

Visto el informe favorable emitido por el Interventor Municipal con fecha 27 de Junio de 2.011.

Visto el acuerdo del Consejo de Rector del Patronato Municipal de Actividades Culturales

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio.

Vistos el artículo 177 del R.D.Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 36 y 37 del RD 500/1990, y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Se propone al Pleno de la Corporación, la adopción de Acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la tramitación de Propuesta de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito y por Crédito Extraordinario, del Presupuesto para el 2.011 del Patronato Municipal de Actividades Culturales seguido en expediente número 3 / 03 – 2011, con el detalle siguiente:

A) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CREDITOS

Fun.	Eco.	DESCRIPCION	CTO. INICIAL	SUPLEM. CTO.	CTO. DEFINITIVO
330	13000	RETRIBUCIONES PERSONAL DE DIRECCION	13.793,96	6.906,72	20.700,68
330	13002	OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL DIRECC.	20.143,05	7.488,44	27.631,49
330	15200	Otros Gastos del Personal Laboral	3.000,00	10.233,85	13.233,85
330	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	110.200,00	7.998,02	118.198,02
330	21200	REPARACION, MANTENIM. Y CONSERV. DE EDIFICIOS	1.000,00	3.000,00	4.000,00
332	22001	PRENSA, REVISTAS Y LIBROS COMPAC.DISC. Y CD-ROM	12.000,00	3.000,00	15.000,00
334	22608	GASTOS DE ACTIVIDAD DEL AREA DE MUSICA	115.000,00	46.000,00	161.000,00
334	22609	GASTOS ACTIVIDAD AREA DE TEATRO	44.000,00	6.000,00	50.000,00
334	22610	GASTOS ARCVIDAD DE CINE	12.000,00	4.000,00	16.000,00
333	22611	GASTOS FUNCIONAMIENTO AREA DE PLASTICAS Y EXPSOCIONES	25.000,00	3.000,00	28.000,00
334	22710	GASTOS DERIVADOS DE CURSOS Y TALLERES CULTURALES	44.392,13	10.000,00	54.392,13
330	62503	MOBILIARIO Y ENSERES	500,00	2.500,00	3.000,00
		TOTALES.....	401.029,14	110.127,03	511.156,17

B) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR CREDITO EXTRAORDINARIO

Fun.	Eco.	DESCRIPCION	CTO. ACTUAL	SUPLEM. CTO.	CTO. DEFINITIVO
334	20900	CANON SGAE	0,00	20.000,00	20.000,00
330	22794	CONTRATO SERV. MANT. APLICACIÓN INFOR. CONTROL ACCESOS VALEY (GESAURO)	0,00	1.500,00	1.500,00
330	64100	APLICACIÓN INFORMÁTICA GESAURO PARA CENTRO VALEY	0,00	6.400,00	6.400,00
TOTALES.....			-----	27.900,00	27.900,00

IMPORTE TOTAL MODIFICACIÓN DE CREDITO.....	-----	138.027,03	-----
---	-------	-------------------	-------

FINANCIACION

CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERIA DISPONIBLE DERIVADO DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA 2.010, POR IMPORTE DE: 138.027,03.-€.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, sometiéndolo a información pública durante el plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el mismo plazo no se hubiesen presentado. con arreglo a lo establecido en el art. 169 y 177.2 del R.D.Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Efectuada la lectura de la propuesta interviene la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Delegada de Educación y Cultura, **D^a M^a Esther García**: Buenas tardes. Bueno, yo creo que con lo que explicó el Sr. Secretario, pero si quieren alguna aclaración más. Las dos primeras partidas, respecto al suplemento de créditos “retribución de personal de dirección y otras retribuciones de personal de dirección” se corresponden a un Administrativa para el área de Cultura que queremos contratar; “otros gastos de personal laboral” se refieren a la mejora salarial de los empleados del Patronato; “cuotas de Seguridad Social” corresponde pues a la Seguridad Social de estas mejoras y también a la Administrativa que se quiere contratar; “reparación, mantenimiento y conservación de edificios”, pues el mantenimiento de las cosas que vayan surgiendo en el nuevo edificio Valey que tenemos ahora a nuestro cargo; en cuanto a “prensa, revista y libros, compact disk y CD ROM’s”, Cultura, la Consejería de Cultura dejó de pagar la prensa y las revistas que están en la Biblioteca y ya no van a dar la subvención y entonces nos tenemos que hacer cargo en Cultura, con lo cual pues hay que ampliar también el crédito; “actividades de música”, hay una partida importante, pero todos sabemos que la música, todas las actuaciones propuestas hasta final de año pues se incrementaron y no nos daba con el crédito que teníamos y entonces lo hubo que incrementar. Hay un poco de todo, unas son más caras y otras más baratas, pero todos sabemos que la música pues es una actividad cara si queremos tener algo de calidad como se lo merece el Centro Cultural Valey. Lo mismo en cuanto al teatro, que se incrementa en 6.000 euros y el cine, un poco menos, 4.000, pues vamos, mirando las actividades que tenemos propuestas se necesitaba ampliar el crédito en este sentido, también en las exposiciones, tanto en las de las dos salas. Y luego, “gastos derivados de talleres y cursos”, pues también 10.000 euros para todos los talleres y cursos que tenemos propuestos en el Patronato. Y “mobiliario y enseres”, pues otras cosas que se compraron que se necesitaban como pueden ser papeleras y otras cosas, esto no es una gran partida, pero fueron 2.500 euros.

En cuanto al crédito extraordinario, prosigue la **Sra. García**, el canon de SGAE no existía, pero ahora con toda la actividad que hay de música y de teatro pues hay que pagar a SGAE siempre que hay una actuación, con lo cual se incrementa en 20.000 euros. Y después en el “mantenimiento de la aplicación informática de control de accesos al Valey” es para sacar las entradas, la aplicación que tenemos informática para sacar las entradas y son 1.500 euros y viene otra partida que es “aplicación informática Gesauro” para centro Valey que la tenemos que separar del Patronato de Deportes porque puede haber interferencias en los cobros al tener distinto número de CIF, entonces pues hay que hacerla independiente y es en lo que ponemos 6.400 euros. Todo eso pues es lo que suma 138.000 euros.

Seguidamente se somete la propuesta a votación:

VOTOS A FAVOR: QUINCE, Izquierda Unida (ocho), FAC (cuatro) y PSOE (tres).

VOTOS EN CONTRA: O.

ABSTENCIONES: SEIS, Partido Popular.

El punto 6.1 queda aprobado por quince votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones, declara el **Secretario General**.

Efectuada la votación interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, **Sr. Galán**: Bueno, explicación de voto. Nosotros hemos apoyado esta modificación porque en la última convocatoria del Patronato del mes de mayo nosotros votamos en contra porque no se había dado ninguna explicación. Esta incluso son 20.000 euros más de modificación y la apoyamos porque, aunque en el último Patronato no se explicaron las modificaciones, sí la Concejala Delegada de Hacienda nos explicó muy claramente las partidas y estamos completamente de acuerdo porque nosotros teníamos dudas sobre la Auxiliar Administrativa, no es Administrativa, es Auxiliar Administrativa, que se va a sacar por oposición, entonces bueno, es un punto importante. Y luego, referente a la actividad del área musical, como sabemos en el Valey cuando se inauguró se gastaron 75.000 euros y, claro, esa partida es muy importante que se resta a lo que había. Y también otro punto muy importante que es el pago a la Profesora de Música que, por lo visto, llega también tiempo sin cobrar porque no hay partida para pagarle. Entonces, por lo tanto, nosotros apoyamos la modificación presupuestaria de este Patronato.

Nuevamente toma la palabra **D^a Esther García**: Bueno, en el último Consejo del Patronato lo que no se había, quizás, explicado bien porque ya había ido al Consejo anterior fueron las tres primeras partidas de retribuciones de personal, las referentes a la Administrativa y también a la mejora salarial de los empleados, todo lo demás sí que se explicó en aquel Patronato, después se aclaró en Hacienda pues yo creo que queda, y ahora lo que acabamos de decir, creo que queda de sobra aclarado. Gracias.

6.2.- EXP. MC 1536/2011.- MODIFICACION 3/18/2011 CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS. FONDOS FEDER.

Por el Secretario General se da lectura a la propuesta de fecha 5 de Julio 2011 que es del siguiente tenor literal:

“Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se ordenó la iniciación de un expediente de modificación al presupuesto Municipal de 2011 para hacer frente a diversos gastos.

Que la modificación presupuestaria, se realizará por Suplemento de Crédito.

Vistos los artículos 177 del TRLRHL de 5 de marzo de 2004, 37 del Real Decreto 500/1990 y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la modificación presupuestaria nº 3/18/2011 cuyo resumen es el siguiente:

SUPLEMENTO DE CREDITO

PARTIDA ALTA	CONCEPTO	IMPORTE
0401-151.226.02.07	Publicidad y propaganda LICAST	4.922,02 €
0401-336.609.12	Recuperación y restauración centro de interpretación	18.200,08 €
0401-336.619.16	Recuperación espacios mineros bajo cota 0	6.791,66 €
0401-336.621.00	Urbanización entorno del Castillete	156.964,67 €
	TOTAL	186.878,43 €

Financiado con:

PARTIDA BAJA	CONCEPTO	IMPORTE
0401-151.226.06.05	Reuniones y conferencias P. LICAST	31.433,60 €
0401-151.227.06.08	Elaboración página web P. LICAST	6.000,00 €
0401-151.227.38	Edición manuales y documentación P. LICAST	6.624,80 €
0401-336.622.24	Musealización Castillete de la Mina	54.545,45 €
0401-459.619.17	Recuperación sendas y espacios verdes	88.274,58 €
	TOTAL	186.878,43 €

SEGUNDO.- Disponer la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, sometiéndolo a información pública durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el mismo plazo no se hubiesen presentado.”

Sin intervenciones se somete a votación resultando aprobado por unanimidad de los presentes.

El punto 6.2 queda aprobado por unanimidad, declara el **Secretario General.**

6.3.- EXP. 451/2011.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO 2011.

Por el Secretario General se da lectura a la propuesta de la Concejalía Delegada de Hacienda de fecha 21 de Julio de 2011 que es del siguiente tenor literal:

“Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que existiendo las siguientes facturas en el servicio de Intervención, que no se han tramitado correctamente en el ejercicio 2010 y 2011:

- **Área de Medio Ambiente**

URBASER, S.A. A79524054, factura nº 30519/Fact/10/0039 de fecha 31-12-2010, concepto: mantenimiento de parques y jardines correspondientes al mes de diciembre-2010, importe: 46.546,63€. Con cargo a la aplicación presupuestaria 0701-171-227.13 “Mantenimiento de parques y jardines”. Motivo: factura en la que no consta tramitación procedimental sobre la contratación del gasto.

URBASER, S.A., A79524054, factura nº 30519/Fact/11/0001 de fecha 31-01-2011, concepto: mantenimiento de parques y jardines correspondientes al mes de enero 2011, importe: 46.546,63€. Con cargo a la aplicación presupuestaria 0701-171-227.13 “Mantenimiento de parques y jardines”. Motivo: factura en la que no consta tramitación procedimental sobre la contratación del gasto.

URBASER, S.A., A79524054, factura nº 30519/Fact/11/0003 de fecha 28-02-2011, concepto: mantenimiento de parques y jardines correspondiente al mes de febrero 2011, importe 46.546,63€.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 0701-171-227.13 "Mantenimiento de parques y jardines". Motivo: factura en la que no consta tramitación procedimental sobre la contratación del gasto.

URBASER; S.A., A79524054, factura nº 30519/Fact/11/0007 de fecha 31-03-2011, concepto: mantenimiento de parques y jardines correspondiente al mes de marzo-2011, importe: 46.546,63€. Con cargo a la aplicación presupuestaria 0701-171-227.13 "Mantenimiento de parques y jardines". Motivo: factura en la que no consta tramitación procedimental sobre la contratación del gasto.

URBASER; S.A., A79524054, factura nº 30519/Fact/11/0009 de fecha 30-04-2011, concepto: mantenimiento de parques y jardines correspondiente al mes de abril-2011, importe: 46.546,63€. Con cargo a la aplicación presupuestaria 0701-171-227.13 "Mantenimiento de parques y jardines". Motivo: factura en la que no consta tramitación procedimental sobre la contratación del gasto.

URBASER; S.A., A79524054, factura nº 30519/Fact/11/0012 de fecha 31-05-2011, concepto: mantenimiento de parques y jardines correspondiente al mes de mayo-2011, importe: 46.546,63€. Con cargo a la aplicación presupuestaria 0701-171-227.13 "Mantenimiento de parques y jardines". Motivo: factura en la que no consta tramitación procedimental sobre la contratación del gasto.

- **Área de Educación**

LIMPIEZAS MIERES, S.L., B-33023284, factura nº 377 de fecha 31-03-2011, concepto: servicio de catering Escuela Infantil El Carbayo correspondiente al mes de marzo-2011, importe: 2.323,73€. Con cargo a la aplicación presupuestaria 0601-321-221.05 "Contrato catering comedor 0 a 3". Motivo: factura en la que no consta tramitación procedimental sobre la contratación del gasto.

LIMPIEZAS MIERES, S.L., B-33023284, factura nº 378 de fecha 31-03-2011, concepto: servicio de catering Escuela Infantil El Texu correspondiente al mes de marzo-2011, importe: 2.464,56€. Con cargo a la aplicación presupuestaria 0601-321-221.05 "Contrato catering comedor 0 a 3". Motivo: factura en la que no consta tramitación procedimental sobre la contratación del gasto.

LIMPIEZAS MIERES, S.L., B-33023284, factura nº 417 de fecha 30-04-2011, concepto: servicio de catering Escuela Infantil El Texu correspondiente al mes de abril-2011, importe: 1.767,44€. Con cargo a la aplicación presupuestaria 0601-321-221.05 "Contrato catering comedor 0 a 3". Motivo: factura en la que no consta tramitación procedimental sobre la contratación del gasto.

LIMPIEZAS MIERES, S.L., B-33023284, factura nº 418 de fecha 30-04-2011, concepto: servicio de catering Escuela Infantil El Carbayo correspondiente al mes de abril-2011, importe: 1.950,52€. Con cargo a la aplicación presupuestaria 0601-321-221.05 "Contrato catering comedor 0 a 3". Motivo: factura en la que no consta tramitación procedimental sobre la contratación del gasto.

LIMPIEZAS MIERES, S.L., B-33023284, factura nº 653 de fecha 31-05-2011, concepto: servicio de catering Escuela Infantil El Texu correspondiente al mes de mayo-2011, importe: 2.249,79€. Con cargo a la aplicación presupuestaria 0601-321-221.05 "Contrato catering comedor 0 a 3". Motivo: factura en la que no consta tramitación procedimental sobre la contratación del gasto.

LIMPIEZAS MIERES, S.L., B-33023284, factura nº 652 de fecha 31-05-2011, concepto: servicio de catering Escuela Infantil El Carbayo correspondiente al mes de mayo-2011, importe: 2.351,89€. Con cargo a la aplicación presupuestaria 0601-321-221.05 "Contrato catering comedor 0 a 3". Motivo: factura en la que no consta tramitación procedimental sobre la contratación del gasto.

- **Área de Secretaría**

NOTARIAS LA CAMARA 35 DE AVILES, C.B., E33215930, minuta nº P2/100295 de fecha 13-10-2010, concepto: copias autorizadas de la escritura nº 1193, para entrega a González Carrio, por importe de 52,52€. Con cargo a la aplicación presupuestaria 0103-920-226.04 "Gastos jurídicos". Motivo: factura sin orden de gasto.

Que habiéndose recibido informes del Jefe de Estudios y Proyectos de fechas 25 de mayo, 16 de junio y 18 de julio de 2011, informes de la concejala de Educación y Cultura Yasmina Triguero Estévez de fechas 28-04-2011 y 18-05-2011, e informe de la concejala de Educación y Cultura de 18-07-2011 Esther García López e informe del Secretario en funciones de fecha 17 de mayo de 2011.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO: Aprobar las facturas relacionadas anteriormente por un importe total de 292.440,23€ (Doscientos noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta euros con veintitrés céntimos de euro), a las partidas indicadas."

Leída la propuesta, al no producirse intervenciones, se somete a votación obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: ONCE, Izquierda Unida (ocho) y PSOE (tres).

VOTOS EN CONTRA: O.

ABSTENCIONES: DIEZ, Partido Popular (seis) y FAC (cuatro).

El punto 6.2 queda aprobado por once votos a favor, ninguno en contra y diez abstenciones, declara el **Secretario General**.

Tras la votación interviene **D. Manuel Ángel Galán**, por el PSOE: Nosotros hemos apoyado esta propuesta porque, como todos sabemos, no hay contratos y está ahora encima de la mesa para adjudicar dichos contratos. Esto son servicios que se han hecho y son necesarios y, por lo tanto, yo creo que las empresas deben de cobrar los trabajos que han realizado.

El siguiente punto es el expediente 1714/2011, es una moción del Grupo Municipal Partido Popular, FORO de Ciudadanos (FAC) y Grupo Municipal Socialista, explica la **Sra. Presidenta**, y es una moción por la ampliación de la Comisión de Seguimiento y Control de la Concesión del Servicio de Agua a Domicilio con tres nuevos miembros en representación municipal. Bien, antes de comenzar con este tema, este tema se planteó en el Pleno organizativo y esta Comisión viene marcada en los pliegos técnicos del contrato del agua. Se sacó porque no estaba clara la legalidad de esa propuesta, yo he encargado un informe jurídico al Secretario y en uno de los puntos me dice que "la denominada desde hace dos legislaturas *Comisión de Seguimiento de la Concesión del Servicio de Agua a Domicilio*", a juicio del Sr. Secretario, "entiendo que debe ser considerada como una Comisión Informativa especial, según se deduce del artículo 124.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales", del ROF ¿no?. Entonces, dice que "son Comisiones Informativas especiales las que el Pleno acuerde constituir para un asunto concreto en consideración a sus características especiales de cualquier tipo". Pero yo antes de debatir esta moción, sí me gustaría aclarar un punto y otro artículo que jurídicamente se me aclarase porque efectivamente el artículo 123 dice que las Comisiones Informativas están integradas exclusivamente por miembros de la Corporación, eso es lo que dice, que las Comisiones Informativas, sean especiales o no, están integradas exclusivamente por miembros de la Corporación y esta Comisión, lógicamente no puede ser considerada, a mi juicio, de esta manera puesto que viene marcada en el contrato y en esa Comisión hay representantes de la empresa y técnicos municipales nombrados en el contrato. Por lo tanto, si la Ley dice que las Comisiones Informativas son única y exclusivamente

integradas por miembros de la Corporación, a mi juicio, yo creo que esto pediría un nuevo informe jurídico porque es lo que dice la Ley, el artículo 124 dice eso, pero el 123 dice eso.

Y luego en segundas, en segundas, añade la **Sra. Alcaldesa**, ese mismo artículo dice que “se decidirá mediante acuerdo adoptado por el Pleno”, pero dice “a propuesta del Alcalde-Presidente”, no de la Corporación, del Alcalde, lo decide el Pleno, pero a propuesta del Alcalde. Y la Ley dice que las Comisiones Informativas sólo son aquellas que están compuestas por miembros de la Corporación. No, no, yo quiero informe jurídico. Entonces yo, si me permiten, vamos a hacer un receso y voy a consultar.

En este momento interviene el Concejal del Grupo Municipal Popular, **D. Ramón Cesáreo Álvarez**: Sí, debo decir primero que esa interpretación, que respetamos.

No, no es interpretación, por favor, aclara la **Sra. Presidenta**, acabo de leer literalmente.

Bueno, perdón, no, no, la interpretación de la Ley que usted hace la hace usted, no la hacemos otros, indica el **Sr. Álvarez**. Perdone, déjeme intervenir, hombre, por favor, por favor.

No he dicho nada, estoy escuchándolo, afirma la **Sra. Vallina**, asombrada, pero escuchándolo.

Perdón, continúa el **Sr. Álvarez**, se trata, usted dice que es una Comisión Informativa, no es Comisión Informativa, las Comisiones Informativas las hemos aprobado en el Pleno de organización por unanimidad.

No, no lo digo yo, insiste la **Sra. Presidenta**. Perdone, perdone, es para que no continúe con una premisa falsa, no lo he dicho, le he leído el párrafo del informe del Secretario, no lo considero yo, el Secretario dice “entiendo que debe ser considerada como una Comisión Informativa especial”, no lo digo yo.

Perdón, perdón, prosigue **D. Ramón Cesáreo Álvarez**, ese informe que yo no tengo, porque podríamos rebatir, de cualquier forma en el Pleno de organización quedó claro, y por eso se sacó, porque en una intervención oral, creo recordar del Sr. Interventor, se dijo que esa Comisión estaba recogida en el pliego de prescripciones técnicas y efectivamente a ese pliego nos hemos referido.

Mire, Sr. Cesáreo, entiendo perfectamente el pliego, mire, lo tengo aquí, señala la **Sra. Vallina**, en ese pliego dice “que la Comisión de Control y Seguimiento del Servicio estará compuesta, como mínimo, por los siguientes miembros: el Alcalde o persona que lo sustituya por delegación, quien tendrá voto de calidad como Presidente, el Concejal Delegado de Infraestructuras y Servicios, el Concejal Delegado de Hacienda, el Delegado de Medio Ambiente, dos técnicos municipales designados por el Alcalde, el responsable del servicio nombrado por la empresa adjudicataria, que tendrá voz, pero no voto, y como Secretario de la Comisión, con voz y sin voto, actuará una funcionaria o funcionario de la Secretaría municipal”.

Sí, bueno, asiente el **Sr. Álvarez**, pues eso que dice ahí, que lo comparto al cien por cien porque lo tengo a la vista, como muy bien usted decía, dice “la Comisión de Control y Seguimiento del Servicio estará compuesta, como mínimo, por estos señores”, pero como máximo aquí no se ha puesto coto ninguno.

Que yo no discuto eso, Sr. Cesáreo, explica la **Sra. Alcaldesa**.

Perdón, continúa **D. Ramón Cesáreo Álvarez**, pero esta Comisión no es una Comisión Informativa, esta Comisión no es Informativa, las Informativas las hemos aprobado en el Pleno de organización y, en todo caso, perdón, yo termino, voy a decir una cosa.

Vale, termine, por favor, indica la **Sra. Presidenta**.

Nosotros, con nuestra firma, somos uno de los grupos políticos que avala esa moción, establece el **Sr. Álvarez**. Por lo tanto, está en el orden del día, no la retiramos y solicitamos que se someta a votación. Si tuviera alguna ilegalidad, se emitirá el correspondiente informe y aquello que no sea legal es obvio que no se puede aplicar, pero vamos a fijar la postura del Pleno, está en el orden del día y nadie lo ha retirado del orden del día, por consiguiente debe someterse a votación, nadie lo ha retirado del orden del día.

Bueno, pero usted conoce la ley y dice que cuando un asunto esté en el orden del día, si se ve que requiere o alguien pide un informe jurídico, se puede retirar, manifiesta la **Sra. Alcaldesa**. No, no me diga que no porque la ley me la he leído yo y usted sabe que la ley dice eso; cuando un asunto venga a Pleno y alguien requiera informe jurídico sobre él, el asunto se retira y vuelve al siguiente Pleno con informe jurídico. Por lo tanto, yo ahora voy a hacer un receso y quiero aclaración en algunos puntos de esta moción.

Eso no lo puedo impedir, dice el **Sr. Álvarez**.

Afortunadamente, observa la **Sra. Presidenta**.

Siendo las 19,30 horas se establece un receso.

Se reanuda la sesión a las 19,45 horas.

Vamos a retomar el Pleno, indica la **Sra. Alcaldesa**. El Sr. Secretario sigue siendo de la opinión de que es una Comisión Informativa. Yo voy a dejar que se debata, que se vote y luego haré lo que entienda oportuno.

7.- MOCIONES.

7.1.- EXP. 1714/2011.- GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, GRUPO MUNICIPAL FORO DE CIUDADANOS (FAC) Y GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: MOCION POR LA AMPLIACION DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO DE LA CONCESION DEL SERVICIO DE AGUA A DOMICILIO CON TRES NUEVOS MIEMBROS EN REPRESENTACION MUNICIPAL.

D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, da lectura a la moción presentada con fecha 22 de Julio de 2011 por los Grupos Municipales del PP, FAC y PSOE, que es del siguiente tenor literal:

“A la Señora Alcaldesa del Ayuntamiento de Castrillón:

Los Grupos Municipales del PP, FAC y PSOE, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el propio Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento en su artículo 37.3, tiene el honor de presentar para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario la siguiente **MOCION:**

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El Pleno de Castrillón de fecha 27 de Junio de 2011 retiró del orden del día un apartado relativo a la representación de los grupos políticos en la Comisión de Seguimiento de la Concesión del Servicio de agua a domicilio.

La Alcaldesa en su propuesta de organización pretendía que la citada Comisión estuviese integrada exclusivamente por tres concejales de Izquierda Unida. El PP y el PSOE presentaron una enmienda conjunta proponiendo un representante de IU, uno del PSOE y uno del PP, representación que se corresponde más certeramente con la composición de la Corporación Municipal.

Curiosamente, la Alcaldesa, que había propuesto la composición de la citada Comisión con tres concejales de IU, siendo conocedora de que nuestra propuesta tendría mayor número de apoyos que la suya, declara la no procedencia de formar la Comisión de seguimiento por no estar de acuerdo nuestra propuesta con los pliegos de condiciones del concurso de adjudicación del servicio de aguas. Consecuentemente, este apartado se retiró del orden del día para un próximo pleno.

Examinados los pliegos de condiciones citados, en su cláusula tercera dice “una vez adjudicado el contrato de concesión, se constituirá una Comisión de control y seguimiento del servicio que estará compuesta **COMO MINIMO** por los siguientes miembros: El Alcalde o persona que lo sustituya, Concejales Delegados de Infraestructuras y Servicios, Concejales Delegados de Hacienda, Concejales Delegados de Medio Ambiente, dos técnicos municipales designados por el Alcalde, el responsable del servicio nombrado por la empresa adjudicataria, con voz y sin voto, actuando como Secretario de la Comisión, con voz y sin voto, un/a funcionario/a de la Secretaría Municipal”. Por lo que nada impide aumentar esta comisión con tres nuevos miembros, uno de cada partido de la oposición, ya que no supone coste alguno para el Ayuntamiento.

Por todo ello, presentamos para su debate y aprobación, si así se considera, la siguiente:

MOCION:

PRIMERO.- La Alcaldesa propondrá a los representantes que integran la Comisión de Seguimiento, según el pliego de condiciones, con los componentes indicados en la Exposición de Motivos que precede.

SEGUNDO.- La Comisión será ampliada con tres nuevos miembros en representación municipal, correspondiendo un concejal a cada uno de los grupos municipales de oposición, a cuyos efectos proponemos nombrar a Ramón Cesáreo Álvarez López, en representación del Partido Popular; Miguel Benito Jiménez, en representación de FAC, y María Jesús Rossell Cantón, en representación del PSOE.

Piedras Blancas, a 22 de Julio de 2011.”

Firman los tres Portavoces de la oposición: El Portavoz adjunto del Partido Popular, por estar ausente, por vacaciones, el titular; D. Manuel López Tamargo, Portavoz de FAC y D. Manuel A. Fernández Galán, Portavoz del PSOE.

Efectuada la lectura de la moción, interviene en primer lugar la Concejala del Grupo Municipal Socialista, **D^a María Jesús Rossell**: Bien, nosotros presentamos esta moción con el apoyo del resto de los grupos de la oposición teniendo en cuenta que, según el pliego de prescripciones técnicas, en su cláusula tercera se reconoce que la Comisión es una Comisión de Control y Seguimiento. La composición, ya está suficientemente dicho y debatido en este Pleno, consideramos que una Comisión de este tipo, al ser una Comisión de Control y Seguimiento no es una Comisión en la que en ningún momento se va a llegar a votar ninguna cosa que pudiera haber alguna tergiversación de intereses a la hora de hacer algún tipo de obras o las inversiones que están previstas. Incluso, llegando esa supuesta situación que parece del todo irregular y poco responsable por todas las personas que formáramos parte de esa Comisión, la composición que nosotros proponemos y la composición que propone el pliego de condiciones técnicas siempre le daría mayoría al grupo de gobierno con un total de seis votos. De todas maneras, también cabe recordar que a lo largo de este tiempo la Comisión del Seguimiento del Agua ha sido una Comisión en la que se ha dado participación, no solamente a la organización que venía referida en el pliego de condiciones técnicas, aparte de los Concejales Delegados de las áreas, a partir de julio del 97, aparte de los técnicos municipales, también se incluyó en la Comisión el Arquitecto Técnico de la Oficina Técnica, también por parte de la empresa siempre venía alguna persona más, en la cual se debatían los temas y al final siempre se llegaba al consenso o al acuerdo de lo que el gobierno municipal en aquel momento pretendía o en aquel momento valorábamos las obras que había que hacer. Por tanto, nosotros

consideramos que el incluir tres miembros más en esta Comisión, aparte de que no es ningún cargo especial para el Ayuntamiento, sería una forma de poder mantener un poco más el control de estas inversiones que, lógicamente, son unas inversiones importantes para el Ayuntamiento y para el bien de los vecinos de Castrillón y, aparte de todo, yo le pido al gobierno municipal que, en aras de una buena convivencia política, todos debemos dejar algún “pelo en la gatera” y yo considero que el aumentar una representación de cada grupo municipal en esta Comisión no es ningún óbice para atrasar ni retrasar ni, mucho menos, boicotear el interés común que todos tenemos que es que todas las inversiones, esos seis millones y medio de euros que todavía están previstos en gastar en beneficio de Castrillón nos pudiera llevar a todos a hacer una buena gestión municipal independientemente de que estuviéramos o no dentro del gobierno.

Bien, me llama la atención lo del “pelo en la gatera” porque, efectivamente, usted formó parte del gobierno y nunca se le ocurrió meter a la oposición en la Comisión, manifiesta **D^a Ángela Vallina**, y cuando el Partido Popular gobernaba se limitó también a los miembros que marca el pliego. Resulta que ahora que están en la oposición, ahora si ven justo el meterse en esa Comisión que, desde luego, no la creó Izquierda Unida sino que la creó el Partido Popular cuando privatizó el agua y entonces yo creo que a Izquierda Unida estuvieron timándola porque no le dieron participación en esa Comisión. Y si lo veían bien antes, no entiendo por qué ahora lo ven mal, después de que está creada desde el 2006. De todas maneras, yo voy a dejar que se vote y ustedes harán lo que quieran y luego la Alcaldía y el gobierno hará lo que le corresponda. Yo sigo diciendo y lo especifica muy bien el ROF lo que son las Comisiones Informativas integradas exclusivamente por miembros de la Corporación y dice “son órganos sin atribuciones resolutorias que tienen por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Comisión de Gobierno cuando ésta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes; igualmente, informarán aquellos asuntos de la competencia propia de la Comisión de Gobierno y del Alcalde o Presidente que les han sometido a su conocimiento por expresa decisión de aquellos”. Y luego hay el artículo 124.1 que dice que “las Comisiones Informativas pueden ser permanentes y especiales”. Dice “son Comisiones Informativas Permanentes las que se constituyen con carácter general distribuyendo entre ellas las materias que han de someterse al Pleno. Su número y denominación iniciales, así como cualquier variación de las mismas durante el mandato corporativo se decidirá, mediante acuerdo adoptado por el Pleno, a propuesta del Alcalde o Presidente”, -no a propuesta del Pleno, a propuesta del Alcalde o Presidente- “procurando en lo posible su correspondencia con el número y denominación de las grandes áreas en que se estructuren los servicios corporativos. Son Comisiones Informativas Especiales las que el Pleno acuerde constituir para un asunto concreto en consideración a sus características especiales de cualquier tipo. Estas Comisiones se extinguen automáticamente una vez que hayan dictaminado o informado sobre el asunto que constituye su objeto”. Bien, y luego sigue y todo es la composición, etcétera, etcétera, tiene que ser representativa del Pleno y es el Alcalde siempre quien hace la propuesta y quien hace la propuesta de modificaciones.

Pero también nuestro Reglamento Orgánico Municipal también lo dice, añade la **Sra. Alcaldesa**, en el artículo 7, apartado 1, “las Comisiones Informativas, integradas exclusivamente por miembros de esta Corporación, son órganos sin atribuciones resolutorias que tienen por función el estudio, informe y consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Comisión de Gobierno”, lo mismo literalmente que dice el ROF. Entonces, si es una Comisión Informativa desde luego no cumple lo que dice la ley y, si no lo es, pues no tiene que venir a Pleno y no la tiene que nombrar el Pleno porque si tiene que haber la proporcionalidad que efectivamente ahora tenemos en las Comisiones Informativas, no pintan nada ni empresas ni técnicos.

A continuación interviene **D. José Luis Garrido**, Portavoz de IU: Sí, a mi me gustaría en este tema hacer una pequeña historia sobre la participación de la oposición en los órganos correspondientes. Desde que existe la democracia en este país, los primeros gobiernos que se dieron en Castrillón fueron el PSOE e Izquierda Unida, el primero PSOE-PCE, el siguiente ya sólo Izquierda Unida. En este gobierno, PSOE-Izquierda Unida, el PSOE nunca pidió nada en relación a que la oposición debía de estar formando parte en los órganos de participación, y el PP en la oposición tampoco solicitó nunca formar parte en los órganos de participación porque, aunque sabía que no

tenía mayoría, lógicamente si entiende que es su derecho o que tiene el derecho de participar, lo primero que va a hacer es pedirlo, que a lo mejor lo conseguía o no, eso ya se vería, pero nunca lo pidió. Gobierno del PSOE solo, en solitario, gobierno del Sr. Ulpiano y el primer año del Sr. Ferro; todos los órganos de representación durante esos cinco años del gobierno del PSOE fueron todos del gobierno del PSOE, ningún representante del Partido Popular en la oposición ni de Izquierda Unida en la oposición estuvo en ningún órgano de participación. Gobierno del Partido Popular, sólo el Partido Popular gobernando siete años, ningún miembro de la oposición estuvo, en el primer mandato, en los cuatro primeros años, ningún miembro de la oposición los primeros cuatro años, ningún miembro de la oposición estuvo en ningún órgano de participación, ninguno. Siguiendo mandato del Sr. León con moción de censura, con moción de censura, entra el Partido Popular a gobernar con una moción de censura apoyado por el Partido Socialista, sacan de todos los órganos de participación a Izquierda Unida excepto, si no me equivoco porque estoy hablando de memoria, yo no estaba en aquel momento en el Ayuntamiento, me parece que queda el Sr. Francisco en El Puerto.

Sí, a propuesta de la Alcaldía, recuerda la **Sra. Vallina**.

A propuesta de la Alcaldía, prosigue el **Sr. Garrido**, es el único que dejan, pero nosotros estábamos gobernando hasta ese momento, hay moción de censura y nos sacan de todos los órganos de participación con el apoyo del PSOE, de todos los órganos de participación del Ayuntamiento. Gobierno de Izquierda Unida y el PSOE, este último, en todos los órganos de participación sólo están los Concejales del gobierno, ni el PP pide estar en ningún órgano de participación ni el PSOE solicita que el Partido Popular esté en ningún órgano de participación. Gobierno en solitario de Izquierda Unida, todos unidos contra él, algunos alegan que no se les habla, que no se les dirige a ellos para nada, que se gobierna sin contar con ellos; gobierno del Sr. León, cuatro años en solitario, los primeros cuatro años donde por abstención se deja gobernar al Partido Popular, ni negoció con nadie, ni negoció con nadie, ni habló con nadie y esos cuatro años estuvieron sólo exclusivamente los Concejales del Partido Popular en los órganos de participación. Ahora piden los tres estar en todos los órganos de participación. El PSOE que nunca lo pidió al gobierno del PP, lo pide ahora al gobierno de Izquierda Unida; el Partido Popular que nunca lo pidió al gobierno del PSOE solo ni al gobierno de Izquierda Unida-PSOE, lo pide ahora; bueno, el FORO llega nuevo y lógicamente, por simpatía, pues lo pide, eso es como cuando estalla un depósito y estalla el que está al lado, bien, eso yo entiendo que lo hacen por simpatía y no tengo ningún problema. Están todos en su derecho de solicitar lo que crean conveniente, lo que sí espero ver en la historia venidera, en la historia venidera de este Concejo, que está ahí próxima, y yo creo que todos por la edad que tenemos lo seguiremos viendo, que ustedes, los tres partidos, van a seguir manteniendo la misma posición, el mismo criterio, ocupen el lugar que ocupen, espero que sean coherentes y, cuando gobiernen en mayoría, en minoría o como gobiernen, el mismo criterio que están utilizando ahora lo utilicen después porque entiendo que el criterio que ustedes utilizan es porque creen que es el más beneficioso para Castrillón, no creo que lo hagan en función de que tienen una mayoría y con ello van a perjudicar al equipo de gobierno porque eso no es bueno para el municipio, entiendo que hacen un criterio en que entienden que es bueno que participen todos y en ese sentido espero que cuando gobiernen en minoría o en mayoría, juntos o solos, mantengan ese mismo criterio.

Pero bien, vamos al caso, añade el **Sr. Portavoz de Izquierda Unida**, según el Secretario es una Comisión Informativa, ¿de acuerdo?, ¿vale?, porque si no es una Comisión Informativa no se puede discutir en el Pleno, ¿de acuerdo?, si no fuese una Comisión Informativa la competencia del contrato del agua es de la Alcaldía, por lo tanto si es competencia de ella aquí no se puede discutir, no es competencia del Pleno si es competencia de la Alcaldía. Por lo tanto, la única forma de poder discutirlo aquí es ateniendo al razonamiento del Secretario que dice que es una Comisión Informativa. Bien, en ese sentido, si es una Comisión Informativa hay que reconocer que en este Ayuntamiento se ha cometido una ilegalidad entre todos, incluido el Secretario, por olvido, como él alega o por lo que sea y tanto por el Partido Popular en el gobierno y tanto por el PSOE e Izquierda Unida en el gobierno anterior. ¿Por qué se ha cometido una ilegalidad?, porque si es una Comisión, como dice el Secretario, la participación en ella viene marcada por ley, no porque el grupo de gobierno se lo conceda porque es muy bueno o porque la oposición tiene mayoría para imponerla, no, no, si es una Comisión Informativa es que obliga la ley a participar en función del número de representantes que

cada uno ha sacado. Por lo tanto, desde que se firmó el convenio, como esa participación no se dio, se funcionó ilegalmente, punto uno, es decir, cuando estuvo el PP que firmó el convenio funcionó ilegalmente, cuando estuvo el gobierno de Izquierda Unida y PSOE funcionó ilegalmente porque no se llegó a esa participación que legalmente se correspondía. Pero hay más, si es una Comisión Informativa, ¿por qué no se trajo al Pleno de organización de este Ayuntamiento como correspondía?, que era donde correspondía elegirlo, no, no, al Pleno organizativo del Ayuntamiento donde se nombran todas las Comisiones, no, no, viene a propuesta, viene a propuesta de un partido, no viene a propuesta del que le corresponde traer la propuesta aquí de la organización, de quien corresponde traerla, viene a propuesta de un partido.

Yo rogaría al Partido Popular que respetase al que está hablando, establece la **Sra. Presidenta**.

¿Cuál es la diferencia?, continúa el **Sr. Garrido**, que creo que deben entenderlo, si es una Comisión no hay que tener propuesta nadie, es un derecho por ley, es un derecho por ley, por tanto no se conceden a nadie ni ustedes tienen que meter una moción aquí, es decir, no tiene que ustedes meter una moción aquí, le corresponde por ley, con lo cual el Secretario tiene que decir que le corresponde por ley, no hace falta moción ninguna. Pero si no es una Comisión, que es la duda que tenemos y que se verá después, salga lo que salga, si no es una Comisión no es competencia del Pleno, es competencia del que tiene la responsabilidad del contrato y la responsabilidad del contrato es de la Alcaldía; ésta es la diferencia y el matiz. Como el Secretario sigue insistiendo y diciendo y afirmando que es una Comisión, pues como tal hay que llevarlo al Pleno; sigo diciendo que si es así, que quede constancia públicamente de que tanto en el gobierno del PP, tanto el gobierno de Izquierda-PSOE, ha estado funcionando esa Comisión ilegalmente y que esta moción no haría falta, esta moción no haría falta, ¿correcto?

Sí, a mí me gustaría aclarar, vamos a ver, si es una Comisión Informativa tampoco se cumple, observa **D^a Ángela Vallina**, porque las Comisiones Informativas están formadas por ocho, pero entonces tenemos que sacar a la empresa y a los técnicos. No, un momento, no he terminado, no he terminado. Si es una Comisión Informativa tendremos que ser ocho y sobran los representantes de la empresa y los técnicos porque lo dice la ley "única y exclusivamente", pero yo sigo insistiendo, esto para mí no es una Comisión Informativa, para mí, ¿vale?, y esta Comisión nace y tiene su origen jurídico en un contrato y el pliego de condiciones técnicas y administrativas forma parte del contrato, es contrato también. Bien, pues las competencias del contrato las tiene quien las tiene.

A continuación interviene el Sr. Portavoz del PP, **Sr. Quiñones** para decir lo siguiente: Vamos a ver, estamos aquí haciendo una disquisición técnico-jurídica sobre casi la esencia, casi es una disquisición filosófica sobre la esencia de la Comisión y yo creo que no es el tema por lo menos de fondo de esta cuestión, quiero decir, si no tenía que venir a Pleno ahora que no les gusta al gobierno, ¿por qué vino anteriormente?, ésta es la pregunta, luego si vino anteriormente es porque tenía que venir a Pleno. En cualquier caso, ya decidirá quien tiene que decidir si es legal, lo que está claro es que los pliegos ponen "como mínimo", en ningún caso cierran la composición de la Comisión, luego ya decidirá, como dice la Alcaldesa en tantas cosas y a veces sin dejar hablar al Secretario, "ya se verá", como ya se vio por ejemplo, por poner un ejemplo, cuando usted que alardea tanto de que respeta las decisiones, usted intentó echar al Sr. Arias precisamente y perdió el juicio de un nombramiento de Pleno siendo usted Alcaldesa y quiso echarlo y perdió el juicio evidentemente porque los nombramientos son de Pleno.

Pues mire, Sr. Quiñones, no son de Pleno, responde la **Sra. Presidenta**.

Bueno, pues este juicio lo perdió porque se equivocaron, indica el **Sr. Quiñones**.

Ya le explicaré yo por qué, dice la **Sra. Vallina**.

Bien, vale, déjeme acabar y después tal, prosigue el **Sr. Portavoz del Partido Popular**. Pero en cualquier caso, en cualquier caso, no voy a entrar en teorías jurídicas o esenciales y filosóficas

sobre la naturaleza de la Comisión, ya se verá, ya se verá. De momento que se apruebe, de momento que se apruebe. Y también le digo, dicen “yo no sé qué ofreció o no ofreció el Partido Popular en su día”, creo que ofreció hasta entrar en la Junta de Gobierno y no se quiso entrar, hasta entrar en la Junta de Gobierno, pero se lo voy a decir más, se lo voy a decir más y aquí hay gente que lo sabe, si nosotros en algún momento gobernáramos, si nosotros en algún momento gobernáramos, al menos mientras yo fuera el cabeza de lista, yo ofrecería un puesto en la Comisión de Gobierno, y quiero que conste en acta, a todos los grupos de la oposición, después entrarían o no si quisieran. Pero es más, fíjese como quiero o como queremos que haya participación, nosotros ofreceríamos si gobernáramos en algún momento, y sobre todo estando en minoría, pero incluso estando en mayoría, un puesto en la Junta de Gobierno, en la Comisión de Gobierno a cada grupo de la oposición y eso quiero que conste, que conste para que no se llame nadie a engaño si queremos promocionar o no queremos promocionar la transparencia. Pero el problema de esta situación, y el Sr. Portavoz de Izquierda Unida en algunos momentos también lo trajo a colación, el problema de esta situación es la situación de bloqueo político institucional que tiene este Ayuntamiento en estos momentos.

Sr. Quiñones, ¿se ciñe por favor al tema?, solicita la **Sra. Alcaldesa**.

Pero si el lo habló, el estuvo hablando de toda la historia de la participación, contesta el **Sr. Quiñones**, ¿o sea que yo ahora ya no puedo hablar?

Estuvo hablando de la participación en las Comisiones, en los órganos y demás, que siempre fueron del gobierno, dice la **Sra. Vallina**, pero son hechos tangibles, están ahí, no me hable de su programa electoral si alguna vez llega.

Mire, Sra. Alcaldesa, por favor le pido, continúa el **Sr. Quiñones**, estuvieron hablando usted, como una partida de ping-pong, su Portavoz y usted continuamente, resulta que yo empiezo a hablar, se me interrumpe, dice lo que puedo hablar y de lo que no puedo hablar.

Sí, por supuesto, por supuesto, responde la **Sra. Presidenta**, por supuesto.

Y yo estoy hablando, estoy hablando hasta ahora, creo, del tema, alega el **Sr. Quiñones**.

No, me estaba explicando su programa electoral, dice la **Sra. Vallina**.

No, para nada, para nada, afirma el **Sr. Quiñones**. Su Portavoz dijo que el Partido Popular no ofreció y a ver si ofrecíamos participación al resto de los grupos y yo le estoy diciendo y comprometiéndome aquí públicamente y en el Pleno, antecedentes los hay y consecuentes también; si el Partido Popular gobernara, sobre todo en minoría, pero aunque no fuera en minoría, ofertaría entrar en la Junta de Gobierno a los grupos de la oposición. Eso por una parte, para demostrar si queremos participación o no. Pero el problema, ya digo, la situación de bloqueo institucional de este Ayuntamiento es evidente, es evidente y ése es el origen, con la situación también de bloqueo de la gestión externa del servicio del agua, son las dos patas de esta situación, son las dos patas de esta situación. Hay una situación de bloqueo político que, a mi juicio, está originada por la prepotencia de un grupo de gobierno y especialmente de la Alcaldesa que está gobernando en minoría y, por lo menos a nuestro grupo desde hace mes y medio, nunca se nos llamó a negociar, es más, la única reunión oficial que tuvimos en Junta de Portavoces y le preguntamos “¿no se va a negociar nada de la organización municipal?”, se nos dijo que no había nada que negociar estando en minoría; y después pregunté “¿no se va siquiera a informar, por lo menos a este grupo en Junta de Portavoces, de qué va a llevar de propuesta la Alcaldesa al Pleno organizativo?”. Se nos dijo “ni negociar ni informar”. Obviamente, como se nos marginaba encima de la Mancomunidad de Turismo de una forma increíble porque había tres representantes, nosotros somos el segundo grupo y no se nos consideraba, supongo que para mantener al Sr. Tirador en su puesto, pues evidentemente el Partido Popular buscó su opción de negociación, como es evidente. Buenos sí, pero tontos no, buenos sí, pero tontos no.

Vaya terminando, Sr. Quiñones, indica la **Sra. Alcaldesa**.

Entonces, ésa es la situación, ante una situación de bloqueo, ante un gobierno en minoría que no se da cuenta que está en minoría y que si es obligatorio siempre tratar de negociar estando en mayoría, en minoría es imprescindible y ésa es la situación, establece el **Sr. Portavoz del PP**. Y en la situación del agua pues es lo mismo, se está en rebeldía política y en rebeldía judicial...

Oiga, si quiere hacer esa acusación vaya al Juzgado, indica **D^a Ángela Vallina**, ¿de acuerdo?, hasta aquí hemos llegado.

Pero bueno, pero bueno, dice el **Sr. Quiñones**.

No, pero bueno nada, contesta la **Sra. Alcaldesa**, a mí me parece una acusación muy seria decir que estoy en rebeldía judicial; vaya usted al Juzgado. No, modere usted su lenguaje, no se lance, modere su lenguaje, no me levante la voz.

No, está levantándomela usted, afirma el **Sr. Quiñones**.

Sí, ante una..., iba a decir una faltosada, exactamente, y una calumnia, manifiesta la **Sra. Vallina**.

El 12 de mayo, ¿me deja continuar y acabo?, pregunta el **Sr. Quiñones**.

Acabe y en un tono normal, indica la **Sra. Presidenta**.

El 12 de mayo, continúa el **Sr. Portavoz del PP**, ¿cuál es el tono normal?, el 12 de mayo de 2010 este Ayuntamiento aprobó con los votos del Partido Popular y del Partido Socialista readjudicar el servicio del agua a la empresa AQUALIA. En octubre de ese mismo año el Secretario hace un informe-propuesta para Pleno de que lógicamente, además del tiempo transcurrido que iba en la propuesta inicial, una vez adjudicada a AQUALIA...

Sr. Quiñones, ¿esto corresponde a la Comisión?, cuestiona la **Sra. Vallina**, ¿corresponde a la Comisión?, ¿al tema?

Sí señor, sí señor, corresponde, considera el **Sr. Quiñones**.

No, vaya terminando y cíñase a su moción, reclama la **Sra. Presidenta**.

Digo y acabo, afirma el **Sr. Quiñones**, porque esto es la Comisión de Seguimiento del servicio del agua y está bloqueada y no se constituye y antes estaba funcionando y ahora no, desde hace tres años, ¿por qué?, porque si era ilegal, ¿por qué funcionaba? Insisto, el Secretario hizo un informe en el que decía lo lógico, que una vez adjudicada a AQUALIA, y no antes, lo que estaba cumplido, cumplido estaba, cumplido estaba el canon, cumplido estaban las inversiones, cumplido estaban las subidas y cumplido estaban las cesiones de los trabajadores; y usted se negó siempre a llevarlo a Pleno, ni siquiera hacer una Resolución, y cuando el Juzgado ya le apremia porque le va a inhabilitar prácticamente, sí, sí...

Bueno, mire, se acabó el turno, establece la **Sra. Alcaldesa**, ya, se acabó, se acabó.

No haga teatro, dice **D. Jesús Pablo Quiñones**, no haga teatro, no haga teatro.

No se le ocurra faltarme al respeto, indica la **Sra. Presidenta**.

No le estoy faltando, responde el **Sr. Quiñones**, me falta usted continuamente diciendo que digo faltosadas.

No me levante la voz y no se le ocurra faltarme al respeto, insiste la **Sra. Alcaldesa**, no se le ocurra.

La que me está faltando es usted, reitera el **Sr. Quiñones**, si yo le falto, usted igual.

¿Me deja concluir?, pregunta el **Sr. Portavoz del Partido Popular**.

No, contesta la **Sra. Presidenta**, ha terminado su intervención.

Me quita la palabra, ¿no?, dice el **Sr. Quiñones**.

Sí, responde **D^a Ángela Vallina**. Vamos a ver, yo sé que los Reyes Magos son el 6 de enero, pero hasta ahí, hasta ahí. "Informar antes", voy a ir desmontándole sus intervenciones, vamos a llamarlas así, "informarle antes del Pleno constitutivo", ustedes bajaron hasta a hablar con alguna funcionaria de que no les pasaban las propuestas, y se le dijo, y fue la misma contestación que yo le di, "si ustedes no pasan la información que les hemos pedido, que son sus representantes para esas Comisiones, no podemos pasar ninguna propuesta, faltan ustedes por nombrar", no lo hicieron hasta última hora, por lo tanto las propuestas no estaban hechas; y cada uno nombra sus representantes en las Comisiones y punto, y ustedes hasta última hora no pasaron esa información, por lo tanto las propuestas no se podían hacer. Bien, dice que, fíjese, a ustedes los dejábamos fuera de la Mancomunidad, segundo grupo, bueno, pues mire, en el año 99, hay aquí algún Concejal de aquella, y tengo el acta arriba y si tengo que parar el Pleno subo a buscarla, Izquierda Unida era el segundo grupo político, como son ustedes ahora, y de los dos, como no hubo acuerdo y se le dio el gobierno a José María León por parte del Partido Socialista, de los dos cargos de COGERSA curiosamente uno se le da a María del Mar Fernández del Partido Socialista, tendría que haber sido, según su razonamiento, para Izquierda Unida ¿no?, que era la segunda fuerza política, ¿no?, pues sí, tendría que haber sido. ¿Me van a seguir interrumpiendo ustedes también?, ¿me van a seguir también llevándolo así? Bien, en aquel momento, en lugar de darle, si quería dar a un grupo de la oposición, si Izquierda Unida decidió darle al FORO porque alguien tenía que quedar además fuera, decidía darle al FORO y no a ustedes la Mancomunidad pues está en su derecho de hacerlo como estuvo José María León en el derecho de dárselo a la tercera fuerza política y no a la segunda. Cuando hicieron la moción, ya se lo dijo Garrido, pero a propuesta, nadie del Pleno les quitó ningún cargo de representación, nadie, eso sólo ocurrió ahora, nadie, y habíamos pasado por una moción de censura e Izquierda Unida facilitó que José María León nombrase sus cargos, hiciese su constitución del Pleno y los votos están ahí, Izquierda Unida no votó en contra ni le planteó ninguna moción para meterse ella, ninguna, y las actas están ahí, y usted no hable porque usted no estaba aquí, pero yo sí. Pero recuérdelo, tercera fuerza política en COGERSA, Izquierda Unida en ningún sitio y era la segunda fuerza política.

Y ya lo del contrato, mire, no le voy a entrar, asegura la **Sra. Alcaldesa**, porque usted, y debe pensar que yo hago los contratos, los contratos los hace Secretaría y se vino a la firma, usted sabe mucho de contratos y mucho de todo, pero me parece que no leyó el Auto de la Juez que, cuando el Ayuntamiento le contestó recurriendo que decía que había que hacer otro Pleno, que había que mirar otras cosas, la Jueza dijo que de ninguna manera, quince días y a firmar el contrato tal y como estaba, con la única modificación introducida en el Pleno, el descontar los años de la concesión que llevaban. Y yo creo que sentada en la mesa con la empresa, con el Interventor, con el funcionario de Contratación y con el Sr. Secretario, más legalidad imposible, a no ser que todos seamos ilegales, según usted, todos, los servicios jurídicos, los servicios de Intervención, el servicio de Contratación, la Alcaldía, todos somos ilegales, todos lo hacemos mal, el único que tiene razón es usted; ya lo dirá el Juez, efectivamente, ya lo dirá el Juez, ya lo dirá el Juez, como lo dijo una vez, y toda esta chapuza, no lo olvidemos, el origen es suyo, de una adjudicación chapucera e ilegal, y el origen está ahí, ¿entiende?. El origen está en su adjudicación magnífica, magnífica adjudicación, basada en un informe traído a última hora por una persona que después encima resulta que la inhabilitan durante cincuenta años como funcionario, debe ser por informar bien y por hacer las cosas bien. Y el origen de todo lo del agua viene de ahí, o sea que están ustedes guapos para hablar y hablará la Jueza

ahora. Y si me lanza otra acusación de esas vaya a hacerla al Juzgado porque sino a lo mejor voy yo a usted.

Seguidamente, hace uso de la palabra el **Sr. Tamargo**, Portavoz de FAC: Bueno, yo la verdad es que quería cambiar un poco el paso porque todas estas cosas que estoy escuchando pues pueden tener a lo mejor mucha trascendencia o poca, yo a mí la verdad es que lo único que me guía con esta moción es, bueno, intentar tener una representación digamos proporcional o no proporcional, pero por lo menos informativa en cada una de las Comisiones que intentamos intervenir. Yo, la verdad, es que no conozco la historia del Ayuntamiento y por lo tanto no sé si realmente la costumbre era que el gobierno tuviera representación en todos los ámbitos y, sin embargo, la oposición no la tuviera; si es así, realmente me parece ilógico, pero me parece ilógico desde mi criterio porque significa que el resto de votantes de los demás partidos políticos a lo mejor no tienen derecho a acceder a esa información de manera directa, pero yo lo digo, ojo, de manera constructiva, yo lo que no quiero es entrar en otro tipo de situaciones que no me gustan y que observo y escucho y que no van con nuestro carácter; ésa es la primera aclaración. La segunda aclaración es que si nosotros, en un momento determinado, formamos gobierno o podemos gobernar yo, desde luego, entendería la posición del resto de partidos políticos con representación que quisieran tener también representación en cualquiera de los ámbitos que nosotros trabajemos, en proporción o de la manera que fuese, porque entiendo, lo mismo que hablé antes de que todo el mundo creo que tiene derecho a expresar su opinión, aunque sea en minoría, en todos los ámbitos que lógicamente se puedan presentar. Yo simplemente quería hacer estas dos puntualizaciones porque no sé las costumbres de antes, pero realmente las estoy escuchando y me parece ciertamente un poco, digamos, para mí sorprendes desde mi criterio e ilógicas. Pero bueno, nosotros, vuelvo a repetir, lo único que nos mueve en esta moción es el hecho de tener, aunque sólo sea un representante en una Comisión que entendemos que algo nos tendrán que decir o algo podremos informar o algo podremos aportar. Nada más, gracias.

Interviene en este momento la Concejala del Grupo Municipal Socialista, **Sra. Rossell**: Vamos a ver, nosotros seguimos insistiendo en que la Comisión, como dice el pliego, es una Comisión de control y seguimiento y, como dice la Alcaldesa, cuando nosotros estábamos en el gobierno la diferencia era clara, nosotros teníamos una mayoría y, que supiéramos, ningún partido de la oposición pidió estar en ningún órgano supramunicipal ni pidió estar en ningún sitio y, desde luego, si lo hubieran pedido no me correspondería a mí como Delegada el decir si deberían o no entrar dentro de esa representación aunque el objetivo, como dice el FORO, pues sería que todo el mundo estuviera representado indiferentemente de que fuera mayoría o no. Todas las historias que comentamos aquí cuando hablamos de una cosa, me llama poderosamente la atención porque empezamos hablando de una moción de representación y terminamos hablando, pues no lo sé, de la reproducción del berberecho en la Ría de Vigo, entonces llega un momento en que uno no sabe si está hablando del contrato, si está hablando de hace cuarenta años o si está hablando de hace veinticinco. Yo, desde luego, pediría a todos que fuéramos un poco más concretos en las situaciones para poder sacar cuestiones adelante porque sino los Plenos son interminables y son Plenos que, a la larga, lo único que hacemos es aumentar un poco el cabreo permanente que parece que se respira dentro de este Ayuntamiento. Yo, de todas maneras, recordarle al gobierno municipal que todas estas situaciones se solventan y se hacen en que la diferencia entre llevar las cosas de una manera o de otra está en la negociación política que hay que hacer con cada uno de los grupos municipales. Nosotros, desde el PSOE, estamos abiertos a negociar con el gobierno y de muestra está que todos los puntos del orden del día que se han establecido hoy y que hemos apoyado como grupo, cuando se nos han explicado las cosas y han venido a consensuar y a hablar con nosotros no hemos tenido ningún problema en llevar adelante las situaciones y, lógicamente, hablarlas.

Insisto que, hablando de tiempos pasados, prosigue la **Sra. Rossell**, recordarle al Sr. Portavoz de Izquierda Unida que en las Comisiones siempre hubo siete representantes desde los tiempos de la democracia y ahora mismo hay ocho, ¿qué pasa?, ¿nos vamos a rasgar las vestiduras porque cambien las cosas?, pues yo creo que hay que mirar un poco hacia delante y, sobre todo, insisto, la negociación política es la mejor manera de poder llevar adelante el consenso municipal por el bien del Concejo de Castrillón. Y decirle a Izquierda Unida que Izquierda Unida con el PSOE

tenemos mayoría absoluta y sin el PSOE no; que ustedes quieran gobernar con otros o quieran consensuar con otros grupos nos parece perfecto, lo único que pedimos es que este estado de cabreo permanente que tenemos y esta sensación de que no se sacan las cosas adelante porque unos somos malísimos de la muerte, otros fueron muy buenos también, me parece que objetiva y políticamente no nos va a llevar, desde luego, a ningún sitio y al final lo único que vamos a sacar es que vamos a seguir paralizando la vida del Concejo.

Muchas gracias, me parece muy bien sus buenas intenciones, manifiesta la **Sra. Vallina**, Izquierda Unida tiene mayoría con el PSOE, Izquierda Unida tiene mayoría con FORO, Izquierda Unida tiene mayoría con el PP, ustedes tres tienen mayoría, lo están demostrando de continuo, pero yo lo que quiero hacer es una aclaración porque creo que de la historia se aprende y sobre todo de la historia democrática de este Ayuntamiento y la oposición tiene que fiscalizar, controlar, criticar al gobierno en todo lo que no esté de acuerdo, en todo lo que no vea bien, pero el gobierno hay que dejarlo gobernar y el gobierno tiene la obligación de gobernar y el gobierno tiene sus cargos y tiene sus órganos que son del gobierno, no son de la oposición, esté en mayoría o en minoría; y el gobierno sí estando en minoría tiene que negociar temas, tendrá que negociar asuntos que vayan a venir a Pleno y que sino los negocia no los podrá sacar si necesitan la mayoría absoluta y, si necesitan la mayoría simple, pues también tendrá que negociarlos para que todo el mundo pueda votar y no voten en contra y los votos en contra sean más que los votos a favor. Yo creo que hasta ahí todos estamos de acuerdo y hay que negociar, y si yo voy a hacer unos Presupuestos, unas Ordenanzas, tendré que negociarlos y tendré que ver qué grupo y con qué grupo está dispuesto a negociar limpiamente, sin chantajes, con propuestas, con iniciativas y con cosas buenas para el municipio, pero lo que no es de recibo y no pasa en ningún sitio es que se una la oposición para gobernar ella y atar a un gobierno y que ocupe cargos que son de gobierno y que en otros Ayuntamientos de toda Asturias no los nombra ni el Pleno, los nombran directamente desde Alcaldía, y eso es la diferencia.

Un gobierno en minoría, sí, continúa la **Sra. Alcaldesa**, como un gobierno ocho años del PP en minoría, de acuerdo, y negociaban lo que les parecía con Izquierda Unida, lo que les parecía con los no adscritos, lo que les parecía con el PSOE. Izquierda Unida hará lo mismo, pero es que a mí nadie me obliga a gobernar con el PP, a gobernar con ustedes, a negociar con ustedes o a negociar con el FORO, lo haremos con quien esté dispuesto y con quien sea más razonable y no haya tanta crispación. Pero lo que sí tienen que entender es que la oposición tiene un papel y el gobierno tiene otro y es que hay que dejar gobernar, hay que dejar gobernar, y yo llevo unos cuantos años aquí y siempre se hizo así. Porque yo estoy en minoría, pero ustedes perdonenme, en minoría está el Partido Popular con seis Concejales, que perdió tres; en minoría está el FORO que tiene cuatro y en minoría están ustedes que tienen tres, pero es que hablan como si ustedes fueran un bloque, hablan de la mayoría y la minoría del gobierno, no, cada uno tenemos la minoría que tenemos, pero da la casualidad que nosotros tenemos menos minoría que ustedes. Entonces, lógicamente, también hay que respetar lo que dijo el ciudadano y sino nadie les impide juntarse y hacer una moción de censura, pero a un gobierno hay que dejarlo gobernar, hay que dejarlo gobernar.

En este momento, interviene el Portavoz de IU, **Sr. Garrido**: Mire, aunque parezca baladí, a mí entender este punto o tema que estamos tratando es de mucha importancia porque estamos hablando de participación en los órganos del Ayuntamiento de Castrillón y estamos hablando de legalidades. Está claro que lo que aquí se está diciendo lógicamente queda grabado, queda en el acta y, sigo diciendo, servirá para el futuro democrático en el Ayuntamiento de Castrillón para saber cada uno en qué posición está. Los miembros de las Comisiones Informativas han pasado de siete a ocho, es lógico, porque hasta ahora básicamente había tres partidos solos que formaban parte de la composición del Pleno del Ayuntamiento de Castrillón y ahora hay cuatro partidos, con lo cual se ha hecho a ocho porque es el número que proporcionalmente más se acerca a la proporción que cada uno ha sacado en los órganos de los veintiún Concejales, no hay otro motivo; es decir, antes eran siete porque la proporción de siete correspondía muy bien a los tres partidos que había en el Ayuntamiento, pero ahora hay cuatro. Yo me congratulo de escuchar al Sr. Quiñones en nombre del Partido Popular de Castrillón de que si él gobierna va a hacer lo posible para que en todos los órganos haya participación. Bien, posiblemente el PP de Castrillón sea una isla dentro del Partido

Popular tanto a nivel de Asturias como a nivel de España, posiblemente sea una isla porque está claro que los gobiernos del Partido Popular, a todos los ámbitos, se destacan por la participación que dan en todos los ámbitos; me congratulo que en Castrillón, el Partido Popular de Castrillón sea diferente y espero que lo cumpla, me congratulo y mucho porque va a ser bien para Castrillón.

Mire, añade el **Sr. Garrido**, hay una importancia, parece que no, pero hablaba también de legalidad, hablaba de participación y hablaba de legalidad; hay una importancia tremenda de que esta Comisión, que se dice como tal, que según el Secretario es Comisión, sea Informativa o no porque si es Informativa, sigo diciendo, sobra la moción y es un derecho de ley de cada representación política que tengamos aquí, nos corresponde por ley y hay que dar a cada uno lo que corresponda, si es una Comisión. Si no es una Comisión, que es lo que nosotros entendíamos antes, venía a Pleno porque venía como informativo al Pleno, a dar cuenta, y en ese sentido venía porque si no venía en ese sentido, como la composición de esa Comisión que nosotros traíamos no era la marcaba la ley nos tenían que haber advertido en aquel momento quien correspondiese de que esa Comisión no estaba compuesta con arreglo a la ley, estábamos haciendo dejación de la representación de los partidos de la oposición y no se nos advirtió en aquel momento; igual que ustedes cuando estuvieron gobernando, estoy convencido que hicieron la Comisión correspondiente con los representantes de su gobierno y nadie les advirtió de que esa composición era ilegal. Por tanto, sí es importante saber si es una o es otra porque, si es una, sobran mociones y cada uno tendrá lo que le corresponda y no es gracia que nadie dé ni es que lo han conseguido en función de que tienen trece Concejales. Mire, para ir terminando, yo al FORO le diría que también me congratulo de que sea muy participativo y espero que, lógicamente, lo aplique también a todos los niveles y el gobierno regional, en toda aquella representación que le corresponde, ceda sus puestos en la Caja de Ahorros, en los Puertos, etcétera, etcétera, y vaya dando representación a toda la oposición en todos los órganos, eso espero. Está claro que no va a haber un gobierno de coalición con ningún partido, van a gobernar solos y espero que la misma propuesta que hagan aquí la hagan en el Principado y vayan cediendo puestos al Partido Popular, a Izquierda Unida, por desgracia en la Mesa no está Izquierda Unida, por desgracia en la Mesa fue el único partido que quedó excluido, por lo tanto ya no hay una participación adecuada, se le denegó, se quedó fuera, por lo tanto no hay participación ya en la misma mesa del Congreso de Diputados de Asturias, no hay participación, ¿vale?, pero bien, espero que lo cumplan y voy a seguir ese ejemplo y veré de aquí en adelante, cuando el gobierno regional se vaya componiendo, y el de Gijón, a ver qué participación dan.

Mire, es cierto que hay una situación de bloqueo aquí en Castrillón, es cierto, señala **D. José Luis Garrido**, es cierto, hay una situación de bloqueo, pero ¿una situación de bloqueo de ocho Concejales contra trece?, es decir, ¿ocho Concejales bloquean a trece o trece Concejales bloquean a ocho?, es decir, ¿hay un bloqueo de Izquierda Unida hacia la oposición o hay un bloqueo de la oposición, como nunca se dio en este municipio, hacia el gobierno? Mire, yo entiendo que tienen una gran sintonía, que tienen muchas cosas en común, los tres posiblemente y, sigo diciendo, no me parece bueno para Castrillón que se haga un gobierno paralelo con la intención de no gobernar sino con la intención sólo y exclusivamente de perjudicar a Izquierda Unida y lo único que van a intentar hacer es lo del perro del hortelano, ni comer ni dejar comer. Yo por ahí creo que van mal, los tres creo que están equivocados y que, desde luego, esto no va a ser bien para Castrillón y a Izquierda Unida estoy completamente convencido de que no la van a perjudicar, vamos a salir más fuertes, téngalo en cuenta, vamos a salir más fuertes.

Nuevamente hace uso de la palabra **D^a M^a Jesús Rossell**, por el Partido Socialista: Bien, voy a empezar casi por el principio. Yo creo que lo que está comentando el Portavoz de Izquierda Unida es cuanto menos, sino lesivo, sí agresivo. Vamos a ver, el Partido Socialista tiene tres Concejales, no es que el PP tenga trece, nosotros no tenemos en absoluto nada que ver con ninguno de los grupos de derechas que se sientan en este Pleno, eso quiero que quede bastante claro porque da la sensación de que aquí vamos al son que pitan dependiendo de algunos, unos sí y otros no. Podemos ser pocos, pero desde luego no somos tontos, eso que quede muy claro. Otra cosa que quiero también que quede clara porque parece que es que no se entiende por parte de Izquierda Unida, es que nosotros no queremos atar a Izquierda Unida de ninguna manera, estamos desde el primer momento de después de las elecciones diciendo que queremos pactar, no queremos entrar en el

gobierno y, desde luego, no vamos a propiciar nunca con nuestros votos una moción de censura para quitar el gobierno a Izquierda Unida. Con esas premisas que el Partido Socialista está planteando encima de la mesa, si todavía tenemos que escuchar que tenemos mucho en común con los grupos restantes que hay aquí en el Pleno, la verdad es cuanto menos poco democrático o poco elegante por parte de Izquierda Unida. Nosotros tenemos nuestro programa e intentaremos llevarlo adelante de la mejor manera posible; insisto, queremos pactar, queremos hablar y queremos negociar. Si, con esas premisas, Izquierda Unida considera que todavía estamos haciendo dejación de funciones, estamos favoreciendo y atando al gobierno, la verdad me parece que tienen unas miras bastante estrechinas. Insisto en lo que dije en mi primera intervención, estamos hablando de la Comisión de Control y Seguimiento del Agua y terminamos hablando de cuestiones que como debate están muy bien, pero lógicamente creo que son de otro momento, de otro lugar y, desde luego, en otro foro. Yo por eso insisto en que se lleve a votación este tema y luego, al final, si puede ser Comisión Informativa, Comisión de Control y Seguimiento, desde luego los servicios jurídicos del Ayuntamiento serán los que tengan que decir si son así o no, pero yo, desde luego, pediría un poco de racionalidad por parte de todo el mundo y que en cada debate se hablara de los que se debate porque sino esto, vamos a ver, llegamos a la hora de terminar y no sacamos nada en claro más que aumentar, insisto, la crispación política que tenemos en este Ayuntamiento.

Mire, yo de crispaciones políticas, como no puedo salir del despacho del trabajo que tengo, no veo mucho y casi lo prefiero, pero le voy a aclarar una cosa, más que nada por alusiones, indica **D^a Ángela Vallina**, Garrido le comentó algo, pero como a mí me tocó organizarlo con el Secretario en funciones porque el Secretario aún permanecía de baja, lo de las Comisiones de ocho se echó la proporcionalidad al haber un grupo más y se vio que era más justo que fueran de ocho, y le voy a decir, si hubieran sido de siete, el PSOE, con tres Concejales, no estaba en todas las Comisiones y a mí me pareció que debían de estar en todas. Y no diga "sí" porque usted no estaba y cuando venga el Sr. Radamés el lunes puede bajar a preguntarle, puede bajar a preguntarle.

Perdón, nunca pongo en duda la palabra de la Alcaldesa por lo que representa en esta institución, afirma la **Sra. Rossell**.

Bien, pues por si acaso, yo no tengo ningún problema, hablelo con el Sr. Radamés y verá que fue exactamente así, reitera la **Sra. Presidenta**, y que quien defendió fueran ocho para que ustedes estuvieran en todas fue la Alcaldía, me parece que era lo justo. Pero lo demás me parece muy bien, que no tengan nada en común, pero de momento pues todos los escritos que llegan a la Alcaldía, tanto para modificar Comisiones, para quitar cargos al gobierno, llegan firmados por los tres, esos son los hechos, nada más.

Seguidamente interviene el **Sr. Tamargo**, por FAC: Bueno, yo voy a ser muy breve. No, era para contestarle al Sr. Garrido que nosotros, en principio, lo que en la Junta del Principado se hace pues no es competencia nuestra, no sabemos lo que ocurre y, lógicamente, nosotros nos ceñimos a lo que ocurre en Castrillón.

Vamos a ver, -comenta la **Sra. Vallina** ante la petición de palabra por parte del Portavoz del Partido Popular-, a usted le di dos o tres turnos ya, pero si estamos en el mismo punto de la moción, recuerda la **Sra. Presidenta**, si ya intervenimos todos un montón de veces, incluido usted, ustedes intervinieron. Muy brevemente porque yo creo que va siendo hora, no da para más esto ya.

Bueno, muy brevemente y casi puntualmente, señala el **Sr. Quiñones**, lo que dije, cada uno tiene su historia y si empezamos a examinar lo que pide Izquierda Unida o hace en otros lados, bueno, podríamos acabar en veinte mil cosas y quizás veinte mil incoherencias. Por tanto, lo que yo ahora digo lo digo aquí bien claro, y lo dije, no sólo toda participación sino incluso en la Comisión de Gobierno, a ver si ustedes hacen lo mismo. Segundo, yo dije en el Pleno textualmente, en el Pleno de investidura de la Alcaldesa que nosotros, y creo que las pocas veces que se nos pidieron cosas, pequeñas o grandes, en la anterior Corporación, que fueron muy pocas veces, pero las veces que se nos pidieron creo que siempre dijimos que sí, las pocas veces que se nos pidieron, pequeñas y grandes. Por tanto nosotros, siempre que haya diálogo, acuerdo y respeto y que se traten temas de

interés para Castrillón, y lógicamente no contradigan nuestro programa, siempre se nos encontrará al lado, eso seguro, eso seguro. Ahora, también lo dije en el Pleno organizativo, si lo que predomina es el autoritarismo y el sectarismo, con nosotros enfrente siempre. Bien, ya acabo, déjeme acabar. En este Pleno, con todo el ambiente que hay en el Ayuntamiento, con todo el ambiente que hay en el Ayuntamiento, en este Pleno el Partido Popular sólo votó que no en el orden del día a lo del Juez de Paz, sólo votó que no en el orden del día al Juez de Paz, todo fueron "sí" o abstenciones, a pesar de todo y de que no se ha negociado prácticamente nada. Parece que la Concejala de Hacienda, con un talante que le honra en estos momentos, tiene una disposición, bueno, el de la Concejala de Cultura obviamente también inició ese proceso, pero bueno, yo no estuve en esas Comisiones ni en esa Junta, pero sí estuve en la de Hacienda y ofertó una posibilidad de negociación, yo creo que ése es el talante, yo creo que ése es el talante y sabe que la Comisión fue bien, no se le acogotó para nada, incluso en los temas que todavía no dominaba y creo que se ve que el Partido Popular, cuando hay seriedad...

Bien, bien, vaya finalizando, por favor, indica la **Sra. Presidenta**.

Sí, sí, ya estoy acabando, contesta el **Sr. Portavoz del Partido Popular**.

Está diciendo lo mismo, observa la **Sra. Alcaldesa**.

Pero también digo, también digo, continúa el **Sr. Quiñones**, la responsabilidad de que un gobierno, especialmente en minoría, también en mayoría ya lo dije, pero especialmente en minoría, no tenga posibilidades de acuerdo o negociación, yo creo que en principio son de él. El Partido Popular que está en la oposición, supongo que el Partido Socialista y FORO también, lógicamente quien tiene que llamar a negociar o plantear propuestas de negociación, incluida la de organización inicialmente, es el que está en el gobierno, no vamos a ir nosotros a llamar al despacho de la Alcaldesa a decir "oye, ¿podemos negociar?, ¿hay que negociar?", no, es el grupo de gobierno.

Vale, vaya terminando, por favor, insiste la **Sra. Presidenta**.

No, estoy acabando, bien, bien, responde el **Sr. Quiñones**.

Está repitiendo lo mismo, Sr. Quiñones, una y otra vez, está repitiendo lo mismo, dice la **Sra. Vallina**.

En ese sentido, ya finalizo, afirma **D. Jesús Pablo Quiñones**, el tema de que por ejemplo en las Comisiones Informativas se haya decidido sólo hacer las imprescindibles para traer al Pleno, las que sólo traen dictámenes a Pleno, cuando todo el mundo sabe que en un Ayuntamiento de este volumen de trabajo y que las Comisiones Informativas están para eso también, para informar, para recabar propuestas de la oposición, pues no precisamente va en el buen camino, no va en el buen camino, nosotros tenemos hoy aquí del orden...

Sr. Quiñones, por favor, reitera la **Sra. Presidenta**.

Ya acabo, ya acabo, indica el **Sr. Portavoz del PP**.

No, "ya acabo", hace media hora que dice "ya acabo", contesta la **Sra. Alcaldesa**.

Pero si yo hablé una vez, asegura el **Sr. Quiñones**, el resto de los Portavoces...

Ya estamos, "habló una vez", hombre, por favor, dice la **Sra. Alcaldesa**.

En este tema hablé una vez, repite el **Sr. Quiñones**.

Vamos a ver, Sr. Quiñones, estamos repitiendo una y otra vez lo mismo, nos está repitiendo una vez y otra y otra lo mismo, por favor, son las nueve menos veinte, lleva ahora mismo siete minutos hablando, informa la **Sra. Presidenta**, siete.

Mire, Sra. Alcaldesa, yo sé que le incomoda cuando hablo, manifiesta el **Sr. Quiñones**.

No, no me incomoda, contesta la **Sra. Vallina**, pero si me aportara algo nuevo al debate pues le daría más tiempo, pero es que no me está aportando nada nuevo, me está repitiendo.

Quizás si no me interrumpiera tanto seríamos más breves, yo sólo le digo una cosa, mire, sólo le digo una cosa, yo en este tema, en este apartado he hablado una vez, el resto de los partidos tuvieron tres intervenciones como mínimo. Lo que dije podrá sonarle lo mismo, pero no es lo mismo en muchos aspectos, por ejemplo este tema de las Comisiones no lo había dicho y evidentemente, y finalizo con ello, no es precisamente un buen talante el no querer que las Comisiones se reúnan más que para los estrictamente temas que traen al Pleno porque por esa razón habría Comisiones que no se reunirían en toda la legislatura. Entonces eso es un buen ejemplo de rectificar una posición que creo totalmente equivocada, concluye el **Sr. Quiñones**.

Bien, yo por aclararle algo, dice la **Sra. Alcaldesa**. Mire, autoritarismo, sectarismo, todo lo que no sea opinar como usted "sectario al otro", oiga, a lo mejor el sectario es usted que cuando no se está de acuerdo lo primero que hace es llamar al otro autoritario y sectario, a lo mejor es usted sectario ¿nunca lo pensó?, ¿nunca hizo el silogismo?, porque vamos, en cuanto a usted le llevan la contraria y no son de su opinión, lo primero es la descalificación al otro, "usted es una sectaria, usted no razona, usted no sé qué", bueno hombre, yo no conozco a nadie que tenga la verdad absoluta, no conozco a nadie y no creo que usted sea la excepción ni nadie perfecto porque, como se suele decir, "ni Dios es perfecto, mira que mundo hizo". Bien, en todo caso, yo creo que ustedes, cuando hablan "negociar, negociar, talante, talante", lo que están pidiendo es que el gobierno pida permiso, les diga "voy a hacer esto, ¿puedo?, ¿me das tu visto bueno?", no, habrá temas que el gobierno tiene que tener la libertad porque para eso es un partido y tiene su programa y tiene su manera de hacer la política, de hacerlo, no hay por qué tal. Yo lo acabo de explicar antes, cuando hay temas que tienen que ser de mayoría o demás, pues habrá que negociar, habrá que negociar. Pero mire, me llama mucho la atención y dice bastante, dice usted "a pesar de todo el ambiente, de todo hemos votado", pues yo diría que no es a pesar del ambiente o de tal, yo diría "mirando para el municipio y mirando para Castrillón hemos votado por eso", eso era lo que usted tenía que decir. Yo creo que está finalizado el debate, Sr. Garrido.

Se somete el asunto seguidamente a votación:

VOTOS A FAVOR: TRECE, Partido Popular (seis), FACT (cuatro) y PSOE (tres).

VOTOS EN CONTRA: OCHO, Izquierda Unida.

ABSTENCIONES: O.

El punto 7.1 queda aprobado por trece votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención, declara el **Secretario General**.

8.- CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ORGANOS DE GOBIERNO

8.1.- RESOLUCIONES: DAR CUENTA.

RELACIÓN DE RESOLUCIONES DICTADAS CON ANTERIORIDAD AL ÚLTIMO PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL DÍA 19 DE MAYO DE 2011 Y ENTREGADAS CON POSTERIORIDAD AL MISMO.

- | | | |
|-----|----------|---|
| 001 | 29-04-11 | Exp.251/2010.- Declarar desistimiento de la solicitud de D ^a Carmen Prendes Galán para reparación de aceras en Bellamar 3. |
| 002 | 29-04-11 | Exp. 752/2010.- Declarar desistimiento de la solicitud de D ^a Josefa Consuelo Fernández Pérez para retejo en La Ventaniella 156. |

003	29-04-11	Exp. 2112/2010.- Declarar el desistimiento de la solicitud de D ^a M. Josefa Cuervo González para reparación de gallinero.
004	29-04-11	Exp. 2259/2009.- Declarar el desistimiento de la solicitud de D. Roberto Sánchez Fernández de sustitución de peldaño en entrada por rampa para minusválidos.
005	29-04-11	Exp. 817/2010.- Declarar el desistimiento de la solicitud de D. David Miranda Arias para pintura de aleros en vivienda en Illas 41.
006	29-04-11	Exp. 1132/2011.- Conceder a D ^a Ana María Díaz Muradas cambio de titularidad de la actividad de farmacia en Rey Pelayo nº 3.
007	03-05-11	Exp. 271/2010.- Incluir presupuesto para la resolución de concesión de L.O. para guardería de vehículos en las Murias 61.
008	03-05-11	Exp. 1347/2009.- Declarar el desistimiento de la solicitud de D ^a María Luz Rodríguez Rodríguez.
009	04-05-11	Exp. 2270/2010.- Iniciando expediente reintegro de daños D. Edgar Solares San Félix.
010	04-05-11	Exp. 459/2008.- Declarar el desistimiento de la solicitud de D ^a M. Argentina Badallo Granda para reparación de tejado en La Mina 12.
011	04-05-11	Orden de desalojo a D. José Manuel Suárez Fernández de las parcelas catastrales 43 y 11043 del polígono 61 de Castrillón.
012	06-05-11	Aprobando relación de facturas nº F/2011/23 por importe de 27.403,47.- euros
013	11-05-11	Exp. 419/2011.- Citación a D. José Bernardo Ramos González para la adjudicación de parcela en el Agüil.
014	11-05-11	Exp. 705/2011.- Conceder a D ^a Paula García Artime Licencia de actividad para quiosco en Luis Treillard 2 pbj.
015	12-05-11	Aprobando relación de facturas nº F/2011/24 por importe de 111.549,45.- euros.
016	12-05-11	Exp. 1036/2002.- Conceder a D ^a Edita Hovhannisyan cambio de titularidad de la actividad de bar en C/ Alcalde Luis Treillard nº2.
017	12-05-11	Exp. 236/2010.- Conceder a D. Javier Álvarez Pastrana licencia definitiva de apertura y funcionamiento de la actividad de "Taller de Lavandería" en Avd. El Campón 3.
018	13-05-11	Exp. 380/2002.- 380/2002.- Autorización asistencia curso funcionario Policía Local.
019	13-05-11	Exp. 1105/2011.- Nombrando funcionarios interinos Agentes Auxiliares Policía Local.
020	13-05-11	Exp. 1350/2005.- Autorización a curso sobre Técnicas y tácticas de defensa policial extensible.
021	13-05-11	Exp. 2479/2007.- Resolución comunicando canon y fianza de la concesión demanial para instalación de puestos de venta de helados en la vía pública durante las temporadas 2008, 2009, 2010 y 2011 en Castrillón.
022	13-05-11	Resolución de alcaldía sobre reservas de vado.
023	13-05-11	Exp. 868/2011.- Conceder a Alimerka S.A. cambio de titularidad de la actividad de supermercado en Avd. Galicia 4.
024	13-05-11	Exp.867/2011.- Conceder a Alimerka S.A. cambio de titularidad de la actividad de supermercado en C/ Severo Ochoa 2.
025	13-05-11	Exp. 1200/2011.- Declaración de inhibición y traslado al órgano competente de la denuncia de D. Amador García Cañibano contra el Corte Inglés.
026	13-05-11	Exp. 1184/2011.- Declaración de inhibición y traslado al órgano competente de la denuncia de D. Ricardo Aguirre González contra HC Energía.
027	16-05-11	Exp. 526/2002.- Aprobar el abono a D. Gerardo Ramón Rodríguez con motivo de los gastos por la renovación del permiso de conducción.
028	16-05-11	Exp. 567/2002.- Aprobar el abono a D. José Ramón Rodríguez Suárez con motivo de los gastos por la renovación del permiso de conducción.
029	16-05-11	Exp. 1068/2010.- Resolución Modificando Fecha Recepción obras de ejecución de huertos de ocio en el Agüil.
030	16-05-11	Exp. 1265/2010.- Señalar fecha para recepción de obras de ejecución de redes de saneamiento de PB UA-4 y designar a D ^a Eugenia Prieto García como representante de la Administración para la recepción de las mismas.

- 031 16-05-11 Exp. 1057/2011.- Incorporar presupuesto a la resolución de D. Pedro Vega Álvarez sobre licencia de obra para reparación de tejado.
- 032 16-05-11 Exp. 993/2011.- Conceder a D. Amelia Álvarez Menéndez licencia para sustitución de cubierta en El Llordal nº 60.
- 033 16-05-11 Exp. 988/2011.- Concesión a D. Jesús Fernández Méndez licencia de obra para pintura de fachada en C/ Gijón 12 PBJ.
- 034 16-05-11 Exp. 987/2011.- Concesión a D^a Marina Carvajal Villabrille licencia para instalación de valla de ocultación adosada a muro de cierre en C/ Piñole 3.
- 035 16-05-11 Exp. 657/2011.- Conceder a comunidad de vecinos Ordoño 1 licencia para reparación de balcón.
- 036 16-05-11 Exp. 1283/2009.- Conceder a Hidrocantábrico Distribución Eléctrica S.A.U. suministro de energía eléctrica en La Braña-El Campón.
- 037 16-05-11 Exp. 1236/2011.- Aprobando pliego de prescripciones administrativas concertación de una operación de crédito a corto plazo.
- 038 16-05-11 Aprobando relación de facturas nº F/2011/25 por importe de 51.405,56.- euros
- 039 16-05-11 Aprobando relación de facturas nº F/2011/26 por importe de 125.328,25.- euros
- 040 16-05-11 Exp. 207/2010.- Comunicando canon costas del bar de temporada edificio de servicios se Santa Maria del Mar.
- 041 16-05-11 Exp. 2199/2010.- Conceder a Factor Gym S.L. licencia definitiva de apertura y funcionamiento de la actividad de Gimnasio en C/ Alfonso I 4.
- 042 17-05-11 Exp. 594/2002.- Nombramiento de D. Jorge Torres Artime como Tesorero en funciones.
- 043 17-05-11 Exp. 598/2002.- Autorización a la funcionaria D^a. Maria del Carmen Velasco Velasco para la provisión temporal de un puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Avilés en comisión de servicios.
- 044 17-05-11 Exp. 974/2011.- Nombramiento como Gestor de la subvención con cargo al Fondo de Cooperación Municipal que financia infraestructuras básicas, mejora de espacios públicos y otros a D^a Carolina Veigueta Canteli.
- 045 17-05-11 Exp. 994/2011.- Aprobación del Proyecto de Ordenación y desarrollo de los bosques en zonas rurales para el año 2011.
- 046 17-05-11 Exp. 1237/2011.- Fraccionamiento de pago de la autoliquidación de la tasa por la licencia de primera ocupación a D. Juan Alberto Fernández Pérez.
- 047 17-05-11 Exp. 108/2011.- Denegar a izquierda unida la autorización solicitada para ocupación de dominio público para instalación de carteles.
- 048 17-05-11 Exp. 990/2009.- Rectificación de la Resolución de fecha 11 de Noviembre del número de la finca.
- 049 17-05-11 Exp. 2737/2010.- Exclusión de licitadores de contratación de obras de renovación y mejora de pavimentación en caminos del concejo.
- 050 18-05-11 Exp. 2554/2005.- Nombramiento abogado y procurador para el procedimiento sobre medidas cautelares previas 130/2011 en relación con la firma de contrato de la gestión indirecta del servicio de agua y saneamiento por Aqualia.
- 051 18-05-11 Exp. 128/2011.- Aprobación de estadillos por indemnización por razón del servicio.
- 052 18-05-11 Exp. 127/2011.- Aprobación de estadillos por indemnización por razón del servicio.
- 053 18-05-11 Exp. 1158/2009.- Autorización a trabajadores del Taller de Empleo "Primeros artesanos II" para actividad formativa.
- 054 18-05-11 Exp. 191/2011.- Reconocer a Liberty Seguros el derecho a ser indemnizado por daños y perjuicios ocasionados por atasco del colector general.
- 055 18-05-11 Aprobación de liquidaciones del impuesto sobre construcciones.
- 056 18-05-11 Aprobación de liquidaciones de licencias urbanísticas.
- 057 18-05-11 Exp. 1323/2007.- Autorización a D^a Elena Delgado Pola para instalación de terraza destinada a bar en C/ La Libertad.
- 058 18-05-11 Aprobando relación de facturas nº F/2011/27 por importe de 37.816,48.- euros
- 059 18-05-11 Aprobando relación de facturas nº F/2011/28 por importe de 198.411,04.- euros.
- 060 18-05-11 Exp. 2822/2010.- Conceder a D. Pedro Cuesta González licencia para instalación de caseta prefabricada de aperos en La Cangueta 61.

- 061 18-05-11 Exp. 1213/2011.- Declaración de inhibición y traslado al órgano competente de la denuncia de D^a. Maria Teresa Honrubia Rozas contra Hotel Madanis Liceo.
- 062 19-05-11 Exp. 376/2002.- Prórroga de un año de la situación de comisión de servicios de D. Venancio Coto Domínguez.
- 063 19-05-11 Exp. 513/2002.- Gratificación de funcionarios por realización de trabajos extraordinarios fuera de la jornada laboral.
- 064 19-05-11 Exp. 435/2011.- Adjudicación del servicio de bibliotecas municipales fines de semana y horarios especiales.
- 065 19-05-11 Exp. 96/2011.- Nombramiento de gestor a D^a Belén Garrido Cuervo de la subvención para la oficina de información juvenil.
- 066 19-05-11 Exp. 1060/2009.- Subvenciones para contratación de desempleados de Castrillón.
- 067 19-05-11 Exp. 784/2011.- Conceder a D. Mario Díaz Fernández licencia para cierre de finca en C/ Los Álamos 5.
- 068 19-05-11 Exp. 780/2011.- Conceder a D. Juan Carlos Proenza Buznego licencia para eliminación de muro y rebaje de pavimento en Avd. El Campón 100.
- 069 19-05-11 Exp. 170/2010.- Conceder a Promociones y Construcciones Castrillón licencia definitiva de apertura y funcionamiento de la actividad de guardería de vehículos.
- 070 19-05-11 Exp. 111/2011.- Aprobación del acceso al servicio de apertura temprana en centros escolares.

RELACIÓN DE RESOLUCIONES DICTADAS CON POSTERIORIDAD AL ÚLTIMO PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL DIA 19 DE MAYO DE 2011.

- 071 23-05-11 Exp. 1186/2007.- Sustitución de la concejala D^a Rosa María Templado de la Fuente el concejal D. Juan Alberto Fernández Pérez.
- 072 23-05-11 Exp. 420/2010.- Ampliación de plazo de ejecución en la contratación de la redacción del proyecto de ejecución y de las obras del equipamiento escénico del teatro auditorio Valey
- 073 23-05-11 Exp. 388/2006.- Renovación licencia a D. Rodrigo Álvarez Fernández para tenencia de perros potencialmente peligrosos.
- 074 23-05-11 Aprobación de estadillos de gastos.
- 075 24-05-11 Liquidación tasas por expedición de documentos a D. Ubaldo García Peña.
- 076 24-05-11 Exp. 2326/2009.- Admisión de documentación justificativa del gasto de transporte.
- 077 24-05-11 Exp. 1271/2011.- Autorizar a Asturiana de Grasa S.L. para paso de camiones de mercancías.
- 078 24-05-11 Exp. 2588/2007.- Autorizar a Gruesa Inmobiliaria S.A. a la ocupación de vía pública con máquina elevadora en la calle Xabucu.
- 079 24-05-11 Exp. 1119/2011.- Autorización a D^a Raquel Gabarra Montoya el ejercicio de venta ambulante.
- 080 24-05-11 Exp. 434/2002.- Reconocimiento de los trienios de los funcionarios de Policía Local.
- 081 24-05-11 Exp. 1194/2011.- Contratación laboral temporal de los socorristas.
- 082 24-05-11 Exp. 2667/2011.- Conceder a los funcionarios de Policía Local autorización para asistencia al curso "Técnicas y tácticas policiales ante agresiones con arma blanca".
- 083 24-05-11 Exp.1287/2011.- Inscripción de la Asociación de Jubilados y pensionistas "Xiro" (La Curtia -El Forcón) en el registro municipal.
- 084 24-05-11 Exp. 1529/2009.- Cambio de denominación del Club Deportivo Elemental "Alomar F.S. Castrillón" por "Asturimpres FS Castrillón".
- 085 24-05-11 Exp. 1288/2011.- Inscripción en el registro de Asociaciones de vecinos "La Llosa" (La Curtia- El Formón)
- 086 24-05-11 Exp. 1289/2011.- Aprobación de la modificación presupuestaria nº 1/14/2011 sobre instalaciones eléctricas.
- 087 24-05-11 Exp. 1241/2011.- Aprobar modificación créditos 1/13/2011 por incorporación de remanentes de crédito a la partida de ludotecas escolares.
- 088 24-05-11 Aprobando relación de facturas nº F/2011/29 por importe de 48.495,33.- euros.

- 089 24-05-11 Exp. 1236/2011.- Declarar desierto el procedimiento de concertación de una operación de tesorería por importe de 1.000.000€.
- 090 24-05-11 Exp. 383/2011.- Conceder a D^a M^a Esther Muñiz González licencia para comercio menor de telas y enseñanza de patchwork en la Libertad 10.
- 091 24-05-11 Exp. 2069/2010.- Conceder a Factor Gym licencia para acuchillado de tarima de madera en sala de Local en C/ Alfonso I.
- 092 25-05-11 Exp. 1243/2010.- Conceder a funcionario de Policía Local autorización para asistencia al curso "Técnicas y tácticas policiales ante agresiones con arma blanca".
- 093 25-05-11 Exp. 375/2002.- Conceder a los funcionarios de Policía Local autorización para asistencia al curso "Técnicas y tácticas policiales de intervención operativa en vehículos".
- 094 25-05-11 Exp. 995/2011.- Aprobar el Proyecto de Infraestructuras para la defensa contra incendios.
- 095 25-05-11 Exp. 1259/2011.- Conceder a D^a Angelita Retuerta Escuder baja de acometida de agua en C/Marola 18.
- 096 25-05-11 Exp. 1368/2009.- Autorización a D^a Carmen M^a Martínez Gámez para asistencia a curso.
- 097 25-05-11 Exp. 350/2002.- Autorización a funcionarios de la Policía Local para asistencia a curso "Actualización en derecho penal-procesal y tráfico".
- 098 25-05-11 Exp. 1260/2011.- Conceder a D. Antonio Gamba Cuervo Arango reforma de acometida de agua en Clarín 21.
- 099 25-05-11 Exp. 2382/2010.- Conceder a Distribuidora Internacional Alimentación licencia para adecuación local comercial en C/ Ramiro I 6.
- 100 25-05-11 Exp. 510/2008.- Rectificar la resolución emitida con fecha 4 de abril siendo la cantidad que Aqualia tiene que abonar al ayuntamiento de Castrillón 27.357,61€ en lugar de 27.447,61€.
- 101 25-05-11 Exp. 2665/2007.- Conceder a Cervecería Gilton CB licencia definitiva de apertura y funcionamiento de la actividad de ampliación de actividad de bar.
- 102 26-05-11 Exp. 1278/2011.- Aprobar la solicitud de subvención para la financiación de los gastos incluidos en la Programación 2011 de la OMIC de Castrillón.
- 103 26-05-11 Inscripción de la unión de hecho de D^a Noemí Fernández Martínez y D. Claudio Ribeiro Guedes.
- 104 26-05-11 Exp. 1298/2011.- Inscripción de la unión de hecho de D^a Claudia Helena Santos y D. Juan Miguel García Fernández.
- 105 26-05-11 Exp. 194/2011.- Altas padrón municipal de habitantes.
- 106 26-05-11 Exp. 509/2002.- Prórroga de un año de la situación de comisión de servicios de D. Rafael Méndez López como conductor de vehículos y maquinaria.
- 107 26-05-11 Exp. 449/2002.- Prórroga de un año de la situación de comisión de servicios de D. José Luis González González como conductor de camión pluma.
- 108 26-05-11 Exp. 1154/2011.- Aprobar contratación laboral de D^a Dora Martínez Granda como Informadora Turística.
- 109 26-05-11 Exp. 1180/2011.- Altas padrón municipal de habitantes.
- 110 26-05-11 Exp. 1020/2011.- Conceder a D. Carlos Luis Álvarez Fernández licencia para reparación de baño en C/Gijon 11, 3 Izq.
- 111 26-05-11 Exp. 1024/2011.- Conceder a D. José Luis Alonso Álvarez licencia para pintura de fachada en Avd. de Raices 76.
- 112 26-05-11 Exp. 1029/2011.- Conceder a Adolfo Miranda Fernández licencia de obra para reparación de tejado en Vegarrozadas 33.
- 113 26-05-11 Exp. 1035/2011.- Conceder a D. José Manuel Fernández Pérez licencia para sustitución de dos ventanas en C/ Rey Pelayo 5, 4º C.
- 114 26-05-11 Aprobando relación de facturas nº F/2011/30 por importe de 2.756,00.- euros.
- 115 26-05-11 Exp. 1013/2011.- Reintegro por parte de D. Manuel Majaron Cuevas por daños en señalización de tráfico.
- 116 26-05-11 Exp. 1297/2011.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 1/16/2011.

- 117 26-05-11 Exp. 1033/2011.- Conceder a D^a Sandra Malvarez Fernández licencia para colocación de toldo en terraza bar en Avd. Eysines 14.
- 118 27-05-11 Exp. 542/2011.- Autorizar a la Comisión de Festejos de Las Bárzanas tirar voladores en las fiestas.
- 119 27-05-11 Exp. 2324/2010.- Autorización a D. Raúl Raimundez Blanco para asistencia a curso.
- 120 27-05-11 Exp. 1314/2011.- Aprobación del pliego de condiciones para la cesión del derecho de crédito que el ayuntamiento ostenta frente al Ministerio de Política Territorial para cofinanciar el Proyecto de desarrollo sostenible para la recuperación del patrimonio histórico e industrial del entorno litoral del Concejo.
- 121 27-05-11 Exp. 111/2011.- Aprobar el acceso al servicio y apertura temprana en centros escolares.
- 122 27-05-11 Exp. 261/2009.- Desestimar la reclamación de daños y perjuicios presentada por D. Javier Inclán García y hermanos.
- 123 27-05-11 Exp. 657/2011.- Autorizar a Comunidad de vecinos Ordoño I ocupación de vía pública.
- 124 27-05-11 Exp. 1620/2008.- Autorizar a D. Javier Corces Sánchez instalación de terraza en C/ Pablo Iglesias 11.
- 125 27-05-11 Exp. 1306/2011.- Autorizar a Bermúdez y Vilela S.C. colocación de terraza en Avd. Galicia 13.
- 126 27-05-11 Exp. 524/2010.- Aprobación modificado nº 3 contratación de ejecución obras de carril bici en la Vegona.
- 127 30-05-11 Exp. 1186/2007.- Dejar sin efecto resolución del día 30 de mayo y restablecer la delegación de M^a Rosa Templada de la Fuente.
- 128 30-05-11 Exp. 1537/2009.- Autorización para asistencia a curso de Orientación Educativa familiar, 2^a parte.
- 129 30-05-11 Exp. 2286/2006.- Reconocimiento de servicios prestados por D^a Carolina Molano Baños.
- 130 30-05-11 Exp 529/2008.- Declarar la compensación de oficio de las deudas y los créditos existentes a favor del deudor por valor de 3.833,56 a favor del Ayuntamiento de Castrillón.
- 131 30-05-11 Exp. 837/2001.- Decretar la devolución de la fianza a Construcciones Paraño SA. por importe de 18.030,36€.
- 132 30-05-11 Exp. 2022/2008.- Decretar la devolución de la fianza a D. José M^a Cabal González por importe de 1.729,10€.
- 133 30-05-11 Aprobando relación de facturas nº F/2011/31 por importe de 21.319,00.- euros.
- 134 30-05-11 Exp. 1055/2011.- Conceder a D. Manuel Jesús Fernández Menéndez licencia para cambio de bañera por plato de ducha.
- 135 30-05-11 Exp. 1036/2011.- Conceder a D. José Miguel Díaz López licencia para alicatado de baños y cocina.
- 136 30-05-11 Exp. 1001/2009.- Declarar desistimiento de D. José Manuel Arias Pérez para pintura de fachada del edificio Juan de Austria nº 24.
- 137 30-05-11 Exp. 1303/2011.-Aprobación la modificación presupuestaria nº 1/15/2011 a favor de adquisición de maquinaria medio ambiente.
- 138 31-05-11 Exp. 1180/2011.- Declaración de caducidad e inicio de expediente de baja de oficio en Padrón municipal.
- 139 31-05-11 Exp. 1180/2011.- Declaración de caducidad e inicio de expediente de baja de oficio en Padrón municipal.
- 140 31-05-11 Exp. 2324/2010.- Autorización para asistencia a curso a D^a Aurora Méndez García.
- 141 31-05-11 Exp. 211/2008.- Decretar devolución de fianza a Maria Nieves Pequeño Verdín por importe de 480€.
- 142 31-05-11 Exp. 210/2008.- Decretar devolución de fianza a Maria Nieves Pequeño Verdín por importe de 480€.
- 143 31-05-11 Aprobando relación de facturas nº F/2011/32 por importe de 55.753,52.- euros.

144	31-05-11	Exp. 1319/2011.- Declarar la inhibición sobre la reclamación que D. Jesús Andrés López Fernández interpuso contra The Phone House y traslado al órgano competente para proseguir su tramitación.
145	31-05-11	Exp. 1089/2011.- Conceder a D ^a Noemí Sierre Gómez alta acometida de alcantarillado.
146	31-05-11	Aprobar el pago por importe de 533,44 euros al BANCO SANTANDER con el fin de cerrar el contrato de renting.
147	31-05-11	Exp. 182/2011.- Conceder a D ^a Sandra Málvarez Fernández licencia para cambio de titularidad de la actividad de bar de Avd. Eysines nº14.
148	01-06-11	Exp. 2737/2010.- Adjudicación contrato de obras de renovación y mejora de pavimentación en caminos del Concejo.
149	01-06-11	Exp. 136/2011.- Autorizar a Génico ocupación de la vía pública en C/ Príncipe de Asturias 65.
150	01-06-11	Exp. 1105/2011.- Autorización de asistencia a curso a Auxiliares de la Policía Local.
151	01-06-11	Exp. 2801/2010.- Autorizar a Grúas Roxu S.A. ocupación de vía pública con Auto grúa en C/Los Álamos 1.
152	01-06-11	Aprobando relación de facturas nº F/2011/33 por importe de 157.492,66.- euros.
153	01-06-11	Exp. 1056/2011.- Conceder a D ^a M ^a Argentina Prieto Correa licencia para construcción de caseta de aperos en Llorares.
154	01-06-11	Exp. 1064/2011.- Conceder a Comunidad de propietarios de Avd. del Campón nº 7 licencia para instalación de barrera.
155	02-06-11	Exp. 1550/2009.- Proceder a al abono de la subvención para el área de rehabilitación integral de Arnao-Pontón.
156	02-06-11	Exp. 1194/2011.- Contratación temporal de socorristas para prestación del Servicio de Salvamento y Socorrismo en las playas del concejo.
157	02-06-11	Exp. 594/2002.- Nombramiento de Jorge Torres Artime como tesorero en funciones.
158-185	02-06-11	Aprobación de liquidaciones del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
186	02-06-11	Exp. 63/2011.- Archivar expediente sancionador contra D. Imra Ichan Rana como responsable del establecimiento "Bar Héctor".
187	02-06-11	Exp. 2775/2010.- Estimar el recurso de reposición presentado por Hubernes contra la sanción impuesta por incumplimiento de cierre.
188	02-06-11	Exp. 2751/2010.- Desestimar el recurso de reposición presentado por Hubernes contra la sanción por falta grave por emisión de ruidos.
189	02-06-11	Exp. 260/2011.- Sancionar con una multa a D ^a Susana Areces Busto por la comisión de dos faltas leves por incumplimiento de horario de cierre y licencia de apertura.
190	02-06-11	Reconocer y aprobar los pagos a justificar por importe de 553,05 euros.
191	02-06-11	Exp. 944/2011.- Conceder a D. Silvio Rubio Coronado licencia para sustitución de ventanas en C/ Juan Sin Tierra 3.
192	02-06-11	Exp.1067/2011.- Conceder a Mecanizaciones y fabricaciones MEFASA licencia para reparación de cubierta.
193	02-06-11	Exp.1077/2011.- Conceder a D. Manuel Martín Molina licencia para cambio de bañera.
194	02-06-11	Exp.1078/2011.- Conceder a Alfercam licencia para rejunteo de aplacado en fachada.
195	02-06-11	Exp. 1080/2011.- Conceder a D. José Enrique Requejo Villalobos licencia para sustitución de ventanas en C/ La libertad 33.
196	02-06-11	Exp. 1110/2011.- Conceder a D ^a Violeta Dopazo Menéndez licencia para reparación de baño y cocina en Avd Principal 28.
197	02-06-11	Exp. 1111/2011.- Conceder a D. Jesús Manuel Sanz Marcos licencia para reforma de cuartos de baño y cocina en C/ Alcalde Luis Treillard 4.
198	02-06-11	Exp. 1130/2011.- Conceder a Suministros y Pinturas SA licencia para impermeabilización de fachada en C/ Severo Ochoa 2.

- 199 02-06-11 Exp. 1074/2011.- Conceder a Héctor Menéndez Inclán cambio de titularidad del bar C/ Rey Pelayo nº 3.
- 200 03-06-11 Exp. 178/2011.- Autorizar a la Asociación de festejos Santana para la realización de un campeonato Longskate y un concierto en la C/ Bellamar en la Llada.
- 201 03-06-11 Exp. 1295/2011.- Aprobación expediente de contratación "El Pescao"
- 202 03-06-11 Exp. 357/2002.- Autorización a dos policías locales para asistencia a curso "Defensa personal policial operativa. Goshin nivell".
- 203 03-06-11 Exp. 111/2011.- Aprobación acceso a servicio apertura temprana centros escolares.
- 204 03-06-11 Exp. 1180/2011.- Resolución Inscripción altas padrón municipal de habitantes.
- 205 03-06-11 Exp. 1354/2005.- Autorización para asistencia a curso de "Actualización en seguridad ciudadana y autoprotección en la operativa policial" a funcionarios de Policía Local.
- 206 03-06-11 Exp. 759/2011.- Adjudicación del contrato de suministro, colocación y puesta en marcha del equipo de deshumectación de la piscina municipal.
- 207 03-06-11 Exp. 1112/2011.- Conceder a D^a Blanca Nieves Areces Menéndez licencia para sustitución de ventanas en El puerto 38.
- 208 03-06-11 Exp. 1129/2011.- Conceder a Suministros y Pinturas SA licencia para pintura de estructura metálica en escalera del edificio en C/ Rey Pelayo 25.
- 209 03-06-11 Exp. 1589/2010.- Conceder a Autorrecambios Capa SL licencia de actividad.
- 210 03-06-11 Exp.1127/2011.- Conceder a D^a Maria Vázquez Provecho licencia para pintura en fachada en C/ Príncipe de Asturias 47.
- 211 03-06-11 Exp. 159/2010.- Declarar el desistimiento y archivar el expediente en el que Comunidad de vecinos Jacinto Benavente 1, solicita licencia para reparación de alero.
- 212 06-06-11 Exp.1379/2011.- Aprobar el contrato con Santo Grial Producciones SLU. Para la realización de un Festival de Versiones.
- 213 06-06-11 Exp. 513/2002.- Asignar al personal adscrito al Departamento de Obras y Servicios complemento de productividad.
- 214 06-06-11 Exp. 523/2002.- Asignar al personal funcionario complemento de productividad por importe de 60 euros por desarrollo de tareas de acondicionamiento de las oficinas de la casa Consistorial con motivo del cambio de la corporación.
- 215 06-06-11 Exp. 1347/2011.- Conceder a D^a M^a de los Ángeles Macarro Mojedas autorización para tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- 216 06-06-11 Exp. 1356/2011.- Conceder a D Rafael Santos Méndez López autorización para tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- 217-225 06-06-11 Altas y bajas de agua y alcantarillado.
- 226 06-06-11 Exp. 1057/2011.- Incorporar en la concesión de licencia a D. Pedro Vega Alvarez el presupuesto de 5000 euros.
- 227 06-06-11 Exp. 1163/2011.- Conceder a D. Jesús Ángel García Rodríguez licencia para reparación de grietas en tramo final de chimenea en la Cruz de las Vallinas 5.
- 228 06-06-11 Exp. 1140/2011.- Conceder a D. Ignacio Nava Martínez licencia para pintura de fachada en La Vallina 81.
- 229 06-06-11 Exp. 1147/2011.- Conceder a D^a Manuela Artimez González licencia para pintura en fachada de vivienda en Fructuoso Alvarez 7.
- 230 06-06-11 Exp. 1177/2011.- Conceder a D. José Eugenio Serrano Aznar licencia para cambio de suelo en C/ Ramiro I 16.
- 231 07-06-11 Reconocimiento de las obligaciones de los compromisos legalmente adquiridos en el ejercicio 2010 por importe de 253,47 euros.
- 232 07-06-11 Exp. 914/2009.- Modificación nº 1 del contrato de consultoría y asistencia técnica para la gestión y seguimiento del proyecto de desarrollo sostenible para la recuperación del patrimonio histórico e industrial del entorno litoral de Castrillón.
- 233 07-06-11 Exp. 279/2011.- Padrón EEI El Texu mes de Mayo de 2011.
- 234 07-06-11 Exp. 277/2011.- Liquidaciones EEI El Carballo mes de Mayo de 2011.
- 235 07-06-11 Exp. 1385/2011.- Liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

236	07-06-11	Exp. 1354/2011.- Declarar la inhibición y traslado al órgano correspondiente de la reclamación presentada por D. Ramón Luis Varela Granda contra Umivale Mateps.
237	07-06-11	Exp. 2110/2010.- Conceder a D. Jorge Fernández Villa licencia para cierre de finca en el Calamón 302.
238	07-06-11	Exp. 1179/2011.- Conceder a suministros y pinturas SA licencia para pintura de murete de cubierta en Luis Treillard 13.
239	07-06-11	Exp. 1161/2011.- Conceder a D ^a Natalia García González cambio de titularidad de comercio de plantas medicinales, cosmética y dietética a salud naturas CB en C/ Pablo Iglesias 11.
240	07-06-11	Exp.2451/2009.- Conceder a D Eduardo Antonio Castro del Prado licencia para obra de cierre en precario y portón en La Llada 3.
241	07-06-11	Exp. 1368/2011.- Conceder a Construcciones Solius licencia para guardería de vehículos en El Acebo 5-7.
242	07-06-11	Exp. 839/2010.- Conceder al Ayuntamiento de Castrillón licencia para actividad de taller de artesanos.
243	08-06-11	Exp.1019/2011.- Devolución ingreso en exceso por error en autoliquidación tributaria por importe de 10,56 euros.
244	08-06-11	Exp. 829/2011.- Aprobación propuesta de liquidación por revisión de autoliquidación.
245-247	08-06-11	Exp.1068/2010.- Aprobación de certificaciones sobre obras de ejecución de huertos de ocio y edificaciones auxiliares en el Águil.
248	08-06-11	Exp. 125/2011.- Asignar a los siguientes Agentes de Policía Local un complemento de productividad.
249	08-06-11	Exp. 126/2011.- Asignar al personal adscrito al Departamento de Obras y Servicios complemento de productividad.
250	08-06-11	Exp. 329/2002.- Nombrar a D. Manuel Emilio Alonso Busto como sustituto del oficial calderero D. Gerardo García Díaz.
251	08-06-11	Exp. 2098/2009.- Nombrar a D ^a Nuria María Arango González como sustituta de la Administrativa adscrita al Negociado de Registro y Estadística.
252	08-06-11	Exp. 448/2002.- Autorización a D ^a Concepción González Calvete autorización para realizar "Curso Práctico sobre contratación laboral".
253	08-06-11	Exp. 592/2002.- Autorización a D ^a Maria Teresa Suárez Pérez autorización para realizar "Curso Práctico sobre contratación laboral".
254	08-06-11	Exp. 552/2011.- Lista admitidos ludoteca de primaria periodo de junio
255	08-06-11	Exp.1447/2007.- Autorizar a Construcciones Carrio ocupación de vía pública en la C/ El Acebo.
256	08-06-11	Exp. 2383/2009.- Conceder a D. Ramón García Cuervo licencia de obra para acondicionamiento de finca para acceso de caminos a industria cárnica en finca en precario.
257	08-06-11	Aprobando relación de facturas nº F/2011/34 por importe de 65.210,14.- euros.
258	08-06-11	Exp. 2644/2010.- Autorizar a D. El Maati Borden el ejercicio de la venta ambulante.
259	08-06-11	Exp. 2644/2010.- Autorizar a D. Jesús José M ^a Montoya el ejercicio de la venta ambulante.
260	08-06-11	Exp. 510/2008.- Reconocimiento del importe de 23.343,83 euros que Aqualia debe abonar al Ayuntamiento por el período de Marzo a Mayo de 2011.
261	09-06-11	Exp. 374/2011.- Autorizar a D. José Rico Martínez para grabación de un corto en el Playón de Bayas entre el 14 y el 20 de junio en horario nocturno.
262	09-06-11	Exp.2644/2010.- Padrón de la tasa por ocupación del dominio público local con puesto de venta en el mercadillo semanal correspondiente al 2º trimestre.
263	09-06-11	Exp. 1265/2011.- Conceder a Naturgas Energía Distribución SAU licencia para obras de zanja para acometida de gas natural en el Campón 57.
264	09-06-11	Exp. 1266/2011.- Conceder a Naturgas Energía Distribución SAU licencia para obras de zanja para acometida de gas natural en el Acebo nº2.
265	09-06-11	Exp. 1350/2005.- Abonar a D. Manuel Alejandro Álvarez Cartategui los gastos por renovación del permiso de conducción.

- 266 09-06-11 Exp.1414/2011.- Incoación de procedimiento por posible responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento con D^a Margarita Díaz Junco.
- 267 09-06-11 Exp. 111/2011.- Aprobación del acceso a servicio de apertura temprana de centros escolares.
- 268 09-06-11 Exp. 1185/2011.- Conceder a D. Juan Ignacio Ibáñez Pérez licencia para reforma de baños y cocina en Las Lláscaras 173.
- 269 09-06-11 Exp. 1187/2011.- Conceder a D. Daniel Menéndez Suárez licencia para reparación de tejado en La Moire 77.
- 270 09-06-11 Exp. 897/2011.- Conceder a Comunidad de propietarios Edificio Girasoles II licencia para limpieza de canalones y reparación de tejado.
- 271 09-06-11 Exp. 875/2011.- Conceder a D. Daniel Menéndez Suárez licencia para reparación de cubierta de vivienda en La Moire 76.
- 272 10-06-11 Exp. 918/2011.- Reconocer a D. Joaquín García Martínez derecho a ser indemnizado por importe de 291,54 euros por los daños y perjuicios ocasionados a sus bienes.
- 273 10-06-11 Aprobando relación de facturas nº F/2011/35 por importe de 82.827,59.- euros.
- 274 10-06-11 Exp. 1248/2011.- Conceder a Mercedes Sauras de la Llave licencia para reparación de tejado en Salinas, C/ El Carmen 6.
- 275 10-06-11 Exp. 1245/2011.- Conceder a Comunidad de Propietarios Camino de Bahías nº 20 licencia para pintura de fachada de edificio.
- 276 10-06-11 Exp. 1225/2011.- Conceder a D. Angel Martínez Judez licencia para retejo de cubierta de garaje en C/ Bernardo Álvarez Galán 66.
- 277 10-06-11 Exp. 1202/2011.- Conceder a D. Guillermo Ballina Suárez licencia para azulejado de cocina y cambio de cierre.
- 278 10-06-11 Exp. 1196/2011.- Conceder a D. Angel Lillo Noceda licencia para retejo y reparación entrada por humedades en Avd. del Rio 86.
- 279 13-06-11 Exp. 1345/2011.- Conceder a Constructora Los Álamos S.A. conexión de red de saneamiento de fecales para 92 viviendas VPP.
- 280 13-06-11 Exp. 253/2009.- Conceder a Francisco Javier González Hidalgo licencia de obra para la conexión de acometida de pluviales a la red general de saneamiento en C/ Bernardo Álvarez Galán 60.
- 281 13-06-11 Exp. 2044/2010.- Nombramiento de Abogado y procurador para procedimiento abreviado nº 216/2011 interpuesto por D. Juan Vicente Fernández González contra el ayuntamiento y contra HC en materia de reclamación de responsabilidad patrimonial.
- 282 13-06-11 Exp. 990/2011.- No autorizar a D Juan Acinas García a instalación de una jaima con barra frente al nº 18 de C/ Castillo de Gauzón.
- 283 13-06-11 Exp. 990/2011.- No autorizar a D^a Ángeles Maria García García a instalación de una jaima con barra frente al nº 18 de C/ Castillo de Gauzón.
- 284 13-06-11 Exp. 1436/2011.- Aprobación impuesto sobre incremento de los terrenos de naturaleza urbana.
- 285 13-06-11 Exp. 1435/2011.- Aprobación impuesto sobre incremento de los terrenos de naturaleza urbana.
- 286 13-06-11 Exp. 2270/2010.- Reintegro de los daños por importe de 2.386,46 euros al Ayuntamiento por D. Edgar Solares.
- 287 13-06-11 Exp. 323/2011.- Devolución de fianza a HC por importe de 208,00 euros.
- 288 13-06-11 Exp. 2503/2010.- Aprobar el periodo de prueba en el expediente por reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesto por D^a Margarita López de Arenosa.
- 289 13-06-11 Exp. 108/2011.- Autorizar a Comunidad de propietarios Girasoles II a ocupación de vía pública para inspección ocular de cornisa.
- 290 13-06-11 Exp. 1246/2011.- Conceder a Com. De propietarios Avd Principal nº 16 licencia de obra para construcción de rampa accesible en interior de portal.
- 291 13-06-11 Exp. 681/2000.- Decretar la devolución de la fianza de 1.202,31 euros a Aqualia, gestión Integral del Agua, SA.
- 292 13-06-11 Aprobando relación de facturas nº F/2011/36 por importe de 230,70.- euros.
- 293 13-06-11 Aprobando relación de facturas nº F/2011/37 por importe de 38.287,09.- euros.

294	13-06-11	Exp. 66/2011.- Conceder a HC línea subterránea de alta tensión.
295	14-06-11	Exp. 1068/2010.- Aprobar la certificación 7 relativa a las obras de ejecución de huertos de ocio y edificaciones auxiliares en el Agüil
296	14-06-11	Exp. 524/2010.- Designación a D ^a M ^a Eugenia Prieto García como representante de la Administración para la asistencia a la recepción de las obras de ejecución de carril bici en La Vegona.
297	14-06-11	Exp. 524/2010.- Aprobar la certificación 1 relativa a la ejecución de un carril bici en La Vegona.
298	14-06-11	Exp. 1194/2011.- Disponer que la duración del contrato por obra o servicio determinado formalizado con D. Pablo Cuervo Pequeño se extienda a 30 de Septiembre de 2011.
299	14-06-11	Exp. 1093/2010.- Autorizar a Comunidad de propietarios Edif. Mortera uso provisional de la C/Torner de Salinas.
300	14-06-11	Exp. 258/2011.- Autorizar la reserva de vado a Autorrecambios Capa, en la C/ La Ñora.
301	14-06-11	Exp. 1314/2011.- Concertar con el BBVA, un contrato de factoring por importe de 1.900.000,00 euros.
302	14-06-11	Exp. 147/2010.- Aprobación padrones fiscales unificados ejercicio 2011.
303	14-06-11	Aprobando relación de facturas nº F/2011/38 por importe de 10.619,07.- euros.
304	14-06-11	Exp.1125/2008.- Disponer la extinción de la unión de hecho formada por D. José Antonio Estalayo Bárcena y D ^a Marta María Del Vigo García.
305-309	14-06-11	Altas, bajas de agua y alcantarillado.
310	14-06-11	Exp. 1447/2011.- Inscripción de la unión de hecho formada por D. David Solís Menéndez y D ^a Mónica Fernández Acebal.
311	14-06-11	Exp. 1257/2011.- Conceder a D ^a Apolinar Ibrahim González Martínez licencia para pintura de aleros en C/ Príncipe de Asturias 36.
312	14-06-11	Exp. 2085/2010.- Conceder a D ^a Luisa Pilar Corrales González licencia para legalización de pintura de fachada en el Villar 57.
313	14-06-11	Exp. 1997/2010.- Conceder a D. Alberto Vega García licencia para legalizar obras de cierre de terraza en Doctor Carreño 3.
314	14-06-11	Exp. 1687/2008.- Declarar el desistimiento y archivar expediente sobre solicitud de licencia de obra para rehabilitación de tendejón en La Parra172.
315	14-06-11	Exp. 1902/2010.- Declarar la inhibición y traslado al órgano competente en la reclamación a Modding PC por D. Nellie Justo Verdades.
316	15-06-11	Exp. 1192/2011.- Mantener la autorización a la AAVV El Peñón, para la realización de la hoguera de San Juan el día 23 de Junio.
317	15-06-11	Exp. 1416/2011.- Conceder a Promociones y construcciones Lastra SL licencia para recrecido de dos arquetas existentes bajo acera José Fernandín 8.
318	15-06-11	Exp. 127/2011.- Aprobación de los estadillos comprensivos de devengos por horas extraordinarias.
319	15-06-11	Aprobando relación de facturas nº F/2011/40 por importe de 6.151,76.- euros.
320	15-06-11	Reconocimiento de las obligaciones de los compromisos legalmente adquiridos en el ejercicio 2010 por importe de 4.595,64 euros.
321	15-06-11	Exp. Disponer la inscripción de la unión de hecho formada por D. Pablo Barba-Romero Casares y D ^a Iliana Moreno Garduño.
322	16-06-11	Exp. 436/2011.- Autorizar a D. Rubén Riobello Cantero a la ampliación de 6 mesas durante la celebración de las fiestas de Coto Carcedo.
323	16-06-11	Exp. 128/2011.- Aprobación de estadillos por indemnizaciones por razón del servicio del personal laboral y funcionario.
324	16-06-11	Exp. 965/2011.- Aprobación para asistencia a curso de "Intervención en Tabaquismo, modelos alternativos" a dos trabajadoras.
325	16-06-11	Exp. 373/2002.- Asignar al técnico de informática José Javier Cortés un complemento de productividad.
326	16-06-11	Exp. 146/2011.- Delegar las facultades par autorizar matrimonio el día 18 de junio a D ^a M ^a Esther García López.

- 327 16-06-11 Abono a D^a Maria Isabel Estrada los derechos económicos que se deriven por acudir como Secretaria Accidental a la sesión celebrada por la Comisión Técnica de la Violencia de Género el 9 de junio.
- 328 16-06-11 Exp.1193/2011.- Reconocer a D. Emilio Jesús López Vega el derecho a una indemnización de 3.870,40 euros en concepto de resarcimiento de daños.
- 329 16-06-11 Exp. 594/2002.- Nombrar a D. Jorge Torres Artime como tesorero en funciones el periodo comprendido entre el 20 de junio y el 10 de julio.
- 330 16-06-11 Exp. 2189/2008.- Devolución de fianza a D. Fernando José Rubio Busto por importe de 1.202,75 euros.
- 331 16-06-11 Exp. 2005/2010.- Devolución de fianza a D. Roberto Rodríguez Lorences por importe de 281,65 euros.
- 332 16-06-11 Exp. 1454/2011.- Aprobación liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana a D. José Luis Solís Menéndez.
- 333 16-06-11 Exp. 1084/2011.- Anulación Liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- 334 16-06-11 Exp. 1453/2011.- Aprobación liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana a D^a Amelia Fernández Fernández.
- 335 16-06-11 Exp. 276/2011.- Padrón Servicio ayuda a domicilio mes de mayo de 2011.
- 336 16-06-11 Exp. 1006/2009.- Disponer la extinción de la unión de hecho formada por D. Germán Pérez y D^a Tamara Álvarez Álvarez.
- 337 16-06-11 Exp. 1792/2008.- Procedimiento 182/2011 interpuesto por el Principado de Asturias contra el Ayuntamiento. Nombramiento de Abogado y Procurador y ordenación de fotocopiado y remisión de expediente.
- 338 17-06-11 Exp. 203/2011.- Estimar la reclamación presentada por D. Santiago Baños Gallardo por importe de 365,02 euros.
- 339 17-06-11 Exp.738/2006.- Conceder a D^a Nuria Fuentes Reyes la baja de 4 mesas y sus sillas en la Plaza de la Constitución nº 3.
- 340 17-06-11 Exp. 1139/2011.- Resolución de adjudicación de las obras de excavaciones arqueológicas en el Castillo de Gauzón 2º fase- 5º campaña.
- 341 17-06-11 Exp. 1045/2011.- Fraccionamiento de pago de la autoliquidación del IVTNU y del recargo por declaración extemporánea.
- 342 17-06-11 Exp. 146/2011.- Delegar las facultades para autorizar matrimonio a D^a Esther Zapico Fernández.
- 343 17-06-11 Exp. 111/2011.- Aprobar el acceso al servicio de apertura temprana y aplicación de las bonificaciones correspondientes.
- 344 17-06-11 Exp.1283/2011.- Conceder a D. Anselmo López Acha licencia para reparación en terraza en C/ Pablo Laloux 14.
- 345 17-06-11 Exp. 1272/2011.- Conceder a D^a Rosalia Vázquez Pazos licencia para cierre de finca en Teboyas 10.
- 346 20-06-11 Exp. 1286/2011.- Nombramiento de los concejales Delegados de área.
- 347 20-06-11 Exp. 1286/2011.- Nombramiento de de los Tenientes de Alcalde.
- 348 20-06-11 Exp. 1286/2011.- Designar a los miembros de la Junta de Gobierno Local.
- 349 20-06-11 Aprobando relación de facturas nº F/2011/41 por importe de 20.485,81.- euros.
- 350 20-06-11 Exp. 2008/2010.- Desestimar reclamación por denuncia presentada por D^a Maria del Carmen Granda Álvarez.
- 351 21-06-11 Exp. 990/2011.- Autorización puestos de venta, puestos de feria, puestos de artesanía y barracas en las fiestas de Piedrasblancas.
- 352 21-06-11 Exp. 1501/2011.- Disponer la inscripción de la unión de hecho formada por D. Juan Ramón Méndez Espina y D^a. Jessica Álvarez Fernández
- 353 21-06-11 Liquidaciones de licencias urbanísticas.
- 354 21-06-11 Liquidaciones de impuestos sobre construcciones.
- 355 21-06-11 Exp. 1170/2011.- Listado de admitidos primer y segundo turno de campamento urbano 2011.
- 356 21-06-11 Exp. 2441/2010.- Conceder a Pescados y Mariscos Peralo CB cambio de titularidad.
- 357 21-06-11 Exp. 2600/2010.- Conceder a Cafetería Gil cambio de titularidad de la actividad.

358	21-06-11	Exp. 1329/2011.- Conceder a Xagó Surf licencia para instalación de caseta desmontable en la playa del Espartal.
359	22-06-11	Exp. 1192/2011.- Autorización hoguera de San Juan en Coto Carcedo.
360	22-06-11	Exp. 278/2011.- Bajas de oficio por comprobación residencia extranjeros.
361	22-06-11	Exp. 205/2011.- Bajas de oficio por comprobación residencia periódica extranjeros.
362	22-06-11	Exp. 599/2002.- Conceder a la trabajadora Social D ^a Maria Elena Venta Álvarez, autorización para asistir a curso "VI Aula Municipal por los derechos de la infancia del Principado de Asturias".
363	22-06-11	Exp. 147/2011.- Baja en el padrón de reservas de vado.
364	22-06-11	Exp. 1302/2011.- Conceder a D ^a Catalina Treviño Rodríguez licencia para desmontaje y montaje de hórreo en Las Bárzanas 26.
365	22-06-11	Exp. 1415/2011.- Autorizar reserva de vado por obra a PROCOIN S.A. EN C/ Luis Muñiz nº 10 de Salinas.
366	22-06-11	Exp. 1429/2010.- Autorizar a PROCOIN SA, ocupación de vía pública para carga y descarga en Príncipe de Asturias 31.
367	22-06-11	Exp. 1429/2010.- Autorizar a PROCOIN SA, ocupación de acera en la C/ Luis Muñiz 4 y 6.
368	22-06-11	Exp. 362/2009.- Conceder a Talleres de empleo licencia para obra primeros artesanos.
369	23-06-11	Exp. 805/2011.- Resolución adjudicación contratación programa educación de calle con menores.
370	23-06-11	Exp.2293/2010.- Resolución adjudicación de 1 ^a modificación del contrato de obras de urbanización, zonas verdes e infraestructuras en el entorno de la playa de Arnao.
371	23-06-11	Exp. 1482/2011.- Conceder la licencia a D. Cristófer Escudero Méndez para tenencia de animales potencialmente peligrosos.
372	23-06-11	Exp. 1464/2011.- Conceder la licencia a D. José María López Treviño de para tenencia de animales potencialmente peligrosos.
373	23-06-11	Exp. 104/2011.- Conceder la licencia a D. Eloy González González para tenencia de animales potencialmente peligrosos.
374	23-06-11	Exp. 147/2010.- Rectificación del nº de unidades que figuran en el padrón por la ocupación del dominio público con mesas y sillas para el ejercicio 2012, y rectificación de la base imponible del recibo de 2011.
375	23-06-11	Aprobando relación de facturas nº F/2011/42 por importe de 92.017,93.- euros.
376	23-06-11	Aprobando relación de facturas nº F/2011/43 por importe de 35.500,00.- euros.
377	23-06-11	Aprobando relación de facturas nº F/2011/44 por importe de 4.794,07.- euros.
378	23-06-11	Aprobando relación de facturas nº F/2011/45 por importe de 328,60.- euros.
379	23-06-11	Exp. 1276/2011.- Conceder a D. Aquilino Martín Arias Suárez licencia para legalización de obras de derribo y construcción de muro y excavación junto a viviendas en El Puerto 5.
380	23-06-11	Exp. 527/2011.- Reconocer a Comunidad de Propietarios José Fernandín 4 derecho a indemnización en metálico de 1.809,90 euros en concepto de daños y perjuicios experimentados.
381	23-06-11	Exp. 1267/2011.- Conceder a D. Jesús García Álvarez licencia para revestimiento de piedra en fachada en Vegarrozadas 160.
382	23-06-11	Exp. 1630/2007.- Devolución ingreso por impuesto sobre construcciones instalaciones y obras y denegación de devolución de tasa por licencia urbanística.
383	23-06-11	Exp. 2504/2010.- Estimar la reclamación presentada por D. José Luis Quintanilla Campos por 745,00 euros por los daños y perjuicios causados.
384	23-06-11	Exp. 1469/2011.- Declarar la inhibición y traslado al órgano competente, de la reclamación presentada por D ^a . Margarita López Suárez contra Teleinformática y Comunicaciones SAU.
385	23-06-11	Exp.1078/2011.- Autorizar a Alfercam SA ocupación de vía pública en Avd Principal 9 y 12.
386	24-06-11	Exp. 990/2011.- Autorizar puestos de venta y barracas para las fiestas de Piedrasblancas.

- 387 24-06-11 Liquidaciones de la Escuela infantil 0-3 años.
- 388 24-06-11 Exp. 2225/2005.- Decretar la devolución de la fianza de 222,72 euros a TECNIA INGENIEROS SA.
- 389 24-06-11 Exp. 2224/2005.- Decretar la devolución de la fianza de 454,72 euros a TECNIA INGENIEROS SA.
- 390 24-06-11 Exp. 2662/2006.- Decretar la devolución de la fianza de 16,04 euros a D. Floro Pedro Muñiz Conde.
- 391 24-06-11 Exp. 1485/2011.- Autorizar reserva de vado a la Comunidad de Garajes Sótano 1 Xabuco12 y Fruela 23.
- 392 24-06-11 Exp. 47/2010.- Devolución por ingreso en exceso, de autoliquidación tributaria.
- 393 24-06-11 Exp. 2882/2006.- Devolución de ingreso por tasa por licencia urbanística para instalación de ascensos.
- 394 27-06-11 Exp. 898/2011.- Devolución tasa licencia urbanística e impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, por exceso de ingreso.
- 395 27-06-11 Exp. 1134/2006.- Devolución tasa por ocupación del dominio público con mesas y sillas, por no autorización.
- 396 27-06-11 Exp. 2519/2010.- Reconocer a la Asociación de Jubilados La Peñona de Salinas el derecho a una indemnización de 149,00 euros.
- 397 27-06-11 Exp. 1445/2011.- Autorizar la reserva de vado a D^a. M^a Verónica Menéndez Martínez en la C/ Asturcón nº 16.
- 398 27-06-11 Exp. 471/2009.- Autorizar el cambio de titular a nombre de PROMUR VIVIENDAS S.L., cuyo titular anterior era BRUESA INMOBILIARIA SA.
- 399 28-06-11 Exp. 1295/2011.- Adjudicación contratación "El Pescao".
- 400 28-06-11 Exp. 1539/2011.- Inscripción de la unión de hecho formada por D^a Beatriz Fernández Fernández y D. Juan Carlos Rodríguez Alonso.
- 401 28-06-11 Exp. 1531/2011.- Aprobar expediente de modificación de créditos por incorporación de remanentes de crédito voluntarios del ejercicio 2011.
- 402 28-06-11 Exp. 1538/2011.- Aprobar expediente de modificación del presupuesto municipal de generación de créditos financiados con nuevos ingresos.
- 403 28-06-11 Exp. 1072/2011.- Conceder a D. José Belarmino Lorenzo García licencia de obra para caseta de aperos en Santiago del Monte.
- 404 28-06-11 Exp. 1312/2011.- Conceder a Juan García Morán SL Efectos Navales e Industriales licencia para pintura de fachada en bajo comercial en San Juan de Nieva, Avd. de la Playa 28.
- 405 28-06-11 Exp. 1333/2011.- Conceder a D. José Ramón Álvarez Cuervo licencia para azulejado en cocina en La Vallina 167.
- 406 28-06-11 Exp. 1299/2011.- Declarar la inhibición y traslado al órgano competente sobre denuncia de D^a Dolores Cabrera Guerrero a HC Energía.
- 407 29-06-11 Aprobando relación de facturas nº F/2011/46 por importe de 12.092,80.- euros.
- 408 29-06-11 Exp. 1216/2011.- Conceder a Asturiana de Zinc licencia de obra para proceder a retirada de pino situado en margen derecha carretera de Arnao.
- 409 29-06-11 Exp. 1553/2011.- Proceder a inscripción de ASOCIACIÓN ASTURFLASHMOB en el Registro Municipal de Asociaciones.
- 410 29-06-11 Exp. 1274/2011.- Cesión gratuita de D. Paulino Rodríguez García de una Wolswagen Pickup.
- 411 29-06-11 Liquidaciones en concepto de multas de infracción ord. y bandos y reintegros diversos.
- 412 30-06-11 Exp. 1627/2010.- Fotocopiado y remisión del procedimiento ordinario interpuesto por D. José Moisés Mesa González contra el Ayuntamiento sobre reclamación de responsabilidad patrimonial.
- 413 30-06-11 Exp. 990/2011.- Autorización ampliación de terraza en fiestas de Piedrasblancas.
- 414 30-06-11 Exp. 1559/2011.- Aprobación modificación presupuestaria.
- 415 30-06-11 Exp. 1173/2011.- Devolución ingreso tasa de licencia de apertura de establecimientos por no autorización.
- 416 30-06-11 Exp. 251/2010.- Devolución tasa de licencia urbanística por desistimiento de realización de obras de reparación de acera.

- 417 30-06-11 Exp. 1558/2011.- Disponer la ejecución de la sentencia 186/2011 sobre contencioso-administrativo por la que se aprueba la convocatoria, bases y programa del proceso selectivo de 8 plazas de administrativo.
- 418 30-06-11 Exp. 1194/2011.- Proceder a la contratación laboral temporal de socorristas acuáticos.
- 419 30-06-11 Exp. 1725/2009.- Proceder al cambio de denominación de la Asociación Pro-lactancia Materna "Amamantar" por Asociación de mujeres de apoyo a la lactancia materna "Amamantar".
- 420 01-07-11 Exp. 990/2011.- Horario de cierre para fiestas de Piedrasblancas.
- 421 01-07-11 Exp. 108/2011.- Autorizar a D^a Esperanza Piñeiro Iglesias a la colocación de 30 carteles publicitando la feria de artesanía y comercio.
- 422 01-07-11 Exp. 1284/2011.- Designar al primer teniente de Alcalde D. José Luis Garrido Gómez como alcalde en funciones.
- 423 01-07-11 Exp. 990/2011.- Devolución de tasa de ocupación del dominio público por no autorización.
- 424 01-07-11 Exp. 2259/2009.- Devolución de tasa de licencia urbanística por desistimiento.
- 425 01-07-11 Exp. 752/2010.- Devolución de tasa de licencia urbanística por desistimiento.
- 426 01-07-11 Exp. 817/2010.- Devolución de tasa de licencia urbanística por desistimiento.
- 427 01-07-11 Exp. 2112/2010.- Devolución de tasa de licencia urbanística por desistimiento.
- 428 05-07-11 Exp. 2018/2010.- Nombrar a D^a Paula Sánchez González interventora en funciones.
- 429 05-07-11 Autorización cambio de titularidad de licencia municipal taxi nº 23 a favor de conductor asalariado.
- 430 05-07-11 Exp. 1060/2009.- Revocar la subvención concedida a D. David Ibáñez Ufano por no haber justificado la misma.
- 431 06-07-11 Exp. 1456/2011.- Conceder a D. Gil González Fernández alta acometida agua finca en Llorares.
- 432 06-07-11 Exp. 1457/2011.- Conceder a Nemesio Bedia Construcciones alta acometida agua obra en La Ramera de Abajo.
- 433 06-07-11 Exp. 1458/2011.- Conceder a D^a Aurora Rodríguez Krasňak alta acometida agua en Valboniel.
- 434 06-07-11 Exp. 1461/2011.- Conceder a Grupo Ele Formación SL alta acometida agua consumos puntuales en aparcamiento piscina Piedrasblancas.
- 435 06-07-11 Exp. 1547/2011.- Conceder a D. Agustín Buendía Rodríguez baja acometida agua C/ Rey Pelayo 4.
- 436 06-07-11 Exp. 1549/2011.- Conceder a D^a Maria Raquel Capa Alonso Alta Acometida agua finca en Santiago del Monte.
- 437 06-07-11 Exp. 1548/2011.- Conceder a D. José Manuel Brey Brea alta acometida agua obra en La Casona 220.
- 438 06-07-11 Exp. 1460/2011.- Conceder a la Comunidad de Propietarios Peña Ubiña 3,5 y 7 alta acometida agua servicios comunes.
- 439 06-07-11 Exp. 1180/2011.- Resolución altas padrón municipal de habitantes Junio/10.
- 440 06-07-11 Exp. 84/2008.- Conceder de oficio a D. Luis Pablo Álvarez Fernández licencia de legalización para las obras de carga, enlucido y pintura exterior en fachada en C/ Oviedo 2.
- 441 06-07-11 Exp. 78/2011.- Disponer la extinción, con efectos del día 1 de julio la unión de hecho formada por D^a Aixa Juno López Sainz y D. Eduardo López González.
- 442 06-07-11 Exp. 2286/2006.- Proceder a contratación laboral temporal de D^a Lidia Cayado Huerta como técnica en educación infantil.
- 443 06-07-11 Exp. 1286/2011.- Conceder a D. Vicente Alonso Hernández licencia obra para retejo en La Ramera de Abajo 54.
- 444 06-07-11 Exp. 1924/2010.- Encomendar al jefe de estudios y proyectos las funciones que venía ejerciendo el arquitecto director de la oficina técnica respecto de los contratos y del convenio que son objeto de los expedientes 914/2009, 2285/2009 y 1924/2010.

- 445 07-07-11 Reconocer las obligaciones de los compromisos legalmente adquiridos en el ejercicio 2011.
- 446 07-07-11 Exp. 279/2011.- Padrón EEI El Texu mes de junio de 2011.
- 447 07-07-11 Exp. 326/2002.- Nombrar a D. Domingo Aguado Arandia como sustituto del Oficial Conductor D. Gerardo Ramón Rodríguez.
- 448 07-07-11 Exp. 459/2002.- Nombrar a D. Radamés Hurlé Martínez-Guisasola como secretario General en funciones.
- 449 07-07-11 Exp. 515/2002.- Nombrar a D. Miguel Ángel Morán Colodrón como sustituto del Oficial Conductor D. Gerardo Ramón Rodríguez.
- 450 07-07-11 Exp. 108/2011.- Autorizar a D. Feliciano González Moreno para la ocupación de vía pública en el Navalón 49-50.
- 451 08-07-11 Exp. 1284/2011.- Dejar sin efecto la Delegación con carácter genérico de D^a Maria Esther García López.
- 452 08-07-11 Exp. 1615/2011.- Aprobación liquidaciones del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- 453 08-07-11 Exp. 1216/2011.- Autorizar a Constructora de Castrillón SA ocupación de la vía pública de la ladera de la carretera de Arnao a Salinas.
- 454 08-07-11 Exp. 1572/2011.- Conceder a D^a Maria Luz Ana García Mayor baja acometida agua.
- 455 08-07-11 Exp. 1573/2011.- Conceder a D. Víctor Manuel Medero Coviella alta acometida agua obra.
- 456 11-07-11 Exp. 2212/2010.- Contratación obras de urbanización de la avenida del pinar y la calle estación en San Juan de Nieva (Fondos Feder). Resolución aprobando el modificado nº 1.
- 457 11-07-11 Exp. 1284/2011.- Dejar sin efectos con fecha 11 de julio la resolución de la sustitución en sus funciones y como concejal de urbanismo de D^a Ángela R. Vallina de la Noval.
- 458 11-07-11 Exp. 277/2011.- Padrón EEI "El Carballo" mes de junio de 2011.
- 459 11-07-11 Exp. 276/2011.- Padrón servicio ayuda a domicilio mes de junio de 2011.
- 460 11-07-11 Exp. 179/1993.- Revocación autorización para funcionamiento de entidad bancaria como colaboradora con la recaudación municipal. BANCAJA
- 461 11-07-11 Exp. 179/1993.- Revocación autorización para funcionamiento de entidad bancaria como colaboradora con la recaudación municipal. BANESTO.
- 462 11-07-11 Exp. 2244/2009.- Devolución de fianza a Maderas Villapol.
- 463 11-07-11 Exp. 1142/2010.- Devolución de fianza a Hidrocantábrico Distribución eléctrica.
- 464 11-07-11 Exp. 1841/2010.- Devolución de fianza a Hidrocantábrico Distribución eléctrica.
- 465 11-07-11 Exp. 1032/2011.- Devolución de fianza a D. José Antonio Alonso Galán.
- 466 11-07-11 Exp. 824/2009.- Devolución de fianza a D. Antonio Zafra Muñoz.
- 467 12-07-11 Exp. 795/2009.- Aprobación liquidaciones del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- 468 12-07-11 Exp. 1346/2011.- Conceder a Asociación de vecinos amigos de San Martín de Laspra licencia para reformas varias en escuelas de San Martín de Laspra.
- 469 12-07-11 Exp. 125/2011.- Asignar a los siguientes Agentes de la Policía Local un complemento de productividad por el importe que corresponda.
- 470 12-07-11 Exp. 126/2011.- Asignar a los siguientes funcionarios de Obras y Servicios complemento de productividad.
- 471 12-07-11 Exp. 498/2002.- Nombrar a D. José María López González como Jefe de la Policía Local en funciones.
- 472 12-07-11 Exp. 1625/2011.- Disponer la inscripción de la unión de hecho formada por D^a Maria Sandra González Bobes y D. David Sánchez Recuento.
- 473 12-07-11 Exp. 733/2011.- Nombrar como gestor de la subvención concedida a Lucía Iglesias Gómez.
- 474 12-07-11 Exp. 1087/2011.- Autorizar a la asociación parados mayores de 40 años de Asturias implantación de vigilancia voluntaria en estacionamientos
- 475 13-07-11 Exp. 1194/2011.- Ampliación duración contrato de socorrista acuático.
- 476 13-07-11 Exp. 2160/2009.- Compensación al deudor de la Hacienda Local.

- 477 13-07-11 Exp. 529/2008.- Declarar la compensación de oficio de las deudas y los créditos existentes a favor del deudor de la hacienda local.
- 478 13-07-11 Exp. 2123/2010.- Devolución de tasa de licencia urbanística por declaración de exención.
- 479 13-07-11 Exp. 2122/2010.- Devolución de tasa de licencia urbanística por declaración de exención.
- 480 13-07-11 Exp. 1588/2011.- Autorizar a Confitería Vidal instalación de terraza.
- 481 14-07-11 Liquidaciones empresas explotadoras de servicios Iberdrola Generación SAU.
- 482 14-07-11 Exp. 1262/2011.- Fraccionamiento de pago del débito de una liquidación del IIVTNU.
- 483 14-07-11 Exp. 1051/2011.- Fraccionamiento de pago del débito de una liquidación del IIVTNU.
- 484 14-07-11 Exp. 2774/2010.- Fraccionamiento de pago de una liquidación por reintegro de daños ocasionados en la propiedad municipal.
- 485 14-07-11 Exp. 625/2007.- Orden de fotocopiado y remisión de expediente de procedimiento ordinario interpuesto por D. José Fernando García Inclán.
- 486 14-07-11 Aprobando relación de facturas nº F/2011/49 por importe de 9.962,50.- euros.
- 487 15/07/11 Exp. 2017/2010.- Desestimar el recurso de reposición presentado por D. Carlos Escanciano González.
- 488 15/07/11 Exp. 2012/2010.- Contratación obras de urbanización de la Avenida del Pinar la C/ La Estación en San Juan de Nieva (Fondos Feder). Resolución de aprobación de la segunda modificación del contrato.
- 489 15/07/11 Exp. 2737/2010.- Contratación de obras de renovación y mejora de pavimentación en caminos del concejo, resolución de aprobación del plan de seguridad y salud.

Los asistentes se dan por enterados.

El Sr. Portavoz del Partido Socialista, **Sr. Galán**, solicita las siguientes Resoluciones: Nosotros queríamos ver la 44, la 126 y la 143.

D. Jesús Pablo Quiñones, por el Partido Popular solicita las Resoluciones siguientes: La 11, 50, 88-293 que están ligadas, 337, 367, 375 y 444.

Nosotros ninguna, informa el **Sr. Tamargo** por FORO, pasamos a preguntar luego.

RESOLUCIÓN Nº 44.

En relación con esta Resolución, la **Sra. Rossell Cantón** indica lo siguiente: En esta relación de Resoluciones, la 44 habla del nombramiento de gestor de la subvención con cargo a los Fondos de Cooperación municipal. Yo quisiera preguntar que en estos Fondos de Cooperación municipal que vinieron en el mes de abril, el Partido Socialista en la Comisión correspondiente de la Delegación de Obras pidió que esta subvención se invirtiera en la Delegación de Obras. Nos llamó la atención que en el mes de mayo el Delegado de Obras comenta que este dinero se había invertido en gasto corriente; al ver ahora que se nombra un gestor de esta subvención, la pregunta es que ese dinero se va a gastar como inversión y si es posible, me imagino que no ahora, pero que bueno, que en la próxima Comisión de Obras nos diga si es posible dónde se puede invertir.

Sí, como bien sabe usted, los actuales Presupuestos municipales no los hizo un Delegado de Izquierda Unida, los hizo un Delegado de su partido, contesta el **Sr. Garrido**. En esos Presupuestos, en esos Presupuestos que son los que estamos hablando actualmente, en el Capítulo de ingresos iba esa cantidad de dinero, en el Capítulo de ingresos.

Siendo las 20,50 se ausenta el Concejal de Izquierda Unida D. Enrique García Fernández.

En el Capítulo de ingresos iba esa cantidad de dinero, prosigue el **Sr. Portavoz de IU**, entonces en ese Capítulo que está como ingresos, mire en el Presupuestos, ahí está difuminado y sino el Sr. Interventor que se lo aclare mejor, es decir, no se puede destinar a obras porque está en

los Presupuestos como ingresos, y en el gasto va pues en el gasto general de todo el Presupuesto del Ayuntamiento.

El Interventor puede explicarlo mejor, dice la **Sra. Alcaldesa**.

La subvención tiene que estar destinada a determinados objetos, por lo tanto hay que buscar, dentro de los que están previstos en la concesión por parte del Principado, los objetos o las inversiones a las que se pueden destinar, no puede ser para gasto corriente. Como todos los años, informa el **Sr. Interventor**.

Una puntualización nada más, indica **D^a María Jesús Rossell**, la pregunta iba en el sentido de que lógicamente los Presupuestos que se habían aprobado en el año anterior, aunque los hubiera hecho un Delegado de Hacienda del Partido Socialista, fue un acuerdo entre los dos partidos. Yo no sé por qué Garrido siempre tiene aquello, pero bueno, no voy a entrar ahí Garri, no voy a entrar ahí, no, no, no. Lo que nos preocupó, lo que nos preocupó a nosotros era que, como en el mes de mayo nos habías dicho en la Comisión de Obras que se iba a ir en gasto corriente, por eso era la pregunta de ver que se había gastado o que se gastara en inversión, como todos los años se había hecho, los Fondos de Cooperación municipal. Y, lógicamente, nadie mejor que yo sabe que en la Concejalía de Obras había cero inversiones, aquí vamos a llamar las cosas por el nombre.

RESOLUCIÓN Nº 126.

En esta ocasión interviene el Portavoz del PSOE, **D. Manuel Ángel Fernández Galán**: En el convenio que se firmó con Hidroeléctrica del Cantábrico, donde figuran 191.000 euros, más luego en el convenio, me parece, lo que pasa que no lo pudimos ver porque no se nos dio autorización para verlo, me parece que figuran 228.000 euros, que el resto es de licencia de obra y de tasas; pero curiosamente en el Pleno de marzo, aquí la Sra. Alcaldesa dijo que el Ayuntamiento había tenido un beneficio de 300.000 euros respecto a este contrato, a este convenio. Yo no sé dónde están las diferencias y, si el convenio eran 228.000 o si eran 300.000.

Sr. Galán, yo ahora mismo no lo recuerdo, le contesto en una próxima Comisión porque ahora mismo, la verdad que no tal, indica la **Sra. Vallina**. Y respecto al expediente, a mi no me llegó ninguna solicitud, pero tiene usted permiso para verlo cuando quiera, pues a lo mejor estaba yo fuera, pero véalo cuando crea conveniente.

RESOLUCIÓN Nº 143.

En relación con esta resolución, el **Sr. Portavoz del PSOE** informa lo siguiente: Nada, ya lo aclaramos ahora sobre la marcha.

RESOLUCIÓN Nº 11.

Mi pregunta es sobre la Resolución número 11, dice la Concejala del Grupo Municipal Popular, **D^a Inmaculada Díaz**, se ordena por parte de Alcaldía desalojar de un terreno municipal a un vecino de la zona de La Curtia. Y entonces mi pregunta es en qué situación se encuentra la propiedad de los terrenos en que se iba a construir el Centro Social de La Curtia, ya que no ha habido Comisión de Participación Ciudadana y no he tenido la oportunidad de preguntarlo en la Comisión.

¿Qué?, pregunta la **Sra. Alcaldesa**.

¿En qué momento, en qué situación se encuentra la propiedad de La Curtia?, reitera la **Sra. Díaz**.

Pues acaba de venir de Oviedo que la propiedad entera es del Ayuntamiento, explica la **Sra. Presidenta**, donde se quería hacer el Centro, porque al principio que si era la mitad de otro señor, que tal, que si cual, definitivamente viene que es propiedad municipal.

Entonces, ¿vamos a empezar ya la construcción del local?, interesa la **Sra. Díaz**.

Bueno, hay que desafectarlo primero, contesta **D^a Ángela Vallina**.

A ver, recordará el equipo de gobierno que ya se ha perdido una subvención el año pasado porque no se llevó a cabo la obra, entonces bueno, insto al equipo de gobierno a que agilice el tema ya que los vecinos llevan un año esperando, manifiesta **D^a Inmaculada Díaz**.

No, llevan más de un año, llevan más de un año, y los temas acaban de llegar ahora, ¿vale?, señala la **Sra. Vallina**, y Participación Ciudadana acaba de cogerla el Sr. Montes hace mes y pico, ¿vale?

Ya le digo, Sra. Alcaldesa, que a mi me hubiese gustado plantear este tema en Comisión y que me hubiese explicado, dice la **Sra. Díaz**.

No, si no me importa que lo plantee en el Pleno, afirma la **Sra. Vallina**, lo que me parece es que ahora, de repente, que llega un Concejel nuevo que lleva mes y pico le entra a usted una prisa tremenda.

No, no, no, le estoy diciendo, le estoy diciendo que llegó poco antes de las elecciones el que era entero propiedad municipal, reitera la **Sra. Presidenta**, ¿vale?, y ahora el siguiente paso es desafectarlo como comunal y pasarlo a patrimonial.

Solamente dejar una cosa clara, llevamos cuatro preguntando insistentemente por este tema, no, cuatro años no, desde que el equipo de gobierno nos planteó la construcción del local social, ya que los vecinos lo solicitan, llevamos cuatro años, cuatro años no, vuelvo a no decir la verdad, llevamos desde que se nos planteó preguntando en cada Comisión cómo va el tema, ¿vale?, concluye la **Sra. Díaz**.

Vale, pues yo ahora le acabo de contestar la última novedad, finaliza **D^a Ángela Vallina**.

RESOLUCIÓN Nº 50.

Que se lea, solicita el Concejel del PP, **D. Ramón Cesáreo Álvarez**.

¿Le vale que se la lea yo?, pregunta la **Sra. Presidenta**.

Me vale que la lea cualquiera que sepa leer y lo lea todo, responde el **Sr. Álvarez**.

Seguidamente la **Sra. Vallina de la Noval** da lectura a la Resolución que dice lo siguiente:

“ASUNTO: MEDIDAS CAUTELARES PREVIAS 130/2011. AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A.

Visto escrito registrado de entrada en este Ayuntamiento con fecha 16 de Mayo de 2011 y número 4682 por el cual el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Oviedo, nos comunica la interposición por parte de AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A. del procedimiento de Medidas Cautelares Previas 130/2011 en relación con la firma de contrato de la gestión indirecta del servicio de agua y saneamiento entre AQUALIA y el Ayuntamiento de Castrillón.

En uso de las atribuciones que me confiere el Artº 21 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Proceder al nombramiento de Abogado y Procurador, según los Artículos 542 y 543 de la L.O. 6/1.985 de 1 de Julio, del Poder Judicial, en las personas de D. FRANCISCO JAVIER

JUNCEDA MORENO y D. MANUEL GARROTE BARBON, respectivamente, y que se les dé traslado de su nombramiento.

SEGUNDO.- Ordenar que se proceda a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias a efectos de emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el expediente.”

Finalizada la lectura, nuevamente hace uso de la palabra el **Sr. Álvarez**: Bien, veo que se nombra en esta Resolución a Francisco Javier Junceda, Abogado municipal, para que defienda al Ayuntamiento de Castrillón frente a las pretensiones de AQUALIA, Gestión Integral del Agua, en un procedimiento de medidas cautelares.

No, para que defienda, dice la **Sra. Vallina**.

¿Cómo?, pregunta el **Sr. Álvarez**.

Para que defienda al Ayuntamiento, reitera la **Sra. Alcaldesa**.

Para que defienda al Ayuntamiento, vale, vale, vale, ése es el tema, indica **D. Ramón Cesáreo Álvarez**, para que defienda al Ayuntamiento.

Claro, Izquierda Unida tiene su Abogado, establece **D^a Ángela Vallina**.

La pregunta que yo quiero hacer, prosigue el **Sr. Álvarez**, si el Ayuntamiento ya se ha definido con una posición mayoritaria, en su momento aprobada por entonces nueve Concejales del PP y cinco de izquierda Unida, perdón del PSOE, nueve y cinco eran catorce, aprobamos una posición mayoritaria que es la que representa al Ayuntamiento, mientras que Izquierda Unida quedó en minoría con la representación que entonces tenía defendiendo otra postura; la pregunta que yo quiero hacer en relación con esto, puesto que a este Abogado municipal se le paga con dinero de todos los ciudadanos de Castrillón, ¿qué postura tiene que defender?, ¿la del Ayuntamiento manifestada en un acuerdo municipal mayoritario o la de Izquierda Unida que quedó en minoría en el Ayuntamiento?, ésa es la pregunta.

Bueno, mire, eso lo ha preguntado ochocientos veces, afirma la **Sra. Presidenta**, incluso estuvieron en su despacho porque yo les facilité que fuera. Ya cansa un poco. El Abogado municipal se lo explicó a ustedes en persona, yo estoy aquí para la postura mayoritaria del Ayuntamiento y yo lo que le encargué es la postura del Pleno. Y el Abogado de Izquierda Unida representa a Izquierda Unida y punto.

Correcto, perfecto, el Sr. Junceda respeta el Pleno y es lo que quería saber y así queda constancia en acta y lo tenemos muy claro, dice el **Sr. Álvarez**.

Bueno, pues así es, constancia en acta y en todas las actas de todos los Plenos si usted quiere, contesta la **Sra. Vallina**.

Si no hay problema ninguno, si no hay por qué alterarse, concluye el **Sr. Álvarez**.

Bueno, es que ya está bien de insinuaciones, indica la **Sra. Presidenta**.

Está muy bien, todo lo que usted quiera, pero no hay por qué alterarse, estamos en el punto de dar cuenta de las Resoluciones, pues está usted dando cuenta, señala **D. Ramón Cesáreo Álvarez**.

Pero es que lo sabe usted perfectamente porque además hablan con él, se lo explicó y se lo dijo por arriba y por abajo, manifiesta la **Sra. Vallina**.

Hablo con él, pero no hablo con usted y quiero saber cuál es, establece el **Sr. Álvarez**.

No, conmigo no, afortunadamente, observa la **Sra. Alcaldesa**.

Por suerte para mí, por suerte, tengo la suerte esa y por eso quería que, ya que tengo la ocasión de preguntarle aquí y en otro momento me quitó la palabra, ahora no, se lo agradezco, así queda constancia en acta y conocemos perfectamente cuál es la situación, añade el **Sr. Álvarez**

No, si somos todos conocedores de la situación, dice la **Sra. Vallina**.

Y seguimos hablando de crispación, comenta el **Sr. Álvarez**.

Por eso, a ver si se tranquilizan, concluye la **Sra. Presidenta**.

RESOLUCIONES Nº 88 Y 293.

La 88 es la primera página y luego es la página 13, si no me equivoco de 293, explica la Concejala del Grupo Municipal Popular, **Dª Esther Zapico**, es simplemente dos facturas de Vodafone, una es por importe de 2.357 euros y otra de 2.311 euros, una corresponde al mes de marzo de este año y otra al mes de abril. Tenemos una serie de preguntas en ese sentido porque desconocemos como funciona el Ayuntamiento en cuanto a los móviles, quién los tiene y quién no, porque suponemos que esto será de móviles. Entonces, las preguntas son las siguientes: si ambas facturas corresponden solamente a móviles –no sé si nos podrá contestar ahora a todas o no-; luego, la segunda, ese gasto mensual ¿a qué número de móviles corresponde?, es decir, ¿cuántos móviles causan ese gasto mensual; la tercera, ¿qué cargos o que puestos de trabajo son los usuarios de cada uno de esos móviles; y la cuarta, ¿si todos, alguno o ninguno de los referidos teléfonos tiene un límite de consumo y, en su caso, en qué consiste?

Pues mire, ahora mismo la relación de funcionarios que tienen móviles pues no la tengo delante, hay muchos que tienen móvil oficial en el Ayuntamiento, en lo que respecta a los Concejales tienen un límite de 50 euros, excepto la Alcaldía, que no tiene límite y no tengo ningún problema en que le den la relación de los móviles de los empleados municipales, contesta la **Sra. Alcaldesa**.

Yo le agradecería que, si puede ser, me la den por escrito de forma explícita, solicita la **Sra. Zapico**.

Sí, pero no me apure al personal, cuando tengan tiempo que le vayan sacando la relación, que también tienen más cosas que hacer, dice **Dª Ángela Vallina**.

No, no, no lo dudo, asegura la **Sra. Zapico**.

Que la vayan haciendo y que se la pasen, dice la **Sra. Vallina**, y sí hay límite de 50 euros, ¿60 ahora?, 60.

RESOLUCIÓN Nº 337.

Como ya son las nueve, pero bueno, no obstante es importante leer su contenido, ruego se lea íntegramente, solicita **D. Ramón Cesáreo Álvarez**, por el PP.

Dª Ángela Vallina da lectura a dicha Resolución de la Alcaldía:

ASUNTO: PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 182/2011 INTERPUESTO POR EL PRINCIPADO DE ASTURIAS CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN EN MATERIA DE URBANISMO.

Visto escrito de fecha 9 de Junio de 2011, registrado de entrada en este Ayuntamiento el día 14 de Junio de 2011 y número 5817, por el cual el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Oviedo, nos comunica la interposición del Procedimiento Ordinario nº 182/2011 a instancias del PRINCIPADO DE ASTURIAS contra acuerdos del Ayuntamiento de Castrillón de fechas 9 de Septiembre de 2010 y 11 de Noviembre de 2010, por los que, respectivamente, se deniega a ALDERGARTEN, S.L., la aprobación inicial del Estudio de Detalle SA UA5 "El Espartal" y su modificado y se desestima el recurso de reposición ulteriormente interpuesto, a la vez que se solicita la remisión a dicho Juzgado del expediente referenciado.

En uso de las atribuciones que me confiere el Artº 21 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Dictar las órdenes oportunas para el fotocopiado y remisión del expediente solicitado.

SEGUNDO.- Ordenar que se proceda a la publicación de la presente Resolución en el BOPA así como a la notificación individual de la misma a cuantos aparezcan como interesados en el expediente, emplazándoles para que puedan personarse en dicho Juzgado en el plazo de NUEVE DIAS señalándoles que, de no hacerlo, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna. Si se personase posteriormente, se le tendrá por parte para los trámites no precluidos.

TERCERO.- Proceder al nombramiento de Abogado y Procurador, según los Artículos 542 y 543 de la L.O. 6/1.985 de 1 de Julio, del Poder Judicial, en las personas de D. FRANCISCO JAVIER JUNCEDA MORENO y D. MANUEL GARROTE BARBON, respectivamente, y que se les dé traslado de su nombramiento."

Tras la lectura de la Resolución, interviene el **Sr. Álvarez**, por el Grupo Municipal Popular: Es obvio que si hubiéramos tenido Comisión de Interior o Comisión de Medio Ambiente.

Tuvo de Interior y tuvo de Urbanismo, aclara la **Sra. Presidenta**.

Perdón sí, y de Hacienda, y de Hacienda, tres, recuerda **D. Ramón Cesáreo Álvarez**, si hubiera tenido pues hubiera tenido ocasión de preguntar esto, no obstante ya dejó la pregunta encima de la mesa y en la próxima Comisión tendremos ocasión de hablar de este tema porque volvemos a lo mismo. Nuevamente se nombra al Sr. Junceda, Abogado municipal, obviamente que pagamos todos, para defender una postura que no sé si va a ser la manifestada, porque es que es un caso semejante al de AQUALIA, no sé si va a ser la postura manifestada mayoritariamente por el PP y el PSOE en su momento o la postura que tiene que defender es la manifestada exclusivamente por Izquierda Unida. De cualquier forma, como aquí se especifica claramente, por eso he pedido que se leyera todo, bueno, pues ya veremos a ver cuál es la postura que se defiende y además esto guarda una relación con otro tema que posteriormente veremos que es la demanda interpuesta por el Principado de Asturias al Ayuntamiento por invasión de competencias en materia medioambiental.

Sí, de eso a mí también me gustaría hablar, afirma la **Sra. Alcaldesa**.

De eso hablaremos en otro momento, indica el **Sr. Álvarez**.

Bien, vamos a ver, ¿ve como confundimos las cosas?, en el tema del agua es Izquierda Unida la que recurre un acuerdo con el que no está de acuerdo y que considera que no es legal, explica la **Sra. Vallina**. En este tema, ustedes como oposición votaron en el Pleno lo que quisieron; en este tema la posición, no de Izquierda Unida, no se confunda, la posición del gobierno municipal, del gobierno municipal en municipal en minoría, pero es la posición del gobierno y es la que va a defender el Abogado municipal, ¿entiende?, porque la representación municipal, les guste o no, la tiene la Alcaldía y la tiene el gobierno. ¿Ve como es querer gobernar desde la oposición?, mire, este es un tema de gobierno, es un tema de urbanismo y es un tema que compete a distintas áreas y aquí lo que se defiende es la posición del gobierno municipal, del gobierno, y ése no lo tienen ustedes, y ése no lo tienen ustedes, es muy distinto el tema. Y esto hubo Comisión y se le explicó en la Comisión.

RESOLUCIÓN N° 367.

¿Se la leo entera?, pregunta la **Sra. Presidenta**.

Sí, gracias, contesta **D. Ramón Cesáreo Álvarez**.

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** da lectura a dicha Resolución:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA

“Vista la solicitud de PROCOIN SA. CIF A33046046, R.E. 5650 de fecha 09-06-2011 de solicitud de ocupación de acera para apeo de fachada de 12 * 1.5 m en la c/ Luis Muñiz nº 4-6 de Salinas, para la realización de las obras de rehabilitación de edificio destinado a apartamentos turísticos de dos llaves en Salinas, Príncipe de Asturias 31.

Visto que el solicitante ha abonado las tasas correspondientes a 207 días.

Visto que con fecha 21 de octubre de 2010 la Junta de Gobierno concedió a PROESCOREX S.A. CIF A28762078, licencia para la rehabilitación de dicho edificio.

Visto informe de la Policía Local de fecha 15 de junio de 2011.

En uso de las facultades que me confiere la ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de bases del Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO.- Autorizar a PROCOIN SA. CIF A33046046, a la ocupación de de acera para apeo de fachada de 12 * 1.5 m, en la c/ Luis Muñiz nº 4-6 de Salinas, para la realización de las obras de rehabilitación de edificio destinado a apartamentos turísticos de dos llaves en Salinas, Príncipe de Asturias 31 durante el horario de actividad de la obra.

SEGUNDO.- En el caso de que sea necesario ocupar la vía pública por más tiempo del liquidado, deberá practicarse nueva autoliquidación de las preceptivas tasas, por los días que correspondan.

TERCERO.- La validez de la presente autorización se entenderá en todo caso sujeta a las siguientes condiciones:

- Deberá dejarse un paso suficientemente protegido para el paso de peatones, carritos de niños, sillas de minusválidos etc, de al menos 1.50 metros de ancho, o bien tienen que ser desviados a la acera del margen contrario por un paso para peatones, pero lo cual se colocarán carteles perfectamente visibles que indiquen: “ACERA CORTADA PRO

OBRAS A METROS, UTILICEN LA ACERA DEL LADO CONTRARIO, DISCULPEN LAS MOLESTIAS”.

- Se acotará y balizará de manera adecuada la zona para evitar riesgos de caída de materiales.
- Se dejará paso hacia los portales, establecimientos comerciales y vados de edificios existentes en la zona.
- De los daños o lesiones de todo tipo, que se deriven de la instalación o elementos con los que se ocupa, será responsable el autorizado y el titular de la autorización queda obligado a realizar la limpieza del espacio utilizado, una vez finalizada la ocupación.
- La licencia se concede sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y es esencialmente revocable por razón de interés público.
- Deberán mostrar la autorización a los Agentes de la Autoridad que la soliciten.

Esta autorización, que se concede sin perjuicio de otras autorizaciones o licencias necesarias para la realización de la actividad con la que se llevará a cabo la ocupación, debiendo, en todo caso, cumplirse las condiciones señaladas en las mismas, deberá estar en el lugar del aprovechamiento a disposición de los funcionarios municipales, a efectos de inspección.

EN NINGUN CASO PODRÁ REALIZARSE LA OCUPACION, SIN ESTAR EN POSESION DE LA LICENCIA MUNICIPAL, EN EL CASO DE SER NECESARIA LA MISMA PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRAS.”

Muchas gracias, ha leído usted muy bien y se lo agradezco, observa el **Sr. Álvarez**.

Suelo leer bien, contesta D^a Ángela Vallina.

No, no, se ve, profesionalidad ante todo, añade el **Sr. Álvarez López**. Tuve ocasión en la Comisión de Urbanismo de preguntar por este tema, pero curiosamente, a día de hoy, a pesar de que, si no recuerdo mal, la Comisión de Urbanismo la celebramos hace unos siete días, por ahí entiendo.

La celebramos el lunes, aclara la **Sra. Presidenta**.

Bueno, entonces hace seis o cinco, no sé, bien, dice **D. Ramón Cesáreo Álvarez**.

Cuatro, señala la **Sra. Alcaldesa**.

Cuatro, bien, admite el **Sr. Álvarez**. A día de hoy, a día de hoy continua puesto un cartel en esta obra donde dice “alquiler...”.

Mire, yo lo digo por si quiere ahorrar tiempo, ya ha hecho un informe hoy la Policía, ¿vale?, mañana lo recibirá la Técnica de Disciplina Urbanística, informa la **Sra. Vallina**.

Se lo agradezco, contesta el **Sr. Álvarez**.

Y también ha pasado, como usted pidió, el técnico, el Aparejador, a ver si aquello estaba en condiciones, añade **D^a Ángela Vallina**.

La seguridad de las obras, completa el **Sr. Álvarez**, se lo agradezco, muy bien. ¿Ve como las Comisiones valen para algo?

¿Ve como hacemos las Comisiones, preguntan una cosa y venimos al Pleno y preguntan la misma?, observa la **Sra. Alcaldesa**.

No porque ahí se adelantó usted, explica **D. Ramón Cesáreo Álvarez**, como tiene tanta prisa porque por lo que le iba a preguntar y por eso le pedí que leyera es porque en esa licencia se dice, como usted acaba de leer que “deberá dejarse un paso suficientemente protegido para el paso de peatones, carritos de niños, sillas de minusválidos, tal, de al menos 1’50 metros de ancho o bien tienen que ser desviadas a la acera del margen contrario por un paso para peatones para lo cual se colocarán carteles perfectamente visibles que indiquen *acera cortada por obras a tantos metros, utilicen la acera del lado contrario y disculpen las molestias*”. Pues bien, las obras se están realizando, la acera está íntegramente vallada para que no se pueda utilizar y en ningún momento se ha puesto ningún cartel que diga que la acera está cortada ni se ha hecho un paso de peatones, como se dice aquí, para que vayan al lado contrario y “disculpen las molestias”. Yo podría ser más agresivo, no lo voy a ser, sinceramente, no quiero serlo, no quiero serlo, pero con la licencia que hay y las circunstancias que se están dando podría poner palabras encima de la mesa que tuve que escuchar aquí más de una vez y que, por ser prudente y con ánimo de evitar la agresividad, voy a obviar en este asunto. Simplemente pido que se cumpla con lo estipulado en la licencia. Nada más.

Mire, usted sabe como yo que éstas, se ponen las condiciones porque son las que vienen en la ley a todo el mundo, absolutamente a todo el mundo, quiero decir, para vallar, dejar el paso libre de tanto, indica la **Sra. Vallina**. Sí, vamos a ver, Sr. Cesáreo, cuando tienen que vallar una acera para una obra, estas son las condiciones, dejar un paso de un metro y medio para que pasen los carritos, para que pase tal y demás. Yo no sé, es obsesión con esta obra y con esta empresa, sinceramente bueno usted sabrá por qué, yo ya no ando, lógicamente la Alcaldesa no es el inspector urbanístico del municipio y no podría hacerlo pasear y ver todas las obras y todos los vallados y no creo que sea cuestión mía, por eso he encargado a la Policía hoy un informe para que pasen a la Técnica de Disciplina Urbanística y he encargado lo que usted pidió, si era cierto o no que fuera el técnico a ver si aquello reunía las condiciones de seguridad.

Se lo he agradecido antes, recuerda el **Sr. Álvarez**, en mi intervención se lo he agradecido y, además, he dicho “lo cual demuestra que las Comisiones valen para algo” porque yo no le pido a usted que ande de inspectora ni mucho menos, pero yo, como paso por todos los sitios y tengo la desgracia de fijarme en determinadas cosas, entre otras me fijo que allí se venden apartamentos y está prohibido venderlos. Con lo cual, si se venden o está aquel cartel allí pues estamos propiciando que algún ciudadano de Castrillón o de fuera, de buena fe, pique y entre al trapo que le están poniendo, entregue un dinero a fondo perdido y después igual es tarde. Y en cuanto dice que las condiciones son las mismas, no mire, perdone, en toda licencia hay unas condiciones particulares que usted muy bien sabe y unas condiciones generales, las generales son de aplicación a todo el mundo y las particulares es para cada obra concreta. En este caso, he hecho referencia, porque se está ocupando una acera completa y no se está dando cumplido a lo estipulado en esta Resolución de Alcaldía ni en la licencia. Por consiguiente, también puede pedir usted informe a la Policía porque además, por cierto, esto se incluyó como condición particular a propuesta de un informe de la Policía municipal.

RESOLUCIÓN Nº 375.

En relación con esta Resolución de Alcaldía, interviene el **D. Juan Jonás Casares**, Concejal del Grupo Municipal Popular: Bueno, yo voy a resumir la Resolución ésta, digo que resumiendo la Resolución 375, concretamente las facturas 1260, 61 y 62, que se refieren a unos gastos, concretamente de 15.340 euros que fue por el pago de los carruseles en las fiestas de Piedrasblancas, mis dos preguntas, que las hubiera hecho en la Comisión correspondiente, serían: la primera, ¿se van a seguir subvencionando estos carruseles para los niños?, porque yo recuerdo que en su momento se me contestó en la Comisión de una forma, ante una situación que yo consideraba totalmente discriminatoria, pero se me contestó curiosamente que era por la crisis, creo que ahora hay más y se sigue, por que veo, ahora parcialmente subvencionando, se me contestó “por la crisis”, insisto que ahora hay más desgraciadamente, y se me contestó de una forma, no sé si será para haberme quitado del medio o no, pero que el gasto estaba compensado solamente por ver la cara de

los niños o niñas porque podían subir a los carruseles y de esta forma no quedaban frustrados. A mí me pareció una contestación totalmente demagógica y totalmente discriminatoria porque yo veo que el resto de los niños del Concejo, o están totalmente frustrados o no es de derecho lo que se hizo. Pero bueno, partiendo de eso, primero dos preguntas, ¿se van a seguir subvencionando?, segundo, solicito que se nos informe sobre el importe real y detallado de las fiestas de Castrillón de este último mes, así como de las cantidades destinadas para las sociedades organizativas de las fiestas del resto de las localidades del municipio. Si no puede ser ahora, por favor que se me conteste por escrito. Gracias.

Sí, sí, contesta la **Sra. Alcaldesa**.

Aclarar dos cosas, dice **D. Juan Alberto Fernández**, Concejal de Izquierda Unida, una de ellas los 15.000 son de San Isidro no de las fiestas de Piedrasblancas, hay que mirar las fechas, no, las fiestas de Piedrasblancas fueron en julio, hace muy poco tiempo y no fueron subvencionados, fueron un acuerdo con la gente de las atracciones que hacían un descuento muy importante para que la gente, en situación de crisis, pueda acceder y esa es la idea que me imagino que mi compañero Kike seguirá haciendo, o el gobierno, si hay dinero claro, si no hay dinero no podemos hacer un gasto. No es esa demagogia, la mirada de los niños, es un tema económico puro y duro, si podemos facilitar que la gente, familias con menos ingresos puedan acceder a que sus hijos monten en las atracciones, pues perfecto, nada más. Con respecto, no sé que más pregunta era, ¿la segunda era?, eso ya cuando Kike dé la Comisión, como siempre se hace, se pasará a la Comisión y se informará, como toda la vida se hizo, se entregarán todas las partidas, todos los gastos y se preguntará todo directamente, así de claro.

RESOLUCIÓN N° 444.

¿Leo yo la parte dispositiva?, pregunta la Concejala del PP, **Dª Esther Zapico**, es suficiente.

Como quiera, yo si quiere se la leo entera también, contesta la **Sra. Presidenta**.

No, no hace falta, dice la **Sra. Zapico**.

Ya puestos, concluye la **Sra. Vallina**.

Simplemente dice “encomendar al Jefe de Estudios y Proyectos, D. Mario Blanco Jamart, las funciones que venía ejercicio el Arquitecto Director de la Oficina Técnica respecto de los contratos y del convenio que son objeto de los expedientes 914/2009, 2285/2009 y 1924/2010”, lee **Dª Esther Zapico**. Esta Resolución establece la sustitución de Javier Vila en diversos expedientes, entre ellos Proyecto LICAST, donde figuraba como responsable del contrato y el convenio de colaboración con la Universidad de Oviedo donde era la persona encargada de la comprobación o de la conformación de las facturas. Nos surgen varias preguntas en relación a si, en primer lugar, era necesario que fuese un Arquitecto la persona que se encargase de estas funciones, nos entran más dudas sobre todo en el tema de lo de la Universidad, de las facturas y, sobre todo, porque ahora se han encargado a una persona con otra titulación y que, vamos, no tiene nada que ver, es un Ingeniero Técnico de Obras Públicas que ya era funcionario antes de que llegase al Ayuntamiento Javier Vila, con lo cual no entendemos que si inicialmente el Ingeniero Técnico de Obras Públicas no valía para ejercer estas funciones, ¿por qué vale ahora?, y si es que en aquel momento o ahora era aconsejable que ejerciera esas funciones una persona que fuera con titulación de Arquitecto, ¿por qué ahora mismo no se le encomiendan esas funciones a María que es la Jefa de la Oficina Técnica, la Arquitecta?

Bueno, vamos a ver, yo creo que está usted confundida, no es porque fuera Arquitecto, es porque era el Director de la Oficina Técnica, explica **Dª Ángela Vallina**, aparte de Arquitecto era el Director de la Oficina. Oiga, si quiere contéstele usted, me está preguntando a mí, pero si quiere contéstele usted, o sea que no importa lo que yo vaya a responder, está claro, es preguntar por preguntar, no importa lo que yo vaya a responder, ya la opinión está formada y total, qué más da lo que diga. Vamos a ver, era el Director de la Oficina Técnica, él fue al que yo le encargué hacer ese

convenio con la Universidad para la Técnica, para la otra Abogada que tenemos en Disciplina Urbanística, y él fue el encargado de negociar con la Universidad, de su redacción, de revisarlo y era el que conformaba las facturas cuando llegaban, no como Arquitecto sino como responsable que fue de esa tramitación y de esa gestión y como Director de la Oficina Técnica. ¿Por qué no María?, pues porque Mario se ofreció porque está menos ocupado en este momento que María, que está muy saturada y se está quejando porque efectivamente la otra Arquitecta lleva desde enero de baja, todo lo que hacía la Arquitecta de Gestión lo iba sacando este Arquitecto y ahora, como no está, todo lo tiene que hacer ella y es para ella más conveniente que sea así.

Vale, gracias, finaliza la **Sra. Zapico**.

8.2.- CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar interviene la Concejala del Grupo Municipal Socialista, **D^a M^a Jesús Rossell**: Yo quiero hacer tres preguntas que lógicamente a quien van dirigidas, que son al Delegado de Obras, como no va a tener los datos, espero que nos conteste en la próxima Comisión de Obras del mes de agosto que supuestamente se va a convocar. Queremos saber el estado en que están los pliegos de contratación del suministro eléctrico que en el último mes de abril se estaba revisando por parte del Oficial Mayor y presumiblemente únicamente estaban pendientes las cláusulas administrativas.

Yo le puedo contestar si quiere porque lo hemos hablado el otro día, indica la **Sra. Alcaldesa**, bueno, él empieza la semana que viene otra vez y está prácticamente terminado, a ver si podemos empezar ya la tramitación en agosto o septiembre.

Vale, gracias, contesta **D^a María Jesús Rossell**. Otros dos temas eran dos temas que nos preocupaban porque implicaban un poco lo que era la seguridad de los viandantes que transitaban por el túnel de Arnao en el que habíamos valorado y visto que había algunas deficiencias de grietas en algunas partes del túnel. Entonces, el Concejel Delegado nos había comentado que presumiblemente iban a pedir un informe para ver más o menos como estaba la cuestión ésa; y el tema del argayo de Raíces que se había hecho un presupuesto de unos 150.000 euros para arreglarlo y nos había comentado también que se iban a buscar soluciones alternativas debido a las deficiencias que tenemos actualmente de Remanente y de dinero.

Mire yo del túnel de Arnao le puedo informar de lo que me tocó hacer como gestión, señala la **Sra. Vallina**, que fue dirigirme a la Asturiana puesto que habían solicitado reparar el otro túnel, el viejo, donde está "El Rojillín", entonces le pedí, bueno, como la situación económica también es la que es, que por favor presupuestaran y mirasen el otro túnel y si no era mucho si nos lo podían hacer. Y en eso están.

O sea, ¿a la espera de que Asturiana nos diga alguna solución?, pregunta la **Sra. Rossell**.

Si nos lo puede, cuánto supone, si lo pueden asumir, si lo hacemos a medias o a ver qué hacemos, contesta la **Sra. Vallina**.

Otra pregunta que tenemos también es respecto al contrato que el Ayuntamiento tiene con Tele Avilés, prosigue **D^a María Jesús Rossell**.

No, no, no, no es con Tele Avilés, es CROMA, aclara la **Sra. Alcaldesa**.

CROMA, vale, con CROMA, asiente la **Sra. Rossell**, el contrato éste supuestamente tiene un coste mensual que no sé si serán mil o mil y pico euros mensuales y entonces nosotros la pregunta que le hacemos es porque en algún momento determinado habíamos pedido hacer alguna intervención en ese medio y nos habían comentado que no podíamos hacerlo porque necesitábamos el permiso de la Alcaldía. Cuando llegaron ahora, a primeros de julio, la información de la revisión del informe de los Fondos FEDER, vemos aquí que hay una serie de facturas que se abonan a Tele

Avilés en el que, parece ser, que el cargo que se hace es por la divulgación, supuestamente de todo lo que conlleva al Patrimonio Histórico de Arnao; la factura pone "factura de" la persona que lleva CROMA, que lógicamente no voy a decir aquí, y pone "divulgación Tele Avilés" y hay una serie de facturas, mayo, abril, junio, julio; entonces, la pregunta es si ese medio es exclusivamente para hacer la divulgación del tema de Arnao o si podemos a través de nuestro Partido, en un momento determinado, medir un poco los tiempos en los que pudiéramos hacer caso, pudiéramos hacer utilización de este medio, lógicamente me imagino que habría que hacer algún tema, no sé, de proporcionalidad por grupo o por lo que fuera.

Mire, están saliendo en la tele ahora, todos los Plenos salen, informa la **Sra. Presidenta**, con la misma proporcionalidad que todos, todos los meses salimos en la tele y también que sepan que tienen el enlace en la página web del Ayuntamiento, ahí se pueden ver los Plenos también. Bueno, yo a usted no le digo nada, porque total para qué, para qué, a estas alturas ya de la noche, mire, para nada, se contesta usted solo.

Vamos a ver, no es solamente por el Pleno porque lógicamente me imagino que los que estamos aquí ninguno cobramos copyright por salir en la televisión, yo lo que le digo es por una serie de entrevistas que la Sra. Alcaldesa hace precisamente en esos medios y que en algunos momentos, bueno, pues nosotros nos vemos en la necesidad o creemos tener también derecho a réplica en ese mismo medio, es la pregunta que hacemos, aclara **D^a María Jesús Rossell**.

Bien, en ese mismo medio pueden dirigirse supongo a Tele Avilés que les haga las entrevistas, considera la **Sra. Vallina**, no a la Productora sino a Tele Avilés. Mire, este contrato se hizo hace tres años y pico, una cosa así, estas facturas y todo está auditado por los Auditores de Fondos FEDER y como complemento y como regalo nos retransmiten los Plenos, lo cual me parece muy bien para que el ciudadano pueda ver lo que aquí se hace o se deja de hacer y como se comporta cada uno. Entonces mire, sin embargo yo recuerdo la última etapa también donde había, pero con Tele Avilés, ese contrato hecho por Alcaldía y nosotros también preguntamos si podíamos responder a veces a la Sra. Luisa Marta o al Sr. León y tal y nos dijeron que no, que no, que el contrato es de Alcaldía y que cuando Alcaldía diera el visto bueno o no. Yo si ustedes se dirigen a mí en lugar de andar por atrás dirigiéndose al de CROMA, pues a lo mejor yo no tiene ningún problema en darles audiencias, pero es que ustedes a mí nunca me han dicho nada. Puede salir si está cansado, puede salir si está cansado, no, a mí sí que no me hace ninguna gracia cuando se ríen, siga, la verdad es que yo esperaba de usted más educación y más respeto, no a mí lo que usted espere de mí me da igual, pero yo creo que yo lo trato con total respeto, el que pone sonrisitas, hace comentario por abajo, que parece una escuela esto, es usted, no sabe todavía que está en una institución.

Vamos a ver, prosigue la **Sra. Rossell**, lo que no sabemos es que el contrato que hay con esta productora es pagado por los Fondos FEDER y supuestamente para la divulgación. Entonces, en compensación esa productora lo que hace es que nos retransmite los Plenos, ¿es así?

Los retransmite porque quiere, responde **D^a Ángela Vallina**.

Aparte de eso, nosotros le pedimos permiso aquí a la Alcaldesa, dice la **Sra. Rossell**.

Mire, le voy a decir una cosa, cuando usted estaba en el gobierno, usted hizo entrevistas también, y el Sr. Bernabé que tiene al lado y el Sr. Galán, hicimos entrevistas, indica la **Sra. Presidenta**.

En la tele nunca, afirma la **Sra. Rossell**.

No, yo no voy a la tele a hacerlas, venía él aquí, explica la **Sra. Alcaldesa**, yo no voy a la tele a hacerlas, venía él aquí, sí, señora Rossell, sí. Y cuando quieran algo me dicen, en un momento dado, pero ni en este caso ni con mociones a Pleno.

Seguidamente hace uso de la palabra el Portavoz de FAC, **D. Manuel Antonio López Tamargo**: Sí bueno, yo quería hacer dos preguntas breves, una es que en la resolución judicial, en la sentencia 35/2011, hace referencia a las Escuelas de Arnao y el Juez falla a favor de Construcciones y Montajes Pérez del Río, S.L., a favor de la titularidad de las escuelas. Yo quería saber en qué situación está eso.

Pues está recurrido porque lógicamente es una sentencia que no tiene sentido, manifiesta **D^a Ángela Vallina**. Vamos a ver, esto fue un convenio del año ochenta y poco que hizo el Ayuntamiento con Asturiana de Zinc y en el cual también firmaba BANESTO y otra Sociedad que tenía en Playas de Gandía y Mefasa, en el que para pagar una deuda que tenían con el Ayuntamiento de Castrillón cedieron varias propiedad, entre ellas la carretera de Arnao que va a Salinas, el túnel y, entre ellas, la escuela. Entonces, el Ayuntamiento lo registró en el Registro de la Propiedad esa escuela, esa propiedad en el año, no quiero equivocarme, pero sobre el 86, ochenta y algo, y resulta que ahora aparece este señor y dice que es de él, pero tiene un Registro de la Propiedad siete años u ocho posterior, del año 2002, creo recordar. Entonces, en el primer juicio misteriosamente la Jueza dijo que, bueno, le parecía más completa la inscripción de este señor; claro, lógicamente, es algo inusual, está recurrido y falta la sentencia definitiva porque eso no son argumentos legales. La inscripción del Ayuntamiento es de muchos años antes en el Registro de la Propiedad. Bueno, quiero decirle también, está reclamando muchísimo y creo que está reclamando el propio suelo donde está establecida la fábrica de la Asturiana de Zinc, o sea, creo que todo es de él ahora.

Y luego una segunda pregunta, continúa el **Sr. Tamargo**, es en relación con el accidente que hubo en el Valey porque cayó el telón. Nosotros la preocupación ahí la tenemos en que lógicamente queríamos saber en qué situación estaba eso, si estaba arreglado o no, porque lo que no queremos es que ocurra algún accidente y haya algún percance personal.

Está arreglado y además tenemos un escrito de la empresa instaladora certificando que está en perfecto estado para su funcionamiento y seguridad, aclara la **Sra. Presidenta**, o sea, le hemos pedido que nos lo emitiese.

En este momento interviene la Concejala del FORO, **D^a María del Rosario Blanco**, para decir lo siguiente: Quería saber por qué se produce el despido de Marta Elena Prieto Díaz.

¿La resolución que leímos antes?, pregunta la **Sra. Alcaldesa**.

Se leyó la resolución, pero no se dijeron los motivos por los que se había despedido, observa la **Sra. Blanco González**.

En las resoluciones judiciales, establece la **Sra. Vallina**. Es una trabajadora, es lo que estamos viendo ahora que vimos en Avilés. Es una trabajadora del Plan de Empleo, finalizó y, como están haciendo en Avilés y en otros municipios, reclamó.

Bueno sí, pero porque lo estén haciendo en Avilés y en otros municipios..., observa **D^a María del Rosario Blanco**.

Bueno, hay una laguna legal ahí y la están aprovechando, añade la **Sra. Vallina**, y el abogado que lleva todas cosas pues está llamando, cuando los trabajadores terminan los Planes de Empleo, está llamándoles y ofertándoles el pelearles el que el despido sea injusto. Entonces lo que estamos haciendo ahora es mirando y hablando con el Principado la manera de contratar a estas personas del Plan de Empleo de tal manera que no ocurra esto porque tal y como está redactado, como firmaron los Planes de Empleo entre el Principado, sindicatos y el ACEBA, pues claro, han dejado a los Ayuntamientos en unas situaciones de inseguridad jurídica que está ocurriendo lo que está ocurriendo.

A continuación interviene el **Sr. Jesús Pablo**, por el Grupo Municipal Popular: Nosotros vamos a hacer dos ruegos, que voy a hacer yo y después unas cuantas preguntas cada Concejala.

Pues entonces, si me disculpa, como va para largo, vamos a hacer un recesín para que todos podamos aliviar un poco, comunica **la Sra. Presidenta**.

Siendo las 21,35 horas se establece un receso, ausentándose el Concejal de Izquierda Unida, D. José Alfredo Montes Suárez.

A las 21,50 horas se reanuda la sesión con la intervención de **D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones**.

Bien, son dos ruegos, explica el **Sr. Portavoz del PP**, uno es relacionado con la pregunta que hizo el Partido Socialista respecto a CROMA y Tele Avilés. Nosotros, en primer lugar, en el capítulo de ruegos, pedimos acceso al contrato, los contenidos del contrato que se tiene con esta productora y qué contenidos, que contenidos se deben de sacar. Y respecto a quien interviene en esa productora que evidentemente después emite con Tele Avilés, incluso están colgadas en la página web municipal, incluso en Youtube, pedimos que se reconsidere la situación en la que con dinero público se están pagando estas cuestiones y, sin embargo, estamos vetados todos los partidos de la oposición y eso es así porque, usted lo sabe, aquí tuvimos ya un debate sobre esa circunstancia y usted lo dijo, que estábamos vetados y usted me lo dijo a mí personalmente, que no podíamos salir en esa productora de televisión; usted hace entrevistas continuas en las cual nos pone pingando habitualmente.

El ruego es ése, yo tomo nota, dice **Dª Ángela Vallina**.

Sí, el ruego y la petición es ésa, que con dinero público se está pagando una información municipal, ya no voy a entrar si con el Fondos FEDER o no, que habría que discutir esas supuestas facturas, pero lo que nos parece de todo punto impresentable, que se debe de reconsiderar es que, con dinero público se esté pagando esa información en la cual estamos vetados todos los partidos de la oposición, concluye el **Sr. Quiñones**.

¿Se acuerda de La Chocolatera?, pregunta la **Sra. Alcaldesa**, pues era pagado con dinero municipal y salían ustedes nada más. Bien, ruego, anoto.

Segundo ruego y éste lo traigo por escrito, indica el **Sr. Portavoz del Partido Popular**. Independientemente de la moción ya presentada por el Partido Popular y FORO que, en su caso, podría ser modificada y que, al menos el PP, instará que se tramite en el próximo Pleno, el Grupo Popular pide al gobierno local que se acometan ahora, con urgencia, las reparaciones básicas en las instalaciones de Ferrota, iluminación, vestuarios, campo de arena, valla y entorno, etcétera, muy abandonadas y del campo de Pillarno. Por otra parte, el PP pide y muestra su apoyo al gobierno local para que se acometa la construcción en este mandato de una ciudad deportiva en Ferrota como contemplamos en nuestro programa, y en prácticamente todos o la mayoría de los grupos aquí representados, comenzando en su caso con la construcción de un campo de fútbol de hierba artificial.

Tomo nota, informa la **Sra. Presidenta**, y las negociaciones con el nuevo gobierno ya las hemos comenzado para remodelar y para hacer nuevas instalaciones deportivas.

Entonces, también pedimos, eso como va a ser un proyecto a medio plazo, que se hagan ahora las reparaciones básicas, insiste el **Sr. González-Nuevo Quiñones**, y precisamente lo traemos aquí porque, bueno, la moción por una Resolución suya, no del Secretario, una Resolución suya, no se trajo a este Pleno.

Las reparaciones básicas están en el contrato, en el convenio del Hispano, que son a su cargo, aclara la **Sra. Vallina de la Noval**, las básicas.

Ahora vamos a empezar con el turno de preguntas, va a empezar la Concejala Ángeles Panera, indica el **Sr. Portavoz del Partido Popular**.

Interviene **D^a María de los Ángeles Panera**: Buenas noches a todos y a todas. Después de un Pleno tan denso estoy segura que van a pensar, vais a pensar que las preguntas y los ruegos pueden quizá estar fuera de lugar. Sé que estas preguntas podrían ser y debían de haber sido hechas en las Comisiones correspondientes; como no se han hecho estas Comisiones sin saber el motivo, yo lo he preguntado a tres Concejales y me dijeron que no se hacían, pero no me dijeron el motivo, bueno sí, me dijeron que no había que llevar a las Comisiones. Quiero decir que el Ayuntamiento yo entiendo que tiene una dimensión transversal por lo que toda Comisión tiene su importancia, desde la primera a la última, y no es de recibo decir que no hay nada que informar y que por eso no se hace. Entonces, pienso que es importante y no lo digo, porque ya sé que pueden estar pensando que lo decimos por la remuneración económica, dietas o todo eso; en ese aspecto tengo algo que comentarle que lo haré en su momento a la Alcaldesa personalmente. Y ahora ya paso a hacer mi ruego y mi pregunta, son al Concejal de Obras, Sr. Garrido. Quiero recordarle que el pasado viernes le realicé una llamada primero para comunicarle que en la calle El Cid de Raíces, a la altura del número 1 había y hay un bache considerable en el medio de la calzada, lo que perjudicaba notablemente no sólo el paso de coches sino el de muchos niños que juegan con bicicletas en aquella zona, el de las personas que se dirigen a Cristalería, a las personas que se dirigen a la iglesia, puede darle información de ello su madre; le recuerdo que su contestación fue la siguiente, "tengo cosas más importantes que hacer que mirar donde se encuentran los baches". No puedo menos que hacer hincapié en su manera de realizar la contestación, igual a lo mejor estaba muy ocupado y no se acuerda; no dudo, sin duda, que tiene mucho que hacer, pues es Teniente Alcalde, Portavoz, Concejal de Obras y Servicios, de Sanidad y Servicios Sociales, también, pero le recuerdo que tiene unos técnicos para que hagan esas revisiones, que también tiene unos Operarios para hacer los arreglos que se consideren necesarios y le pido, le pido personalmente, que en adelante procure si es posible medir sus contestaciones cuando yo le haga una pregunta y, en este caso mi pregunta es ¿cuándo va a realizar esas pequeñas obras que molestan al viandante cada día? y le pido también la revisión de varias baldosas que hay en las aceras de Raíces y la revisión del parque infantil, etcétera. Ésta es la primera, no sé si hago la segunda.

Sí, sí, tomamos nota, contesta la **Sra. Alcaldesa**.

Como me dijo también que la Comisión de Servicios Sociales no se iba a convocar, me gustaría saber, bueno, nos gustaría saber al Grupo del Partido Popular el importe total del Encuentro Solidario y si en esta ocasión el departamento del Principado colaboró y con cuánto, prosigue la **Sra. Panera**. Añado, como comentario propio, que es muy triste que para tal evento no se contara con más de cincuenta personas, creo que menos, de las cuales varios eran voluntarios, otros eran cooperadores de las ONG's, personal del Ayuntamiento, algún que otro Concejal, creo que nos hemos podido dar cuenta que si otros años había más gente era por la fiesta y no por la sensibilización de cara a los graves problemas que sufren los países del Tercer Mundo.

Bueno, yo creo que eso es prejuzgar, opina la **Sra. Ángela Vallina**, por qué va la gente o por qué no, ésa será opinión.

Sí, ya digo que es mi opinión, indica la **Sra. Ángeles Panera**.

Bien, pues tomamos nota y ya le contestará cuánto pusieron, dice **D^a Ángela Vallina**.

Yo no tengo ningún problema, puedo estar aquí hasta las tres de la mañana, hasta las cinco, afirma el Concejal de IU, **D. José Luis Garrido**.

No, a las doce, tendríamos que empezar mañana otra vez, explica la **Sra. Presidenta**.

Bueno, pues empezaríamos mañana, corrige el **Sr. Garrido**. Lo que sí ruego, es decir, me parece muy bien que se hagan preguntas, estamos en Ruegos y Preguntas, Ruegos y Preguntas, y no exposiciones políticas, bueno, entramos en ellas; yo, tampoco pasa nada, tengo el mismo derecho lógicamente a contestar porque usted hace la pregunta y al mismo tiempo la exposición política

porque podía decir “¿cuánto costó el Encuentro Solidario?” y punto, pregunta, no, pero hace exposición a continuación y valoración del Encuentro Solidario, no hay ningún problema. Mire, el Encuentro Solidario usted no sé si estuvo en todas las charlas, creo que no, correcto; hubo charlas donde hubo más gente que el año anterior, ¿vale?, en alguna de las charlas hubo más gente que en el año anterior; yo no voy a valorar, no subí arriba al tema de la fiesta o de la música, no he subido arriba, pero sí en el Encuentro Solidario estuve todos los días y en algunas charlas hubo más gente que en el anterior, ¿vale?, quizá también haya alguna organización, otra gente, que igual en vez de apoyarlo lo boicotean. Segundo, se cambió de lugar, en vez de estar aquí delante de la plaza se pasó, porque se ahorra un dinero, se ahorra un dinero y de hecho este año no hubo 20.000 euros de subvención del Principado, sino hubo sólo cuatro mil y pico euros de subvención, cuatro mil y pico euros como ustedes habrán visto, con lo cual afortunadamente hemos salvado de que lo hemos hecho en el Valey, las instalaciones gratis. Al pasarlo al Valey, al primer piso, pues bueno, posiblemente mucha gente no se haya enterado o no se quiso enterar o no quiso pasar por allí; eso no tiene nada que ver para que sigamos intentando seguir consolidando ese Encuentro y que entendemos que debe la gente participar más. Hubo más participación de las ONG's, vinieron más ONG's que otros años.

En cuanto a Obras, continúa el **Sr. Garrido**, mire, yo lo que le dije, usted me dijo “Garrido sabes que en tal calle hay un bache” y dije yo “no, no lo sé porque por esa calle no paso”, yo no voy a misa, por lo tanto por esa calle no paso. No, no, sí, sí, yo no tengo ningún problema con usted, el problema es lo que usted hace del uso de las contestaciones que le dan. Mire, información, sí, sí, bache, usted me llamó, usted me dijo “sabe usted el bache que hay”, me dijo “Garrido, sabes que hay un bache”, dije yo “yo no, yo no voy por esa calle”, yo no ando por las calles, ando por las que ando, es decir, yo no ando revisando qué baches hay en todo el municipio, fue lo que le dije, yo no ando revisando qué baches hay en cada sitio, qué arquetas falta, qué tal, pues porque no ando a eso, yo ando por las calles que frecuento por lo que sea y nada más. Cuando hay deficiencias, baches, faltas de alcantarillas, luces fundidas, informa la Policía, ¿vale?, correcto. Yo di orden al personal de Obras de que pasara por allí a mirarlo, no obstante yo entiendo que desde la oposición es muy fácil pedir sin decir de dónde se saca el dinero. Entonces se hará cuando haya disposiciones económicas para ello; hay una cantidad de dinero determinada prácticamente agotada en el Capítulo de Obras, está prácticamente agotado todo el tema de mantenimiento y, entonces, no hay para más, sencillamente no hay para más, entonces se hará cuando haya dinero para ello, no sé cuándo va a ser, cuando haya dinero se rebacheará, quedará así, ya se verán. Por lo tanto, no le puedo decir cuándo se va a hacer. Información, miren, ustedes podrán hacer aquí las preguntas que quieran, pero ¿me llamó usted por teléfono?, ¿conoce mi teléfono?, esta información me la pudo haber pedido por teléfono cuando me pidió lo del bache, la del Encuentro Solidario, lo que quisiera, mi teléfono lo tiene, llama cuando le da la gana y cuando quiere, y cuando quiere sacar aquí el tema, lo saca, ahora lo sacan porque les dijimos que en el mes de agosto, en el mes de julio no íbamos a hacer Comisión y a lo mejor en agosto tampoco porque no había temas para llevar. E información, la que marca la ley se les da toda, no hay dejación por parte del equipo de gobierno de la información que marca la ley dársela, la otra, que es voluntaria, es voluntaria el dársela, se la puedo dar en la Comisión, si lo creo oportuno, correspondiente a petición suya por teléfono, que ya lo hizo en otras ocasiones, aquí en el Pleno, donde crea usted conveniente o donde usted crea conveniente. Pero eso no tiene que ser óbice para que tenga la obligación de convocar una Comisión solamente para que usted me pregunte por un bache, que me lo puede preguntar por teléfono o por cuánto costó el Encuentro Solidario, porque cuesta un dinero y si aprovechamos que no hay actividad en julio y agosto prácticamente en ninguna administración, si no hay temas que tengamos que llevar a Pleno nos ahorramos un dinero, sencillamente.

Este equipo de gobierno no acordó nunca que va a suspender las Comisiones, informa el **Sr. Garrido**, es más, le puedo recordar que el año pasado o el anterior que yo estuve en el mes de agosto de Alcalde no se hizo ni Pleno, con muchas críticas de su parte, por descontado, pero no se hizo ni Pleno porque no había temas y el Ayuntamiento ahorró un dinero, y el Ayuntamiento ahorró un dinero porque no había temas para Pleno y convocar un Pleno donde no hay temas es absurdo y convocar una Comisión donde no hay orden del día, nada más para que ponga en el orden del día “Ruegos y Preguntas”, hombre, ya me dirá usted, ¿o quiere que yo me invente los temas?, ¿pongo

“Ruegos y Preguntas” para informar que hay baches?, ésa es la realidad, no hay temas, si no hay temas propóngalos ustedes que no han propuesto ninguno, preguntan, pero no proponen temas, preguntan, pero no proponen temas. Y claro, la propuesta del tema es “yo quiero que hagan esto y saquen el dinero de aquí”, ésa es la propuesta, “yo quiero que rebacheen ese bache y saquen el dinero de aquí, de tal sitio, ésa es la propuesta, pero ustedes dicen “rebacheen”, para decir “rebacheo” eso lo dice la Policía, no se preocupen, la Policía informa continuamente de las deficiencias que existen en el municipio, pero bueno, si ustedes tienen tiempo, que lo tienen y mucho, sigan paseando por el municipio y diciendo las deficiencias que existen que me parece muy bien.

Bueno, yo creo que, vamos a ver, esto no es un debate, no es un debate, son “Ruegos y Preguntas”, explica la **Sra. Presidenta**. Bien, vale, yo creo que la pregunta y el ruego están contestados. Más preguntas.

En este momento toma la palabra la Concejala del Grupo Municipal Popular, **D^a Inmaculada Lucía Díaz**: Bueno, un ruego al Portavoz de Izquierda Unida, por favor que nos deje hacer las preguntas como nos apetezca, ¿vale?, vale, no, es que como usted plantea cómo tenemos que hacerlas pues por favor déjenos, déjenos por favor, yo expongo lo que me apetece hasta llegar a la pregunta, sí, porque tengo que dar una explicación para la pregunta que hago, eso es un ruego que hago.

No, yo creo que está equivocada, contesta la **Sra. Alcaldesa**, eso entraría en “Control de Órganos de Gobierno”, ¿vale?, pero “Ruegos y Preguntas”, no tiene nada más usted que ver cualquier Pleno de cualquier Ayuntamiento, es el ruego y es la pregunta. Y en “Control de Órganos de Gobierno”, pero estamos en “Ruegos y Preguntas”. Bueno, aquí hay mucho dirigente y mucho con ganas de dirigir ellos el Pleno, pero espere que lo leo, ¿quiere que lo lea?, voy a leerlo, voy a leerlo, “Resoluciones, dar cuenta”, dentro del siguiente punto está “Control de Órganos de Gobierno” y “Ruegos y Preguntas”. No me levante la voz, no me levante la voz, -le insiste la **Sra. Vallina** al Sr. Ramón Cesáreo- y, en segundo lugar, cuando quiera la palabra me la pide. Y el Sr. Casares se lo pasa tan bien, pues podemos seguir hasta las doce de la noche, sigan, sigan, sigan.

Lo mismo que se lo pasan bien otros compañeros cuando quieren, responde **D. Juan Jonás Casares**.

Voy a hacer la pregunta a ver si a Garrido le gusta, voy a hacerla, continúa la **Sra. Díaz**, voy a empezar, a lo mejor no, espero que te guste.

Tranquilidad, tranquilidad, solicita la **Sra. Presidenta**, tranquilidad. Silencio, por favor.

No, no, estoy muy tranquila, afirma **D^a Inmaculada Díaz**. Quería hacerle una pregunta, Sra. Alcaldesa, ¿ha firmado el Sr. Areces, antes de cesar como Presidente del Principado, el convenio que con tanta urgencia nos trajo en el Pleno de mayo por el cual se le encomendaba la gestión del área industrial del Aeropuerto a SOGEPSA o se lo piensa proponer al nuevo Presidente del Principado, Sr. Cascos, o tiene otras opciones?

No lo sé si lo ha firmado, responde **D^a Ángela Vallina**, pero desde luego si no lo ha firmado claro que se lo voy a proponer al nuevo Presidente, por supuesto.

Agradeceríamos que agilizase el tema ya que ..., dice la **Sra. Díaz**.

Pero si ustedes votaron en contra, indica la **Sra. Vallina**, bueno, se abstuvieron, no votaron a favor, es más, es más, su Portavoz dijo que de ninguna manera y que, de gobernar ellos, privatizarían SOGEPSA, ahora es su representante en SOGEPSA, que pregunte. Vamos a preguntarle lo mismo a él, ¿qué postura va a trasladar?, ¿la del gobierno que es el que tiene la representación o la suya o la del Pleno?, no, pues no, es usted representante de la Alcaldía, no se equivoque, no se equivoque, sí, sí, sí, bueno, bueno, lo veremos, lo veremos.

Discúlpeme, no he acabado, observa **D^a Inmaculada Díaz**. El Partido Popular siempre ha dejado claro que el Concejo necesita un suelo industrial, entonces me gustaría y le rogaría que tomase cartas sobre el asunto y lo hiciese con la máxima diligencia y la máxima rapidez posible.

Vamos a ver, a mí me parece muy bien toda su gran preocupación hasta ahora, que no hicieron nada en ocho años, me parece perfecto, pero aunque ustedes no lo hagan yo considero que a un gobierno nuevo que entra, como es el del Sr. Francisco Álvarez Cascos, lo mínimo es darle cien días, que se da a todo el mundo y dejarlo tomar contacto con todos los temas de Asturias y con todo lo demás, considera la **Sra. Alcaldesa**. Si le sirve de consuelo, yo ya tengo cita pedida con él para exponerle todo lo que este municipio necesita, pero como comprenderá, a cualquier gobierno, menos a éste que yo presido, desde luego se le dan cien días de gracia.

Que no, que no lo dudo, afirma la **Sra. Díaz**, empecé diciendo que si el Sr. Areces había firmado el convenio, nada más. Que usted no lo sabe me acaba de decir.

¿Cuándo tomó posesión el Sr. Álvarez Cascos?, por favor, dice la **Sra. Vallina**.

Esa era mi pregunta, concluye la **Sra. Díaz**.

¿Cuándo nombró los Consejeros?, insiste la **Sra. Presidenta**.

No, no, si yo hablaba del Sr. Areces, explica **D^a Inmaculada Díaz**.

Mire, le voy a decir una cosa, los Consejeros tomaron posesión el otro día, pero es que todavía no se ha constituido el Consejo de SOGEPSA, todavía no ha sido su nueva constitución, aclara la **Sra. Vallina**.

No, no, pero si hablaba del Sr. Areces, reitera la **Sra. Díaz**. Pero bueno, vamos a la siguiente pregunta, era para el Concejal de Medio Ambiente, pero como veo que se ha ido.

El Concejal de Medio Ambiente entraba a trabajar a las diez, informa la **Sra. Presidenta**.

No, no, vamos a ver, simplemente estoy reseñando que no está, nada más, contesta la **Sra. Díaz**, que es que no está.

Pero no está por un motivo, dice la **Sra. Vallina**.

Pero que no lo dudo, simplemente lo dejo para que conste porque no me va a poder contestar, espero que me pueda contestar usted, manifiesta **D^a Inmaculada Díaz**. En los últimos tiempos, entre Salinas y Raíces, fundamentalmente en horas nocturnas, se producen olores sumamente desagradables, creemos que lo producen las industrias químicas de la zona. Si, como defiende usted como Alcaldesa las competencias medioambientales corresponden al Ayuntamiento y no al Principado, ¿no cree usted que debería dar orden al técnico medioambiental que a través de la Mancomunidad de Turismo presta servicio a este Ayuntamiento para que proceda al estudio inmediato de la situación y a emitir el oportuno informe sobre esta cuestión?

Mire, Sra. Inmaculada, yo lo primero que tiene usted es saber de lo que habla y las competencias medioambientales estábamos hablando del suelo, indica **D^a Ángela Vallina**, estábamos hablando en el tema del Principado y del recurso del suelo, del suelo, no de industrias, que eso lo lleva la Consejería de Industria y la de Medio Ambiente, son los que regulan las empresas y les ponen las medidas, no estábamos hablando del suelo. ¿Qué pasa que no sabe distinguir?, ¿no sabe distinguir lo que es el suelo de lo que es la industria?

No, no, yo distingo muy bien, yo distingo perfectamente, asegura la **Sra. Díaz**.

Pues entonces es que quiere confundir a la gente, dice la **Sra. Alcaldesa**.

Y la siguiente pregunta es para la Concejala de Empleo porque, como tampoco ha habido Comisión no he podido preguntarle, prosigue la **Sra. Díaz**. Mira, es que tengo una pregunta. Quisiera conocer la razón por la cual no se están abonando las subvenciones que se concedieron a los empresarios del Concejo de Castrillón para fomentar la contratación de desempleados, tanto contratos indefinidos como los no indefinidos, como los temporales. Me consta que ya están aprobadas e informadas por los técnicos correspondientes y, bueno, hay empresas que están esperando el ingreso desde hace ocho meses. Me imagino que hubiese partida y esté todo en condiciones, vamos, porque si está informado y aprobado, entonces no entiendo muy bien por qué no se abonan estas cantidades que me constan que están aprobadas porque han pasado por Comisión, has informado en el mandato anterior en cada Comisión de todas estas subvenciones que se iban dando a los empresario. Entonces, me gustaría saber por qué no se abonan.

Siendo las 10,15 horas se ausenta el Portavoz del PSOE, D. Manuel Ángel Fernández Galán.

Voy a contestar muy brevemente, indica la Concejala de IU, **D^a María del Carmen Barros**. No hubo Comisión, es cierto, yo pido disculpas por el perjuicio que os pueda traer, pero sabéis que estoy todos los días en el despacho, me veis todos los días y me podéis preguntar igual cuando me veáis. El dinero, evidentemente, ni lo tengo yo ni lo tiene nadie, ese dinero está presupuestado y las facturas se pagan a partir de octubre, y la gente que optó, las empresas, saben cuándo se les va a pagar. Y a día de hoy no ha habido ninguna reclamación, por lo menos a la Concejalía ni a la Agencia de Desarrollo Local, ni al Departamento de Intervención y Hacienda por parte de ninguna de las personas que tiene la subvención.

Siendo las 10,16 horas se ausenta D^a M^a del Rosario Blanco González, de FAC.

A continuación interviene el **Sr. Casares**, por el Grupo Municipal Popular: Quería hacer una pregunta al Concejal de Obras. Quisiera preguntar qué plan de actuación tienen previsto, si es que tienen alguno, para arreglar los desperfectos de todo el contorno de la Plaza de los Patos de Salinas. Particularmente me parece lamentable que una obra que ascendió a un millón de euros que esté en el estado en que se encuentra todo ello; y lamentable también me parece que no se hayan tomado las medidas correctoras oportunas antes de la época estival, máxime cuando todavía la obra está en periodo de garantía. Ésa es una de las preguntas.

Bien, eso no le corresponde a Obras, sino a Urbanismo, explica la **Sra. Vallina**, sí, sí, sí, porque depende la obra de Urbanismo.

Perdón, es que creí que urbanismo sí, pero la obra creí que correspondería a Obras, dice el **D. Juan Jonás Casares**.

No, no, vamos a ver, se le ha reclamado a la empresa, ha dejado mal puesto el suelo, informa la **Sra. Alcaldesa**, aparte de que la madera, bueno, parece ser que es un poco más fina que la del proyecto, el problema ha sido la colocación, no lo han colocado bien y se ha reparado por Obras y ahora se está reparando también por parte de los adjudicatarios del bar, porque también les corresponde a ellos, pero la empresa se niega, aunque está en periodo de garantía y demás, o sea que iremos al Juzgado con ello.

Las otras dos preguntas que tenía eran para el Concejal de Cultura, informa el **Sr. Casares**. La pregunta es: creemos que es conocida la escasez de medios con que se cuenta para financiar actividades artísticas en el Valey. Entendemos que la totalidad del aforo debería de salir a la venta sin reserva de las llamadas "entradas de protocolo" que, según nos informó el Director del Patronato, ascienden a treinta y tantas, más o menos, no sé exactamente; de no ser así deberían repartirse, creo, con equidad entre los partidos políticos o bien a través del propio Patronato; lo que no creo que tenga demasiado sentido es que las reparta la Alcaldesa a su libre antojo; en los Estatutos del Patronato no hay nada establecido, ¿piensa usted proponer algún cambio en los mismos para regular

esta situación y evitar actuaciones que puedan generar suspicacias o dejar como está hasta ahora la situación?

Yo, por alusiones, y ahora mismo le doy la palabra, Sra. García, indica la **Sra. Alcaldesa**. Vamos a ver, yo ayer compré la entrada, bueno, me parece muy bien. Vamos a ver, en todos los Ayuntamientos, a no ser que quieran ustedes cambiar la ley y que Protocolo lo lleve la oposición porque vamos ya me creo todo, me puedo creer todo, pero a mí me parece ridículo, ridículo, lo que están diciendo y lo que están planteando, máxime cuando saben, y ustedes y alguno, incluso enfermo, sin venir aquí, una simple llamada “Ángela, necesito dos entradas”, “¿dónde te las dejo?”, jamás alguien me ha pedido una entrada ni de la Corporación ni de los vecinos que yo no se la haya dado y sencillamente están depositadas, como en todos los Ayuntamientos, en Alcaldía, el que quiere las recoge, la pide y, las que no, se devuelven a taquilla porque de esta manera se garantiza que nadie queda sin entrada ni quedan los sitios vacíos. El que no las recoge en Alcaldía porque no la quiere, y en Alcaldía han sobrado, se devuelven a taquilla. Y dio la casualidad que para la sesión de ayer todo el mundo pidió, tanto de Corporación como de vecinos, y yo las repartí absolutamente todas y la mía y la de la persona que me acompañaba las compré en taquilla. A mí me parece ridículo y de niños pequeños lo que están planteando. Vamos, pues es otro caso singular en Asturias, sí Sra. García, bueno, qué tontería, tontería tras tontería, y luego dicen que el espíritu es colaborar, yo no sé si tengo algún grano también por aquí, mirar a ver si os ofende.

Las entradas de protocolo son treinta y, ya lo dice la palabra “de protocolo”, explica **D^a Esther García**. Yo cuando se planteó en el Consejo Rector qué pasaba con las entradas, que las había que repartir equitativamente entre los partidos, yo se lo consulté lógicamente a la Alcaldesa y ella pues me explicó lo que acaba de explicarles a ustedes. Entonces, pues nunca negó ninguna entrada, supongo yo, ella me dijo “el que quiera venir a buscar alguna entrada, pues que venga a buscarla y yo no se la voy a negar” y así es lo que hacemos todos, en realidad. Yo, alguna vez sí que las llevé desde la Casa de la Cultura al despacho de la Sra. Alcaldesa y después pues desde allí se reparten.

No, que no las haya, no, dice la **Sra. Vallina**, porque usted no va a fijar lo que es el Protocolo y lo que no porque me puede llamar la Alcaldesa de Avilés o tal Concejal o demás, lo mismo que hacen otros Concejales de otros municipios y entradas de protocolo tiene que haber. Hasta ahí podíamos llegar, hombre, pero si es que hasta ahí podíamos llegar, hasta ahí podíamos llegar, hasta ese sinsentido. ¿Ve cómo confunden?, vamos por favor, hombre, bueno, déjenlo, déjenlo, no merecen la pena, estas tonterías no merecen la pena. Sr. Garrido y Sr. Cesáreo, vale.

También es para la Concejala de Cultura, prosigue **D. Juan Jonás Casares**. En parte ya está contestada porque el señor del FORO ya hizo la misma pregunta, es con respecto al cortafuegos del escenario de esto, pero lógicamente en la Comisión no lo hubiéramos duplicado, hubiéramos hecho la misma pregunta. Pero independientemente de que ya sabemos que existe un certificado, yo añadiría dos preguntas más, ¿se piensa reparar el actual tablero rajado en su parte central y superior y aboyado en toda su longitud en la parte inferior o colocar uno nuevo con los correspondientes mecanismos de accionamiento, con éstos que ya han caído ahora? Y tercero, ¿existe en la actualidad algún informe técnico de la empresa instaladora que explique las causas que originaron el desprendimiento repentino del citado cortafuegos?, porque esto sí es responsabilidad subsidiaria del Ayuntamiento.

Vamos a ver, está reparado para poder llevar a cabo las actuaciones de estos días, informa **D^a Esther García**, con el certificado, como bien explicó la Alcaldesa porque ella lo tiene también en su poder y queda reparar la cortina cortafuegos o el telón cortafuegos. Estamos a la espera del informe que nos lo va a mandar la empresa y después, en el mes de agosto, que hay menos actividades es cuando se va a proceder a que se examinen el telón y que lo reparen o lo cambien, eso se verá según el informe que den sobre él porque está aboyado, es verdad, que quede bien, desde luego, creo que el pensamiento es cambiarlo.

¿Más preguntas?, continúa la **Sra. Presidenta**.

Sí, para el Concejal de Obras, para el Sr. Garrido, contesta **D^a Esther Zapico**, Concejal del PP. Es en relación a las escaleras que hay en la Plaza de Europa que llevan ya, están muy deterioradas, en muy mal estado, por culpa yo creo que son los monopatines de los chavales que se ponen allí y se rompen todas y ya en alguna ocasión pues hicimos esta petición, que se arreglaran lo antes posible porque se sabe que allí es una zona de juegos; yo ahora en verano, después de trabajar estamos ahí por la tarde, es el sitio más recurrente para ir, está lleno de críos jugando al fútbol, de niños pequeños saltando, aquello puede un día pues, bueno, es arriesgado, constituye un peligro para los menores sobre todo. Bueno, aparte del mal estado, después de que se ha peatonalizado la calle y está todo tan guapo, pues bueno, aquello también queda bastante mal. Entonces, nuestra petición es que se arreglen lo antes posible y que, si puede ser, pues me imagino que tendría que ser con algún material que no pudiera romperse por el uso de los monopatines.

Bueno, es que yo creo que los monopatines ahí no caben, considera **D^a Ángela Vallina**. No, no, en teoría los niños ahí, no, porque también es peligroso para otros niños más pequeños, igual que jugar al balón, está prohibido, igual que la bicicleta, pero bueno los niños son niños y lo van a hacer siempre. Pero es que mire, se arregló la de bajada al Valey y a los cuatro días ya estaba también rota. Entonces, yo creo que es que los padres también tenemos la responsabilidad de enseñar a los niños y de educarlos y de que sepan que todo eso es patrimonio de todos y que lo pagamos todos, no es decir "lo paga el Ayuntamiento". Entonces yo creo que la educación también es fundamental y el civismo y que todos debemos de colaborar en ello. Y sí, hay que repararlas, claro que hay que repararlas, pero yo creo que también hay que concienciar a la gente y educarla de que esto lo pagamos todos y de que es de todos. Entonces, muchas veces los padres están viendo a los niños o subidos en las macetas de la calle peatonal y rompiendo los árboles y rompiendo tal y están tan tranquilos tomando y los están viendo y no les dicen absolutamente nada y yo creo que esas conductas son las que los padres tienen que corregir y tienen que educar, e incluso a veces los propios mayores también lo hacen y no deberían, pero nos falta mucha educación en ese sentido y mucho civismo.

Yo estoy totalmente de acuerdo Alcaldesa con lo que dice, afirma la **Sra. García**, yo simplemente creo que hay que repararlas porque yo mismamente tengo un niño pequeño y cuando va hacia allí pues yo me pongo a temblar.

Y no solamente fue eso sino que a veces camiones que entraron. Yo recuerdo un camión de un alumbrado gobernando, pues fíjate, no estábamos nosotros, o sea que hace años, de pasar por ahí y pisar un escalón y salir las piedras, bueno, a mí no me cortó una pierna de milagro, recuerda la **Sra. Vallina**. O sea que son muchas cosas, pero sí efectivamente hace un aspecto horrible. Más preguntas.

En este momento interviene **D. Ramón Cesáreo Álvarez**: Quise, traté de intervenir mínimamente en el asunto, en el punto correspondiente al nombramiento de Jueza sustituta y se me impidió, por lo cual mi intervención era, decía yo, que quería que fuera corta y era porque precisamente con quien me quería disculpar, mejor dicho, aclarar el tema, era con FORO, con el Grupo FORO porque hubo un malentendido o una mala interpretación a las palabras de Jesús Pablo. En efecto, Jesús Pablo había dicho que José María León era el que debería estar agradecido a la actuación que en un momento determinado tuvo Francisco Arias, padre de la aspirante a sustituta de Juez, y decía, él entendió y ésa fue su intervención, la de Manolo Tamargo, en el sentido de que José María León, las relaciones que tenía con él era de un hombre demócrata y tal. Nadie lo duda ni lo pondremos en duda, lo único que ha dicho Jesús Pablo y era lo que yo quería haber dicho en aquel momento, y ahora va un poco fuera de lugar, era que efectivamente José María León gobernó en este Ayuntamiento gracias al apoyo del padre de Mirtha, de la aspirante a Juez sustituto y que por lo tanto era él el que debería de estarle agradecido, pero no yo que no estuve en ese gobierno ni ninguno de los que estamos aquí, ni ninguno de los que estamos aquí. Por lo tanto, nadie critica a José María León y mucho menos el concepto que pueda él tener de la democracia. Por lo tanto, espero que Manolo acepte la explicación porque era la intencionalidad de la intervención.

Bueno, no estuvo en ese gobierno, pero sí en el anterior que le dio Francisco Arias a ustedes, comenta la **Sra. Alcaldesa**.

No, no, perdón, yo estuve donde me puso el pueblo, señala el **Sr. Álvarez**, y el pueblo, el pueblo son los votos de los ciudadanos.

Bueno, pues entonces respétenlo ahora, dice la **Sra. Vallina**.

Bueno, ¿y qué estamos haciendo?, cada uno en su función, pero si usted misma está diciendo que es quien gobierna, contesta el **Sr. Álvarez**.

¿Más preguntas?, prosigue la **Sra. Presidenta**.

Bueno sí, voy a las preguntas, indica **D. Ramón Cesáreo Álvarez**. La primera, Sra. Alcaldesa, desde noviembre de 2008 tiene paralizadas las inversiones que AQUALIA debería haber llevado a cabo una vez adjudicada la concesión del servicio de agua a domicilio con el perjuicio que ello supone para vecinos del municipio, véase el tema de Garabiza y la pérdida de aguas fecales desde hace tres años.

Pregunta, por favor, solicita la **Sra. Alcaldesa**.

Santiago del Monte con el depósito sin impermeabilizar, añade el **Sr. Álvarez**, falta de presión en un montón de núcleos, en varios núcleos del municipio que no voy a enumerar, en fin, hay una falta de seguimiento del servicio, etcétera. ¿Piensa usted desbloquear con carácter inmediato la paralización de las inversiones previstas y necesarias ya que se ha producido la adjudicación a AQUALIA o, por el contrario, piensa seguir con el plan de inversiones bloqueado.

Le contestaré, dice la **Sra. Vallina**, ya le contestaré.

Ese "ya le contestaré" ¿qué es?, ¿en un plazo, en una próxima Comisión o cuando haya terminado el mandato?, se interesa el **Sr. Álvarez**.

Ya sabe lo que dice la ley, las preguntas en un Pleno o se responden en la Comisión o en el siguiente Pleno o por escrito, explica la **Sra. Presidenta**.

Pues muy bien, espero contestación concreta y si me la hace por escrito mucho mejor, dice el **Sr. Álvarez**.

La haré como crea conveniente, manifiesta la **Sra. Alcaldesa**.

Vale, para que no tenga que esperar ni a la Comisión, que no sé si las habrá en agosto, añade **D. Ramón Cesáreo Álvarez**.

Cuando crea conveniente y como crea conveniente, reitera la **Sra. Vallina**.

Vale, muy bien, si usted lo entiende así, fantástico, muy bien, pues me vale por escrito, me vale en el próximo Pleno o me vale en Comisión, facilidades al por mayor, concluye el **Sr. Álvarez**.

Bien, más preguntas, establece la **Sra. Presidenta**.

Segunda pregunta, Sr. Garrido, prosigue el **Sr. Álvarez López**, si hubiera habido Comisión se la hubiera hecho en Comisión que soy miembro de ella. Recordará usted que en una Comisión de Obras, que entonces presidía María Jesús Rossell, a pregunta que yo dirigí a la Presidenta en relación con la pérdida de aguas fecales en Garabiza, al contestarme ella que no se podía reparar porque no disponía del dinero del plan de inversiones de AQUALIA, intervino usted y me aseguró que era cierto que no se disponía de ese dinero, pero que no me preocupase que habría consignación

suficiente en el Presupuesto y podría repararse la conducción de fecales; de esto han transcurrido tres años y la situación cada día más agravada. Ha intervenido en este asunto hasta la Procuradora General con reiteradas peticiones. ¿Piensa seguir sin renovar ese tramo de conducciones fecales? Hace un ratón decía usted que ya no tiene dinero para reparar el bache, lo entiendo perfectamente, las prioridades las marca el gobierno, pero si después de tres años la situación sigue siendo ésta, es que no hay intencionalidad política, en principio, tenemos que pensar, de reparar eso con cierta inmediatez. Hasta ahora el calor del verano no nos ha atosigado precisamente, pero si el tiempo mejora no creo que los vecinos de aquella zona del municipio tengan que seguir condenados a los malos olores y a las aguas fétidas por encima de los caminos que utilizan habitualmente. Le ruego, le ruego proceda a la reparación y si hay que hacer alguna modificación presupuestaria puntual para hacer eso estamos dispuestos a apoyarlo, ya lo ve usted, y si no fuera así, hágase con las inversiones de AQUALIA que, en cuanto lo quieran ustedes, van a estar en plena vigencia. Ruego y pregunta.

Tomamos nota del ruego y la pregunta se la contestaremos, responde la **Sra. Alcaldesa**.

¿Dónde?, si me hace el favor, ¿por escrito?, ¿en Comisión o en el Pleno?, interesa el **Sr. Álvarez**.

Eso lo decidirá el Concejal Delegado, informa la **Sra. Presidenta**.

Muy bien, se lo agradezco, establece el **Sr. Álvarez**.

¿Más preguntas?, prosigue la **Sra. Alcaldesa**.

Vale, sigo, indica **D. Ramón Cesáreo Álvarez**. Perdone, lo tengo tan desorganizado que lo pierdo.

Normal, dice la **Sra. Vallina**.

Vamos a ver, esta es una buena pregunta, considera el **Sr. Álvarez**. Por parte de la Alcaldía se están tomando medidas de control sobre la oposición que coartan y dificultan el ejercicio que tiene encomendado de control del gobierno. Se ha ordenado a los funcionarios que si reciben alguna consulta de un Concejal, consulta ¿eh?, no pedimos documentos, consulta de algún Concejal informen a la Alcaldesa sobre el tema consultado, el tiempo invertido y quién le atendió. Hemos podido comprobar cómo algunos funcionarios temen hasta saludarnos y lo que digo va a misa aunque otros no vayan. Sigo, si queremos consultar algún expediente, tenemos que solicitarlo por escrito y nos lo dará al cabo de unos días cuando posiblemente ya ni siquiera lo necesitamos. Sin embargo, viene un ciudadano que no es Concejal, por supuesto, hace la consulta que quiere y se le facilitan hasta fotocopias de los documentos y ningún funcionario debe pedir permiso a la Alcaldesa. Rogamos a la Sra. Alcaldesa cambie de actitud frente a la oposición, dándonos las facilidades necesarias para llevar a cabo nuestro trabajo, y si no fuera así, pues bueno, nos veríamos en la necesidad de tomar algún tipo de medidas que sí son competencia del Pleno. Nada más, gracias.

Mire, tome las medidas que quiera, así de claro, contesta **D^a Ángela Vallina**, pero le voy a decir una cosa, la ley dice lo que dice y regula los expedientes, cómo se piden, cómo se dejan y el tiempo y el plazo que hay para darlo. En cuanto a la disertación que acaba de hacer, efectivamente, en la Oficina Técnica hay un libro, una hoja que se rellena, incluso se anotan los Concejales del gobierno, incluso se anota a la Alcaldesa cuando baja para tener un control de las visitas, de los motivos y se apunta a los vecinos. Lo que no es de recibo es llegar a la Oficina Técnica y encontrar a gente ajena al ordenador de un técnico y a un ordenador municipal. Por lo tanto, el control en la Oficina Técnica es mi responsabilidad y aquello no es un cuartel ni una caja de indios, a pesar de que no esté Javier Vila y de que se lo hayan quitado de en medio. El control en la Oficina Técnica lo va a ejercer la Alcaldía y lo va a ejercer como crea más conveniente. Y, si usted no lo recuerda, ya en la época que Argüelles llevaba Urbanismo se estableció ese libro de visitas donde se anota absolutamente todo y no hay ningún problema, si supongo que no tendrán nada que ocultar.

Nada, responde el **Sr. Álvarez**.

¿Pues entonces?, punto, el control del servicio lo lleva la Delegada de Urbanismo, que soy yo, y la Alcaldía, repite la **Sra. Vallina**, y la organización municipal es competencia de Alcaldía y además indelegable. Por lo tanto, las medidas las establezco yo.

Perfecto, hasta ahí estamos totalmente de acuerdo, continúa el **Sr. Álvarez**, por supuesto. Además le voy a decir una cosa, si alguien ha utilizado o utiliza...

Y eso por nombrarle una sola cosa, añade la **Sra. Alcaldesa**.

¿Cómo?, pregunta el **Sr. Álvarez**.

Y eso por nombrar un detalle, reitera la **Sra. Vallina**.

Bueno, pues eso detalle cuenta con nuestro apoyo pleno para tomar las decisiones que procedan de todo tipo porque nadie tiene derecho a entrar en el ordenador de otro, por lo tanto nuestro apoyo incondicional, afirma **D. Ramón Cesáreo Álvarez**.

No de otro, en un ordenador del Ayuntamiento, aclara la **Sra. Presidenta**.

Bueno, en ninguno del Ayuntamiento. Más, voy a decir que en el Ayuntamiento, y no me tire de la lengua por favor, que hay ordenadores a disposición de gente que no son Concejales ni funcionarios, observa el **Sr. Álvarez López**, no me tire de la lengua.

Haga el favor, una cosa son los ordenadores de los despachos nuestros de grupos municipales donde no hay ni AUPAC y otra cosa son los oficiales y los de los funcionarios donde está la información municipal, explica la Sra. Alcaldesa.

En el nuestro no hay nada, informa el **Sr. Álvarez**, ni AUPAC ni nada.

Y en el nuestro tampoco, no hay ni AUPAC, contesta la **Sra. Vallina**.

Vale, en el nuestro tampoco, dice el **Sr. Álvarez**. Yo lo que estoy refiriéndome, por eso no me tiren, por favor no provoque, en el sentido de que, es que da la sensación que a mí pregunta se me contesta diciendo que hay gente que entra en los ordenadores y no vaya a entenderse que alguno de este grupo en ningún momento entró en ningún ordenador. Por otro lado, y termino y concluyo este tema...

Si me hubiera escuchado dije "gente ajena a este Ayuntamiento", aclara la **Sra. Alcaldesa**, si me hubiese prestado atención "gente ajena a este Ayuntamiento".

No me lo cuente, oiga, que a mí no me importa, si es gente ajena me importa un bledo; no es mi labor, es la de ella como muy bien dice, señala el **Sr. Álvarez**.

Pues por eso está establecido el sistema de control que está establecido, y punto, no voy a debatir más sobre ello, y más que se pondrán, comunica la **Sra. Presidenta**.

Perdón, y el control, ¿qué es sólo en la Oficina Técnica o en todo el Ayuntamiento?, pregunta **D. Ramón Cesáreo Álvarez**.

En la Oficina Técnica, que es la que recibe visitas, contesta la **Sra. Vallina**.

Bueno, oiga, es que hay otra serie de expedientes que figuran en otros departamentos y las cosas están igual, informa el **Sr. Álvarez**.

No, pero no hay un libro de visitas, simplemente cuando se pide, pues se pide como hay que pedirlo, dice la **Sra. Alcaldesa**.

Perdón, si voy a Contratación y pido un expediente, si voy a Contratación y pido un expediente o voy a Secretaría, que está el Secretario delante, y pido un expediente, se me dice que lo pida por escrito, punto, indica el **Sr. Álvarez**, no hay más que hablar, entonces no es sólo en la Oficina Técnica. Como tengo que pedirlo por escrito, ojo, y meter la solicitud por registro, a mí se me puede contestar a los cinco días y ya yo no necesito el expediente. Antes decía, y decía bien, decían los dos, Garrido que si querían arreglar el bache que lo llamaran por teléfono, la Alcaldesa que si queremos entradas de protocolo que vayamos a pedírselas....

Sr. Cesáreo, hizo una pregunta, está contestada, son las once menos veinte de la noche, no es el lugar del debate, recuerda la **Sra. Presidenta**.

Estoy en el tema éste, prosigue el Sr. Álvarez.

¿En qué tema?, pregunta la **Sra. Vallina**.

En el de expedientes, aclara **D. Ramón Cesáreo Álvarez**. Si yo quiero pedir un expediente para hacer mi trabajo de oposición, ¿por qué no se lo puedo pedir yo a usted personalmente como tendría que pedirle la entrada de protocolo?, que por dos euros que me cuesta no la pido, por supuesto, pero tendría que pedirle la entrada de protocolo o tendría que pedirle al Sr. Garrido que arregle el bache ya que no va a misa. Bueno, pues yo lo único que digo, lo único que digo es que, por favor, un expediente para realizar nuestro trabajo que se lo tenga que pedir a la Alcaldesa lo entiendo perfectamente, pero que no tenga que ser por registro y que no se me conteste por escrito a los cuatro o cinco días cuando ya no lo necesito. Si queremos que la oposición sea seria, sean serios desde el gobierno y respetémonos mutuamente. Yo confío plenamente en el gobierno, pero el gobierno tiene que confiar en la oposición y sino nos llevará a un estado que es lo que se está generando. Yo juro que en los muchísimos años que yo llevo en el Ayuntamiento nunca viví un estado de crispación como el que se está viviendo ahora, yo personalmente.

Pues mire, mire a ver por qué, mire a ver por qué, dice la **Sra. Presidenta**, mire a ver por qué porque yo tampoco lo he vivido hasta ahora.

Mirémoslo todos, mirémoslo todos, manifiesta el **Sr. Álvarez**.

Mire a ver por qué, concluye la **Sra. Presidenta**. Más preguntas, ¿alguien más?

Sí, yo, contesta el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular**. A ver, preguntar en relación al Parque de Obras de Arnao, quisiéramos saber cuál es exactamente la situación del estado de la reforma y la mejora, del estado de obras de Arnao. ¿Qué dice?, ¿que va caminando?

Vamos a ver, la nave de obras, el contrato y la adjudicación era el que era, establece la **Sra. Alcaldesa**, la empresa terminó y lo que queda pendiente lo hace el propio servicio de Obras y, según va teniendo tiempo, va haciéndolo y va rematándolo. ¿Algo más?, baje usted a verlo, puede bajar a verlo, baje a ver el estado.

Tendré que pedirlo por escrito, seguramente, observa el **Sr. Quiñones**.

No, por escrito tiene que pedir los expedientes, aclara la **Sra. Vallina**.

Entiendo yo que dice que la obra ya está finalizada por parte de la empresa, añade el **Sr. Quiñones**.

De la empresa sí, contesta la **Sra. Alcaldesa**.

¿Y que ahora están acometiendo reformas complementarias el servicio de obras?, pregunta el **Sr. Portavoz del PP.**

Lo que no se había contratado, explica **D^a Ángela Vallina.** Lo que no se había contratado lo está haciendo el servicio de Obras. No se había contratado toda la reforma de la nave de obras y sino pida por escrito el expediente, que se lo dejo ver, y puede bajar usted a verla cuando quiera.

¿Cuándo se estima que se podrá acabar finalmente?, dice el **Sr. Quiñones.**

Pues dependiendo de la disponibilidad de las personas de Obras, tampoco disponemos de tantos Operarios abajo y encima estamos en julio y en agosto, cuando se cogen vacaciones y cuando más averías hay por ahí y cuando hay festejos y hay que trasladar escenarios a los pueblos, etcétera, etcétera, explica la **Sra. Vallina,** no lo sé, no lo sé.

Hoy ha entrado precisamente en ese sentido un escrito en el que, bueno, sacan unas deficiencias que parece que no se responsabiliza la empresa de esas deficiencias, indica el **Sr. Quiñones.** Y, por otra parte, quiero anotar que, bueno, que una vez que se finalicen habría que revisar si realmente el alquiler de las naves que se están haciendo aquí en Piedrasblancas, al menos parte de ellas porque son dos...

Sr. Quiñones, eso ya no forma parte de la pregunta, observa la **Sra. Presidenta.**

Es una pregunta también, considera el **Sr. Quiñones.**

No, no, no, eso mire, cuando toque se decidirá, informa la **Sra. Vallina,** usted preguntó por el estado de la nave. Ahora está sacando a colación ya otro tema "que si el alquiler de las naves y tal", oiga, vamos a terminar la nave primero y luego ya hablaremos.

Por eso yo pedía un plazo aunque fuera estimativo, aclara el **Sr. Quiñones.**

Es que no lo sabemos, no se sabe, contesta la **Sra. Presidenta.**

Continúa el **Sr. Portavoz del Partido Popular:** Dado que no se han convocado Comisiones, por supuesto cuando se constituyó el Ayuntamiento, este mes, bueno ya reiteradamente se dijo aquí, nosotros tenemos una moción que no se ha traído a este Pleno firmada también por todos los grupos para que se reforme el Reglamento en el sentido de que las Comisiones se celebren preceptivamente como el Pleno una vez al mes porque consideramos que tiene suficiente entidad el Ayuntamiento para ello, pero dado que esa situación, como digo, ya se ha producido desde hace dos meses en que no hay Comisiones, y aquí tenemos la muestra además de más de cuatrocientas cincuenta Resoluciones a Pleno que muchas de ellas podríamos haber preguntado en Comisión; nosotros hemos presentado, porque tenemos derecho a ello según el Reglamento, con la firma de dos Concejales de cada Comisión el que se celebren Comisiones extraordinarias. Poníamos el tema de que se celebraran antes de final de mes precisamente para no sobrecargar este Pleno de lo que ha sucedido. Entonces queremos saber qué plazo se da al gobierno para convocar esas Comisiones extraordinarias.

Bueno, pues esa Comisión extraordinaria, si tanto miró el Reglamento, sabrá que tiene que tener un orden del día y es que no me han puesto qué tema es de urgencia y extraordinario para convocar la Comisión, contesta la **Sra. Presidenta.**

Perdón, perdón, ¿cómo que no?, en la petición de las Comisiones se dice que queremos información de los Concejales que, recién tomadas las Concejalías, lo lógico es que informen de cuáles son sus actuaciones previstas, considera el **Sr. Quiñones.** Lo hacen todas las Administraciones desde el Parlamento Regional hasta probablemente el último Ayuntamiento y, en su caso, nosotros hacer propuestas en relación a ese plan de actuaciones, es que es lo mínimo que se puede pedir, que un gobierno que tome posesión exponga, comparezcan los Concejales.

Sr. Quiñones, vamos a ver hombre, se lo explicamos en la Junta de Portavoces, señala la **Sra. Presidenta**, no es de recibo; yo ya no digo los cien días de gracia ni de cortesía ni de nada, hay Concejales que son nuevos y están tomando, y se lo hemos explicado en la Junta de Portavoces, están tomando el relevo y están poniéndose al día en la Concejalía a través de los técnicos y a través de la información que les pasan los que les precedieron y estudiándose los contratos que a cada uno le corresponden, etcétera. Y es que es un atosigamiento el que ustedes están haciendo con las personas que no es de recibo, por favor, y además piden que se hagan dentro del mes. Miren, vamos a hablar claro, dentro del mes se cobran como se tienen que cobrar los Plenos y todo lo demás y ya se lo explicamos, tampoco los Concejales de Izquierda Unida van a cobrar porque ellos cobran lo mismo que ustedes, las Comisiones, y el problema es que si no se hacen tres Comisiones el precio del Pleno pasa a ser otro, por eso me exigían en el escrito que fuera dentro del mes, vamos a hablar clarito, hombre, vamos a dejar las cosas claras. No, un momento, no he terminado, entonces ya está bien porque a la gente también hay que dejarla trabajar y hay que dejarla ponerse y hay que darle unos días de cortesía, ya no digo que cien, hombre, no lo tuvieron en campaña electoral, no lo tuvieron cuando estábamos en funciones, no lo tuvieron antes de tomar posesión, no lo tuvieron ni antes del Pleno constitutivo, ¿no se dan cuenta que esto es un acoso?, ¿no se dan cuenta que esto es un acoso?. Vamos a ver, allí hay Concejales nuevos, estarán enterándose ahora de cómo funciona esto, de cómo van las cosas, pues los mismos Concejales de gobierno que han entrado nuevos también y tendrán que estudiar sus áreas para después trasladar la información que tengan que trasladar, pero es que ustedes no dan tregua, esto es un acoso, déjenlos trabajar, déjenles ponerse al día en los temas. Ustedes lo que quieren es ir allí para hacer estas preguntas que están haciendo aquí y “que si hay un bache aquí” y “que si tanto costó no sé qué”, pues el Concejal de Festejos, por poner un ejemplo, que acaba de entrar, pues no lo sabrá porque el anterior era Juan, es que ya está bien, hombre, si es que ustedes mismos se retratan por mucho que lo quieran disfrazar y vestir, está más claro que el agua. Y hay que respetar las personas y hay que respetar su trabajo, está trabajando cada uno en su trabajo, dedican el tiempo que tienen que dedicar al Ayuntamiento para llevar 400, ¿qué digo 400?, 300 euros para casa, trabajan por amor al arte y encima acosados; déjenlos en paz, déjenlos trabajar, déjenlos ponerse al día. Hace un mes y unos días que hemos tomado posesión, por favor, que parece que no estuvieron las elecciones por el medio y que la legislatura continúa, aquí no hay tregua ni para la gente que empieza nueva. No es de recibo lo que están haciendo, no es de recibo, allá ustedes.

¿Puedo intervenir?, pregunta el **Sr. Portavoz del PP**.

¿Tiene más preguntas?, dice la **Sra. Presidenta**.

Sí, sí, tengo dos más, contesta el **Sr. Quiñones**. Pero lo que sí quería era realizar un ruego en relación con esta intervención. Mire, me molesta bastante que sabiendo la opinión de todos los grupos, no de FORO porque no estaba en la anterior Corporación, y además yo lo dije muchas veces aquí, sobre la austeridad espartana de este Ayuntamiento en percepciones de cargos públicos incluido, y se lo dije además y lo voy a repetir porque no tengo empacho, incluido su sueldo que es de los más bajos de la Comarca y probablemente de Asturias, de un Ayuntamiento de estas características, y por supuesto la Corporación en completo, seguro que el Ayuntamiento de esta categoría de 23.000 habitantes en España el que menos gasta en percepciones de cargos públicos, me parece bastante, no se, traer esta cuestión aquí de las dietas me parece increíble, increíble, cuando sabemos la opinión de todos los grupos respecto a esto y muchas veces lo hablamos en Junta de Portavoces la valentía que había que tener algún día de decir...

La pregunta, por favor Sr. Quiñones, son las once menos diez de la noche, dentro de una hora se suspende la sesión porque pasa para el día siguiente, informa la **Sra. Presidenta**.

Es el ruego, es el ruego, no, me quedan dos sólo, manifiesta el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular**, es el ruego, esto es un ruego. Entonces ruego que no se traiga ese debate aquí por favor.

Bueno, pues yo le ruego por favor que deje a la gente trabajar y ponerse al día, insiste la **Sra. Alcaldesa**.

Pero ¿me deja acabar, por favor?, sino es que vamos a llegar a las doce, indica el **Sr. Quiñones**. Y además, y ya que entró en ese debate, vamos a entrar.

No, no, me va a hacer un ruego, no vamos a hacer ningún debate, establece la **Sra. Presidenta**.

No, no, no debate, simplemente como ruego, explica el **Sr. Quiñones**, como ruego, como argumento para el ruego. Quiero decir, no es verdad que cobrando poquísimo que se cobra y el grupo de gobierno especialmente porque tiene más dedicación, pero no es verdad -así y todo yo nunca lo hubiera sacado si no lo hubiera sacado usted- que ustedes no cobran las tres Comisiones y el Pleno, no es verdad porque tienen Juntas de Gobierno.

No, cobramos las Juntas de Gobierno, informa la **Sra. Alcaldesa**.

Y mire aquí el estadillo, mire aquí, señala el **Sr. Quiñones**.

Pero si es el acuerdo que usted hizo con Arias, hombre, pero ¿qué me está contando?, así lo hizo, manifiesta **D^a Ángela Vallina**.

Pero bueno, ¿me deja acabar, por favor?, solicita el **Sr. Quiñones**, pero estaba yo en el uso de la palabra, pido tanto a Ramón como a la Sra. Alcaldesa.

Vamos a ver, Sr. Quiñones, yo he dicho que los Concejales cobran lo mismo por las Comisiones y que cobran exactamente igual, afirma la **Sra. Presidenta**, aparte cobran las Juntas de Gobierno, sí hombre, sí, como usted, a diferencia de sus compañeros, cobra Portavoces y cobra Mesa de Contratación. Y por mucho que cobren ellos, y por mucho que cobren éstos, es una miseria lo que se cobra y ya está, está dicho.

Pues hombre, entonces no saque ese debate, dice el **Sr. Quiñones**.

Bueno, pero usted también hay que decir entonces que tuvo la desfachatez en la Junta de Portavoces, ya que vamos a decirlo todo, de decirle a la Alcaldesa pues que si no convocaba las Comisiones a lo mejor no hacía falta tener una Alcaldesa a tiempo completo liberada, señala la **Sra. Vallina**, ¿y qué le dije yo?, redúzcame la liberación, hombre, llévelo a Pleno, hágalo, dé el espectáculo si les parece ya poco lo que han hecho, háganlo. Está diciendo "el Ayuntamiento más austero, el no sé qué", no hay cargos de confianza, no hay liberados, no hay nada y todavía amenaza con reducir la liberación a la Alcaldesa, pues hágalo.

Por favor, por favor, espero que me deje acabar mi intervención, porque claro, así no podemos seguir de ninguna manera, observa el **Sr. Portavoz del PP**. Yo lo que digo, y nunca hubiera sacado este debate, es que ustedes efectivamente sí reúnen todos, y aquí está el estadillo de junio, las tres Comisiones y el Pleno, todos, porque cinco, cuatro, cuatro, la Alcaldesa cinco, cuatro, cuatro, cuatro, cuatro y el que mínimo tres, que es el Concejale de Festejos; los de la oposición no los reunimos prácticamente ninguno, salvo los Portavoces en este caso.

Le saco de un error, la Alcaldesa está en ese listado porque estaba sin liberar todavía, explica **D^a Ángela Vallina**.

Ya lo sé, lo sé, contesta **D. Jesús Pablo Quiñones**.

Cuando la Alcaldesa está liberada no cobra ninguna Comisión, ningún Pleno ni ningún nada, va todo en el paquete, añade la **Sra. Vallina**.

¿Me deja, por favor?, pide el **Sr. Quiñones**, si es lo que voy a decir, si es que me parece bien, es más, yo no sé por qué hay un mes que usted no cobra, no lo sé muy bien, no lo sé.

Se lo voy a explicar, porque a diferencia de otros Alcaldes que no respetan la ley, cuando uno cesa, que es el día 10, la víspera de tomar posesión, pues cesa y al cesar se acaba la liberación y hasta que el Pleno no aprueba la liberación otra vez, no hay sueldo, explica la **Sra. Vallina**. Y otros Alcaldes se saltan la ley a la torera, algunos suyos.

Por favor, ya no sé cómo pedir que se me deje acabar mis intervenciones porque me está diciendo que yo no respeto nada y es que a mí no me deja, indica el **Sr. Jesús Pablo**, cada quince segundos me interrumpe; permítame acabar las intervenciones, es que es imposible hablar de esta manera. Entonces, lo que quiero decir, lo que quiero decir ya que se ha sacado eso del sueldo, efectivamente es una cuestión que se planteó, claro. Si a la oposición le dice que nosotros les estamos acosando a ustedes, ustedes quieren a nosotros acogotarnos también, coartar nuestra labor de oposición sin convocar las Comisiones, con problemas para el acceso a expedientes de todo tipo, de todo tipo, poniendo todas las trabas posibles, pues lógicamente si así nos quiere acogotar, al final...

Sr. Quiñones, ¿cuál es el ruego?, pregunta la **Sra. Presidenta**.

El ruego es que se diga de una vez y que se hagan las Comisiones como se debería de hacer en un Ayuntamiento de estas características, contesta el **Sr. Portavoz del PP**.

Se lo acabo de contestar, entonces, dice la **Sra. Alcaldesa**, le he dicho que por favor deje a los Concejales trabajar, ponerse al día en las Concejalías y luego sabrán de qué informar. Y también le digo una cosa, no se convoca una Comisión para gastar el dinero público para preguntar nada más cuando el Concejal no tiene ningún tema que informar, y también se lo dije en la Junta de Portavoces; el Concejal dará la información que considere necesaria para un tema de Pleno o no de Pleno a su voluntad, pero ustedes como oposición tienen que saber qué información es la que quieren, tienen que estudiar los temas, tienen que estudiar los expedientes, tienen que estudiar todo lo que se haga y hacer su trabajo de oposición y saber qué es lo que tienen que preguntar y lo que quieren preguntar, no "me siento aquí y que el gobierno me informe". No mire, yo salía a las nueve de la noche, se lo digo muchas veces, estando en la oposición de aquí, la mayoría de los días, así me conocía los expedientes mejor que el gobierno. Cada uno tiene que hacer su trabajo y no se lo van a hacer los Delegados, sepa usted qué quiere preguntar.

Yo para nada quiero que nadie haga mi trabajo, afirma el **Sr. González-Nuevo Quiñones**, para nada, pero una de las obligaciones del gobierno, una de las obligaciones del gobierno es informar a la oposición.

De lo que considere oportuno, dice la **Sra. Presidenta**.

Comparecer en la Comisión, añade el **Sr. Quiñones**, ante las Comisiones, escuchar sus propuestas, sus críticas y sus alternativas, y eso es una obligación del gobierno. Y me sorprende que el Sr. Garrido que lleva trescientos años, o veinte años en el Ayuntamiento, nos diga que nos da la información legalmente exigible. ¿Cuál es la información legalmente exigible?, ¿cuál es la que marca la ley?, ¿los temas que van a Pleno?, hombre por favor, por favor, por favor, por favor, por favor.

Trabajen y preguntan lo que quieran, reitera la **Sra. Alcaldesa**.

Bueno, deje ya de darnos consejos, contesta el **Sr. Quiñones**, sí, sí deje de dar consejos.

Bájeme el tono de voz y no se dirija a mí en ese tono, advierte la **Sra. Presidenta**, cuidadín, cuidado.

Usted, prosigue el **Sr. Quiñones**, y voy a ver si voy acabando de una vez con las preguntas, yo no le doy nunca consejos, usted deje de dárnoslos a nosotros, lo que hagamos nosotros es nuestra responsabilidad y lo que haga el grupo de gobierno es la suya.

Termine, indica la **Sra. Alcaldesa**.

Bien, en relación a esta cuestión hay dos preguntas sobre el tema de AQUALIA finalmente, manifiesta **D. Jesús Pablo González-Nuevo**: Una, concreta, el informe-propuesta, borrador de propuesta del Secretario de octubre de 2010 en el que dice que las cuestiones cumplidas del contrato ya están cumplidas y que debería traerse a Pleno o al menos hacer una Resolución, porque podría servir una Resolución si la parte firmante del convenio, en este caso AQUALIA, está de acuerdo y parece que lo está, ¿cuándo va a llevar de una vez este informe-borrador-propuesta a Pleno o hacer la Resolución de la Alcaldía?

Mire, Sr. Quiñones, es que con tal de defender a AQUALIA no sabe ya lo que decir, por favor, léaselo, indica la **Sra. Vallina**, lea el Auto de la Jueza, ¿sabe lo que dice?, saque ese informe, lo que quiera. Un momento, un momento. Sr. Interventor, ¿hemos puesto a la firma?, no se asuste, ya sé que es tarde, ¿hemos puesto a la firma de la empresa exactamente lo que teníamos que poner?

Consta en el expediente, informa el **Sr. Interventor**.

Sí, exactamente, bien, ahí lo tiene, dice **D^a Ángela Vallina**.

En el expediente también consta este informe que no se ha tramitado, manifiesta el **Sr. Portavoz del PP**.

¿Le di la palabra?, ¿le di la palabra?, pregunta la **Sra. Presidenta**.

No, no, si nunca me la da, si me la quita continuamente, observa el **Sr. Quiñones**.

Pues menos mal porque son las once menos cinco, menos mal, si se la llevo a dar, el día que le dé la palabra pues tomamos las uvas, dice la **Sra. Alcaldesa**, tomamos las uvas aquí. Vamos a ver, ese informe, cuando la Jueza dictó el Auto, -es que hay que estudiar los temas, hombre, y hay que saber de qué se habla, no hay que enredar-, cuando la Jueza dictó el Auto de medida cautelar, de que se firmara el contrato, precisamente ese informe por parte del Abogado municipal, se metió en el recurso y se dijo que según este informe del Sr. Secretario hacía falta aclarar estos puntos y hacer esto en otro Pleno. ¿Cuál fue la respuesta de la Jueza?, ¿lo sabe?, pues coja el Auto, estrictamente el contrato, se lo he explicado antes, con la única modificación que hizo el Pleno al adjudicarlo, descontar los años de concesión. bajo amenaza, si no se cumplía en ese plazo, multa de tanto y de tanto; eso es lo que se ha hecho y eso es lo que ustedes adjudicaron en el Pleno, ahora, si no se enteran. Bueno, ¿más preguntas?

Y no habiendo más asuntos que tratar y al ser un Pleno extraordinario, la Sra. Presidenta levanta la sesión en el lugar, fecha y hora señalados en el encabezamiento, de lo cual, como Secretario doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA PRESIDENTA,

Fdo.: Ángela R. Vallina de la Noval.